BCD S.A.S.
NIT 901.181.778-5
CL 18 B 34 A 65
Tel: (undefined) 3204972026 - Ext. undefined
Neiva - Colombia
bcd.sas1@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. BDFE 622

Señores	MUNICIPIO DE BARAYA		
NIT	891.180.183-3	**Teléfono**	(608) 8788681
Dirección	CARRERA 5 No. 2C-36	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/04/2026, 15:30
Expedición	21/04/2026, 15:30
Vencimiento	21/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.046-2026 MUNICIPIO DE BARAYA Tercer Pago: cuyo objeto es, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS COMPONENTES DE ASEGURAMIENTO Y PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A CARGO DE LAS EPS DE LOS REGÍMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO.	1.00	4,608,889.00

Total items: 1

Total Bruto	3,873,015.97
IVA 19%	735,873.03
Total a Pagar	4,608,889.00

Valor en Letras:
Cuatro millones seiscientos ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-21 por $ 4,608,889.00

Observaciones:
Favor consignar a la cuenta de ahorro N. 108900047292 Banco Davivienda.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764106833371 aprobado en 20260304 prefijo BDFE desde el número 601 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa 356
CUFE: 2cc87dfbb981d39f8ba4ea55240610d8911468eaf600789c6395701135a5dd2867a9cc078fb32334bb3f6625eaa23b60

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 36384964

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	BCD S.A.S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901181778
Ciudad/Municipio	NEIVA	Departamento	HUILA
Dirección	CLL 18 B 34 A 65	Teléfono	1111111
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de contabilidad, teneduría
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**6012079451**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	marzo / 2026	Periodo Cotización Salud	abril / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/04/13
Número Autorización	216041304		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	YICELA	Apellidos	ALVIRA PARRA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	36384964
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA
Salario Básico	$ 6.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Administradora	230301-PORVENIR		
Dias	30	IBC	$ 6.000.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 960.000
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	**Total Aporte**	**$ 960.000**

SALUD			
Administradora	EPS005-SANITAS S.A		
Dias	30	IBC	$ 6.000.000
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 240.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	**Total Aporte**	**$ 240.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE		
Dias	30	IBC	$ 6.000.000
Clase de Riesgo	I	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo		**Total Aporte**	**$ 31.400**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	30	4,000 %	$ 6.000.000	$ 240.000

TOTAL PAGADO:	**$ 1.471.400**

Planilla Pagada

311 448 54 91
gerencia@bcdsas.co
901.181.778-5

CERTIFICACIÓN

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

YICELA ALVIRA PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.384.964 expedida en la Plata - Huila, representante legal de BCD SAS con Nit 901181778-5 y EDWIN LOPEZ LARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.139.435 expedida en Neiva - Huila, Contador Público portador de la T.P. No. 114510-T. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se permiten certificar que la personajurídica BCD S.A.S., identificada con Nit 901.181.778-5, desde los últimos 6 meses ha pagado de aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA cuando sea el caso) y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide en Neiva - Huila a los 21 días del mes de abril de 2026.

YICELA ALVIRA PARRA
C.C. 36.384.964 La Plata Huila
Representante legal

EDWIN LOPEZ LARA
C.C. 12.139.435 Neiva
Contador Público
T.P 114510-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

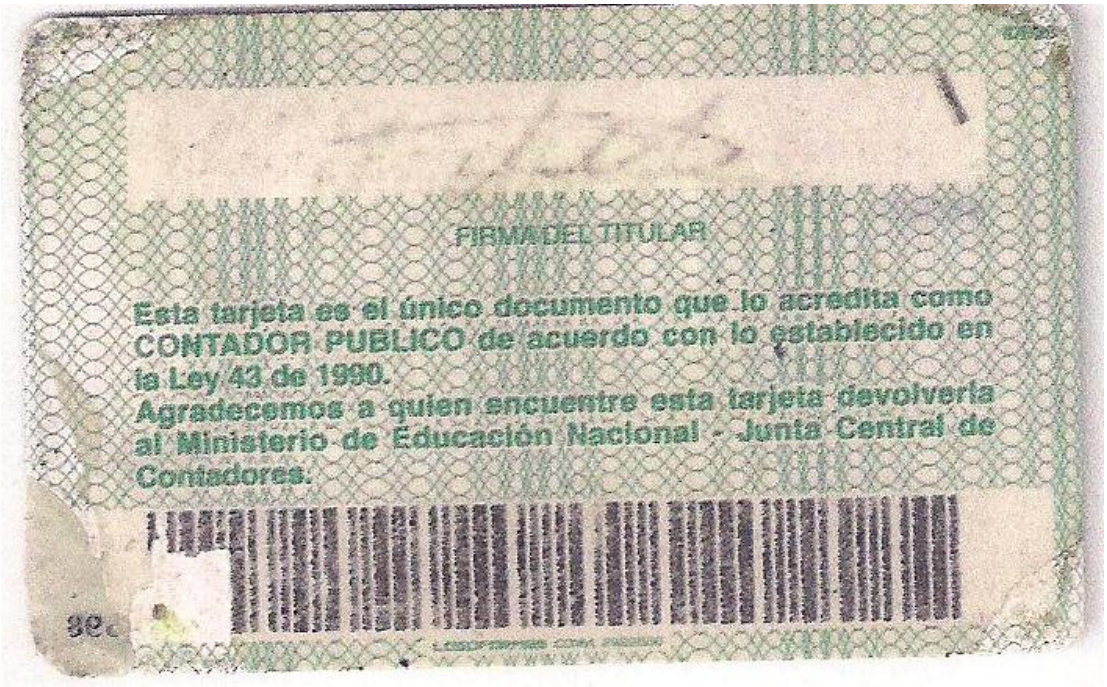
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

114510-T

EDWIN
LOPEZ LARA
C.C. 12139435
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 2005/11/24
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 122598



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6985021058900802

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWIN LOPEZ LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12139435 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 114510-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.139.435

LOPEZ LARA

APELLIDOS

EDWIN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1969

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-OCT-1987 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00148607-M-0012139435-20090131 0009774467A 1 6660029129

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

311 448 54 91
312 715 24 17

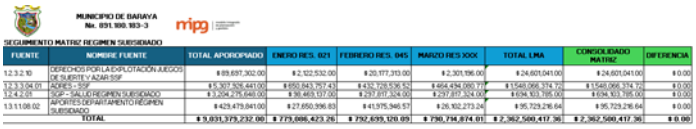
gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

901.181.778-5

INFORME DE ACTIVIDADES N. 3	
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL AL 14 DE ABRIL DE 2026	
INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
NUMERO CONTRATO	**046 DE 2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE BARAYA HUILA**
CONTRATISTA	**BCD S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 901.181.778-5**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS COMPONENTES DE ASEGURAMIENTO Y PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A CARGO DE LAS EPS DE LOS REGÍMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO
PERIODO DE EJECUCIÓN A COBRAR	01 DE ABRIL O AL 14 DE ABRIL DE 2026

SERVICIOS PRESTADOS Y/O TRABAJOS EJECUTADOS Y ENTREGADOS
A continuación, se presentan las actividades ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente soportadas mediante los informes y evidencias documentales adjuntas:

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTES/EVIDENCIA
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO			
1	Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del contrato.	Se dio cumplimiento con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del contrato.	No Aplica
2	Apoyar en la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, comparada con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y garantizar el ajuste de este en la entidad territorial.	Se apoyó al Municipio de Baraya en la elaboración de la Resolución No. 03 del 08 de enero del 2026, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP2026-0097 del 20 de enero de 2026, por valor de $9.031.379.232 M/cte., la cual garantiza el aseguramiento a la población pobre no asegurada al régimen subsidiado. Así mismo se revisó la fuente del régimen subsidiado con la matriz que se publicó en el SGP, quedando el valor de $170.184.056 pendiente por adicionar.	2.1 RES. 003 (08-01-2026) LMA 2026 - BARAYA 2.2 CDP 2026-0097 (20012026) LMA 2026 - BARAYA 2.3 SEGUIMIENTO MATRIZ R.S.
3	Brindar apoyo en la verificación de la adición y causación de los recursos	Se apoyó al Municipio de Baraya en el seguimiento de los recursos apropiados a la fuente de Inspección y vigilancia "I.V.C.", Se está a la espera que el Ministerio de Salud Pública la matriz para proceder a	No Aplica

	destinados a la SUPERSALUD, por concepto de Inspección y vigilancia "I.V.C."	realizar el respectivo acto administrativo del mes de abril del 2026	
4	Realizar el informe y verificación de la validación y causación de Liquidación Mensual de Afiliados LMA	Se dio asesoramiento con la verificación, validación y causación de la Liquidación Mensual de Afiliados de los meses de enero a marzo del 2026. Se está a la espera que el Ministerio de Salud Pública la matriz para proceder a realizar el respectivo acto administrativo del mes de abril del 2026 	No Aplica
5	Brindar apoyo en la validación y cargue del anexo 276 de la Supersalud.	Se apoyó a la Dirección Local de Salud y Bienestar Social, en la verificación, validación y cargue del informe 276 correspondiente al mes de marzo del 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Conjunta expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.	5.1 CARGUE INFORME 276 MES MARZO 2026 - BARAYA
6	Apoyar en la realización de los anexos Técnicos financieros relacionados con Régimen Subsidiado enviados a la Secretaría de Salud Departamental.	Actividad contractual que se desarrolla de manera periódica, teniendo en cuenta que, conforme a lo establecido en los Anexos Técnicos No. 1 y 4, su reporte se realiza de forma anual, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada vigencia. Por su parte, los Anexos Técnicos No. 3 y 6 se reportan de manera trimestral; en este sentido, la información correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026 es presentada durante el mes de abril de 2026.	6.1 REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
7	Realizar acompañamiento en la verificación de la existencia del convenio suscrito con la Entidad Bancaria donde se manejan los recursos de régimen subsidiado.	se apoyó a la Dirección Local de Salud y Bienestar en la revisión de los convenios asociados a las cuentas maestras del **Régimen Subsidiado, Salud Pública y Prestación del Servicio o Subsidio a la Oferta**.	7.1 CONVENIO REG. SUB Y PAB 7.2 CONVEN. PRESTACIÓN SERVICIOS

			7.3 CONVENIO OTROS GASTOS SALUD INVER
8	Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT035 de forma trimestral.	Actividad contractual que se ejecuta trimestralmente, por concerniente el reporte de la información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT036 se realiza en el mes de abril del 2026.	Soporte relacionado en la Actividad No. 6
9	Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT036 de forma trimestral.	Actividad contractual que se ejecuta trimestralmente, por concerniente el reporte de la información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT036 se realiza en el mes de abril del 2026.	Soporte relacionado en la Actividad No. 6
10	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de pago a la red de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso realizado de forma semestral.	El acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente Financiera y Pago a la Red se enmarcará en la programación semestral definida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y el Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016, conforme a los tiempos establecidos para la ejecución de este proceso.	No Aplica
11	Apoyar el seguimiento a la afiliación de oficio mediante el rol del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT.	Se brindó apoyo técnico al municipio en el seguimiento y validación del proceso de afiliación de oficio a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), correspondiente al mes de marzo de 2026. Los insumos técnicos fueron consolidados y remitidos al municipio mediante correo electrónico el día 11 de	10.1 Certificado de afiliación de oficio marzo – Baraya. 10.2 Correo de BCD SAS - Envío Informe y Certificado Afiliación

<table>
<tr><td></td><td></td><td>abril como apoyo al proceso, y la entidad territorial realizó el envío formal a la Secretaría de Salud Departamental a través del correo bdua@huila.gov.co, el día 08 de abril de 2026.</td><td>de Oficio marzo del 2026-Baraya</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Apoyar la aplicación de la correcta validación de las novedades correspondientes a garantizar a los usuarios la movilidad o portabilidad para brindar la continuidad del aseguramiento y la prestación de los servicios que venían recibiendo.</td><td>Durante el periodo evaluado se desarrollaron actividades de apoyo técnico en el área de aseguramiento, bajo el componente de gestión de novedades y depuración de bases de datos, conforme a la normatividad vigente.

En este marco, el 11 de abril se remitieron al municipio, mediante correo electrónico institucional, los insumos correspondientes al seguimiento de las novedades aplicadas por las EPS en el mes de marzo de 2026, los cuales incluyeron el análisis de los archivos NS (Novedades), MS (Usuarios Nuevos) y S1 (Traslados).

<table>
<tr><th colspan="11">INFORME DE SEGUIMIENTO NOVEDADES APLICADAS POR LAS EPS EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026
MUNICIPIO DE BARAYA</th></tr>
<tr><th rowspan="2">CODIGO EPS</th><th rowspan="2">NOMBRE EPS</th><th colspan="2">NOVEDADES NS</th><th colspan="2">NUEVOS MS</th><th colspan="2">TRASLADOS S1</th><th rowspan="2">TOTAL ENVIADOS</th><th rowspan="2">TOTAL BIEN REPORTADOS</th><th rowspan="2">TOTAL GLOSAS</th><th rowspan="2">PORCENTAJE DE CARGUE Y CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><th>NS.VAL</th><th>NS.NEG</th><th>MS.VAL</th><th>MS.NEG</th><th>S1.VAL</th><th>S1.NEG</th></tr>
<tr><td>ESS062</td><td>ASMET SALUD EPS S.A.S.</td><td>62</td><td>10</td><td>2</td><td>0</td><td>27</td><td>3</td><td>104</td><td>91</td><td>13</td><td>88%</td></tr>
<tr><td>EPSS05</td><td>ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. -CM</td><td>34</td><td>33</td><td>0</td><td>0</td><td>23</td><td>5</td><td>95</td><td>57</td><td>38</td><td>60%</td></tr>
<tr><td>EPSS37</td><td>NUEVA EPS S.A. -CM</td><td>27</td><td>12</td><td>0</td><td>0</td><td>12</td><td>3</td><td>54</td><td>39</td><td>15</td><td>72%</td></tr>
<tr><td>EPSS41</td><td>NUEVA EPS S.A.</td><td>12</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td><td>16</td><td>14</td><td>2</td><td>88%</td></tr>
<tr><td>CCF024</td><td>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR"</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>0%</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>135</td><td>56</td><td>2</td><td>2</td><td>64</td><td>11</td><td>270</td><td>201</td><td>69</td><td>74%</td></tr>
</table>

El seguimiento permitió identificar un total de 270 registros enviados por las EPS, de los cuales 201 fueron reportados correctamente y 69 presentaron glosas, reflejando un porcentaje general de cargue y cumplimiento del 74%, el cual representa una disminución respecto al mes inmediatamente anterior que fue del 78%, encontrándose por debajo del cumplimiento mínimo de calidad del 90%, lo cual fomenta a continuar fortaleciendo las medidas implementadas para la mejora de la calidad de la información.

Esta información fue remitida para su análisis y socialización en mesas de trabajo con las EPS, con el fin de subsanar inconsistencias, mejorar la calidad del reporte y garantizar la continuidad del aseguramiento y la adecuada gestión de los procesos de movilidad y portabilidad.</td><td>11.1 Correo de BCD SAS - Insumo de Novedades mes de marzo del 2026 – BARAYA

11.2 Evidencia - Insumo de Novedades marzo del 2026 - BARAYA</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Apoyar el seguimiento y depuración de las bases de datos del</td><td>Durante el período evaluado se brindó asistencia técnica al municipio de Baraya en los procesos de afiliación, gestión de novedades y depuración de</td><td>12.1 Certificado de depuración BDUA - MARZO</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>régimen subsidiado de la entidad territorial.</td>
<td>bases de datos del aseguramiento en salud.

Seguimiento a auditorías IID – Régimen subsidiado y contributivo
Se realizó el seguimiento a las auditorías IID del régimen subsidiado y contributivo, verificando los registros observados y generando insumos técnicos que permiten a la entidad territorial adelantar acciones de control y depuración de las bases de datos.

<table>
<tr><th colspan="2">SEGIMIENTO AUDITORIAS IDD DEL REG. SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>IID_EDAD</td><td>Tipo de documento no coincide con la edad</td><td>31</td></tr>
<tr><td>IID_TIPO</td><td>Validación de la longitud del número de identificación de acuerdo al tipo</td><td>0</td></tr>
<tr><td>IID_CARACTERES_ESP</td><td>Registros con caracteres especiales en número de identificación</td><td>0</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="4">TIPOS DE DOCUMENTOS QUE NO CONCIDEN CON LA EDAD (IID_EDAD) MUNICIPIO DE BARAYA</th></tr>
<tr><th>CODIGO EPS</th><th>REG. CONTRIBUTIV</th><th>REG. SUBSIDIADO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>EPS037</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>EPSS05</td><td>0</td><td>12</td><td>12</td></tr>
<tr><td>ESS062</td><td>0</td><td>18</td><td>18</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>1</td><td>30</td><td>31</td></tr>
</table>

Certificado de depuración BDUA
En el marco de este componente, se brindó apoyo al municipio en el seguimiento y depuración de la base de datos del Régimen Subsidiado, mediante la validación y consolidación de la información, así como la remisión de insumos técnicos para la proyección del certificado de depuración BDUA, el cual refleja los tipos de novedades aplicadas durante el período reportado.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>14</td>
<td>Apoyar a la Secretaría de Salud Municipal, para gestionar e impulsar la afiliación en la cobertura del aseguramiento en salud.</td>
<td>Se apoyó a la Secretaría de Salud Municipal en la gestión e impulso de la afiliación, mediante la remisión y orientación para la implementación de la estrategia de la Semana de la Seguridad Social 2026, promoviendo acciones de difusión, sensibilización y movilización comunitaria orientadas a fortalecer la cobertura del aseguramiento en salud.</td>
<td>14.1 Correo de BCD SAS - Guía para la ejecución_ Semana de la Seguridad Social 2026 - Insumos y Reporte - BARAYA</td>
</tr>
</table>

			
15	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de afiliación y novedades, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso realizado de forma semestral.	El acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de Afiliación y Novedades se enmarcará en la programación semestral definida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y el Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016, conforme a los tiempos establecidos para la ejecución de este proceso.	No Aplica
16	Brindar apoyo y/o seguimiento a la entidad territorial para el cumplimiento del proceso de aseguramiento de acuerdo con las directrices de la Supersalud mediante radicado 20225000001152331 de agosto 29 de 2022.	En desarrollo de este componente, se brindó apoyo al municipio en el seguimiento al cumplimiento de las directrices impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud mediante radicado 20225000001152331 del 29 de agosto de 2022, así como de la Circular N. 2026CS010232-1 del 30 de enero de 2026 de la Secretaría de Salud Departamental, relacionada con el reporte diario de afiliación de oficio. En este marco, y considerando el incumplimiento evidenciado en el envío continuo de dichos reportes por parte de la E.S.E., se apoyó la proyección del oficio de requerimiento, orientado a exigir la reanudación del reporte diario y la remisión de información consolidada para el respectivo seguimiento por parte de la entidad territorial.	16.1 Correo de BCD SAS - Remisión de oficio proyectado – Afiliación de Oficio – BARAYA
PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			

17	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de prestación de servicios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121.1, 121.2 y 121.3 de la Ley 1438 de 2011 y Articulo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso a realizar de forma semestral a las EPS que operan en el Municipio de Baraya, y a quienes no aplique auditoría bajo la metodología GAUDÍ.	Actividad que se ejecutó oportunamente durante el periodo anterior, mediante la realización de auditoria 780 a los procesos de asignación de citas y dispensación de medicamentos a cargos de la ESE Hospital Tulia Duran de Borrero.	No Aplica
18	Desarrollar análisis de la Red Integral de Servicio y Tecnologías en Salud, conforme a los acuerdos de voluntades entre IPS y EPS.	El acompañamiento a este objeto contractual se cumplió oportunamente a través de la solicitud y reconocimiento de la Red Prestadora de Servicios de Salud y consolidación de los contratos de las EPS Sanitas, Asmet Salud y Nueva EPS.	No Aplica
19	Apoyar a la entidad territorial para cumplir con lo dispuesto por la Supersalud en la circular externa 000001 de 2020 y circular externa 2022151000000046-5 de 2022, en la planeación y seguimiento a los planes de mejora de los procesos de auditoría realizados a las EPS del régimen subsidiado y contributivo que operan en el Municipio, en el ámbito de sus competencias, dentro de los términos allí	El acompañamiento a la Dirección Local de Salud, se realizó mediante la realización de auditoría GAUDI al Estándar de prestación de servicios de Salud, Estándar Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y el Estándar de la Ruta Integral de Atención Materno a la EAPB Nueva EPS de Régimen Subsidiado y Contributivo. Los resultados del proceso se describe el objeto No. 20.	No Aplica

<table>
<tr><td></td><td>establecidos, para lo cual se implementa la guía de auditoría, utilizando el aplicativo GAUDÍ dispuesto en ambiente web por la SUPERSALUD.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>20</td><td>Apoyo a la entidad territorial en la verificación del Estándar de prestación de servicios de Salud Estándar Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y el Estándar de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal a través de las auditorías a realizar conforme a la metodología establecida en la guía de auditoría GAUDÍ de la Supersalud.</td><td>En cumplimiento a este objeto contractual, se realizó auditoria GAUDI en la EAPB Nueva EPS, donde posterior a la validación y verificación de la información y soportes presentados se establecieron los siguientes hallazgos:

AUDITORIA GAUDI NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO
<table>
<tr><th colspan="2">Estándar: Prestación de servicios de salud</th></tr>
<tr><th>Criterio objeto de evaluación</th><th>Situación Evidenciada</th></tr>
<tr><td>Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.</td><td>La atención en salud NO se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.</td></tr>
<tr><td>Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.</td><td>La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.</td></tr>
</table></td><td>20.1 Acta Auditoría NUEVA EPS Contributivo BARAYA

20.2 Acta Auditoría NUEVA EPS Subsidiado BARAYA</td></tr>
</table>

		Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	
		Estándar: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud		
		Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°4.1 y 4.3**	
		Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°5.1 y 5.2**	
		Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e	

		individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°6.1 y 6.2**	
		Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°7.1**	
		Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°8.1**	
		Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y	

		Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.	Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°9.1**	
		Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal		
		Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 10.1, 10.2, 10.3 10.4 y 10.5**	
		Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 11.1, 11.2, 11.3**	
		Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 12.1, 12.2, 12.3**	

AUDITORIA GAUDI NUEVA EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO

Estándar: Prestación de servicios de salud	
Criterio objeto de evaluación	**Situación Evidenciada**
Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud NO se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.
Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.
Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 3.2**

		Estándar: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud		
		Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°4.1 y 4.3**	
		Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RÍAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°5.1 y 5.2**	
		Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.	

			INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°6.1 y 6.2	
		Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°7.1**	
		Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°8.1**	
		Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°9.1**	

		Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal		
		Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.	La EPS garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.	
		Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	La EPS garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.	
		Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.	La EPS garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	
21	Apoyo al ente territorial en la verificación del cumplimiento de las obligaciones de información por parte de las EPS.	De acuerdo al cronograma establecido para entrega de soportes GAUDI por parte de la EPS Asmet Salud, se evidencia cumplimiento en la obligación de suministro de información y soportes para el proceso auditor.		21.1 Entrega información Asmet Salud
22	Apoyar a la entidad territorial en la revisión y aprobación de los planes de mejoramiento suscritos por las EPS, para subsanar las inconsistencias encontradas en el	En cumplimiento del objeto contractual, informo que la ejecución de las actividades se ejecutara se acuerdo al cronograma establecido.		No Aplica

311 448 54 91
312 715 24 17

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

901.181.778-5

	marco de las auditorías realizadas.		
23	Apoyar a la entidad territorial con periodicidad semestral en la consolidación y análisis de las encuestas de satisfacción de la atención en salud en las EAPB que operan en el municipio como instrumento de calificación RANKING, entrega que se hará de acuerdo con el cronograma establecido por la secretaría de Salud Departamental	En cumplimiento del objeto contractual, se dio inicio a la aplicación de las encuestas programadas de acuerdo a procedimiento.	No Aplica
24	Participar en las diferentes capacitaciones y actividades, programadas por la administración municipal cuando sea requerido.	Durante el presente periodo, no se requirió acompañamiento a reuniones o requerimientos de información con relación al desempeño de las EPS por parte de los Entes de Control.	No Aplica

Atentamente,

YICELA ALVIRA PARRA
Gerente General BCD SAS

311 448 54 91
312 715 24 17

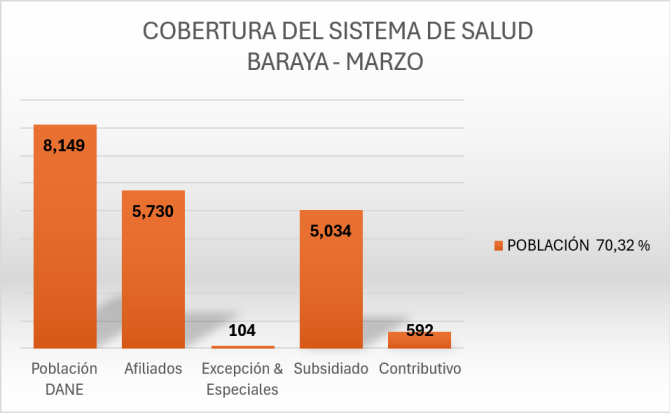
gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

NIT
901.181.778-5

INFORME EJECUTIVO N. 3
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N. 046 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y BCD S.A.S.

1. COBERTURA DEL SISTEMA DE SALUD

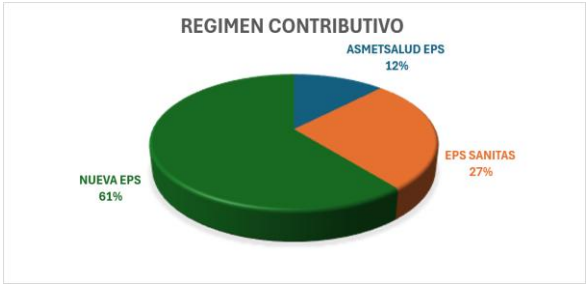
Cobertura Afiliación:	70,32 %
Población Dane:	8,149
Afiliados:	5,730
Especial & Excepción:	104
Subsidiado:	5,034
Contributivo:	592



2. DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS POR EPS

DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS POR EPS				
EPS	REGIMEN CONTRIBUTIVO	REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN ESPECIAL	TOTAL AFILIADOS
ASMETSALUD EPS	73	2,032		**2105**
EPS SANITAS	159	2,535		**2694**
NUEVA EPS	360	467		**827**
REGIMEN DE EXCEPCION			104	**104**
TOTAL	**592**	**5034**	**104**	**5730**

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	RÉGIMEN SUBSIDIADO





3. RESUMEN DE ACTIVIDADES		
Durante el período comprendido entre el 01 de abril al 14 de abril de 2026, y en cumplimiento del objeto contractual, se llevaron a cabo las actividades correspondientes, las cuales se consolidan y presentan por componente y proceso, en el siguiente cuadro resumen:		
COMPONENTE	**PROCESOS**	**ACTIVIDADES**
ASEGURAMIENTO	**FINANCIERO**	Durante el periodo evaluado del 01 al 14 de abril del 2026, se brindó apoyo a la Dirección Local de Salud y Bienestar Social en los diferentes procesos administrativos a su cargo. En desarrollo de dichas actividades, se realizó seguimiento a la Resolución No. 003 del 08 de enero del 2026, mediante la cual se destinan los recursos necesarios para garantizar el aseguramiento en salud del Régimen Subsidiado y de la población pobre no asegurada, la cual se comparó con la matriz reportada en la página de SICODIS. De igual manera, se realizó seguimiento a las fuentes de financiación y IVC de enero a marzo del 2026 Así mismo, se brindó asesoría en lo relacionado con la elaboración y reporte de la circular única (informe 276) del mes de marzo del 2026.
	AFILIACIÓN Y NOVEDADES	Durante el período evaluado se brindó asistencia técnica al municipio de Baraya en los procesos de afiliación, gestión de novedades y depuración de bases de datos del aseguramiento en salud. Se brindó acompañamiento técnico al municipio mediante el apoyo en la proyección del certificado de depuración BDUA, a partir de la validación y consolidación de la información de la base de datos del Régimen Subsidiado. Así mismo, se apoyó el seguimiento al cumplimiento de las directrices en materia de aseguramiento, mediante la proyección y remisión de oficio de requerimiento a la E.S.E. frente al incumplimiento en el reporte diario de afiliación de oficio, en el marco de la Circular N. 2026CS010232-1 de 2026 y lineamientos de la Supersalud. De igual forma, se impulsó la gestión de la afiliación mediante la remisión y orientación para la implementación de la estrategia de la Semana de la Seguridad Social 2026, promoviendo acciones de difusión y movilización comunitaria orientadas a fortalecer la cobertura del aseguramiento en salud.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Actividad que se ejecutó oportunamente durante el periodo anterior, mediante la realización de auditoria 780 a los procesos de asignación de citas y dispensación de medicamentos a cargos de la ESE Hospital Tulia Duran de Borrero.

311 448 54 91
312 715 24 17

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

901.181.778-5

	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Durante la auditoria GAUDI a la EAPB Nueva EPS, se realizó validación y verificación de la información y soportes correspondiente a los criterios de los Estándares de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, y la Ruta de Atención Materno Perinatal.
	AUDITORÍA GAUDI	El acompañamiento a la Dirección Local de Salud, se realizó mediante la realización de auditoría GAUDI al Estándar de prestación de servicios de Salud, Estándar Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y el Estándar de la Ruta Integral de Atención Materno a la EAPB Nueva EPS de Régimen Subsidiado y Contributivo.
4. ASPECTOS IMPORTANTES		

Atentamente,

YICELA ALVIRA PARRA
Gerente General BCD SAS

RESOLUCIÓN N° 003 DE 2026
(8 de enero)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS QUE GARANTIZAN LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LA AFILIACIÓN DE LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA – HUILA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 91 y 93 de la Ley 136 de 1994, el Articulo 29 de la Ley 1551 de 20212 y

CONSIDERANDO:

Que la salud es un derecho fundamental y un servicio público esencial a cargo del Estado, quien debe garantizar a toda la población el acceso efectivo, oportuno y continuo a los servicios de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.

Que, en virtud del principio de universalidad del Sistema de Seguridad Social, se garantiza la cobertura integral de los riesgos y contingencias sociales, asegurando la protección de todos los habitantes del territorio nacional, sin ningún tipo de discriminación.

Que, la Ley 715 de 2001, en su Artículo 44 define, las competencias de los Municipios en materia de salud, como una responsabilidad indelegable sobre la cual debe dirigir, coordinar, financiar y cofinanciar el régimen subsidiado, evaluar, controlar y hacer seguimiento oportuno, eficiente y veraz al Sistema de Seguridad Social en Salud, así como identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia dispuestas por el Ministerio de la Protección Social.

Que, el literal b del Articulo 13 de la Ley 1122 de 2007, dispone que:

> *"Todos los recursos de salud, se manejarán en las entidades territoriales mediante los Fondos Locales, Distritales y Departamentales de Salud en un capítulo especial, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente. (...)".*

Que el parágrafo 1° del Articulo 13 ibídem, establece:

> *"El Gobierno Nacional tomará todas las medidas necesarias para asegurar el flujo ágil y efectivo de los recursos del sistema, utilizando de ser necesario, el giro directo y la sanción a aquellos actores que no aceleren el flujo de los recursos. (...)".*

Que según lo establece el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011:

> *"(...) El Ministerio de la Protección Social girará directamente, a nombre de las Entidades Territoriales, la Unidad de Pago por Capitación a las Entidades Promotoras de Salud, o podrá hacer pagos directos a las Instituciones Prestadoras de Salud con fundamento en el instrumento jurídico definido por el Gobierno Nacional. Este giro se hará con base en la información disponible, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades territoriales en el cumplimiento de sus competencias legales. (...)".*

Powered by CamScanner

Que, el Articulo 32, ibídem, dispone mecanismo y criterios para garantizar la universalidad del aseguramiento de toda la población del territorio colombiano. Que, a través de la Resolución No.216 de 2011, el Ministerio de la Protección Social, dispone de mecanismos que permiten garantizar la afiliación de la población pobre no asegurada.

Que, el Ministerio de la Protección Social, emitió el Decreto N° 971 de 2011, por medio del cual se define el instrumento que el Ministerio de la Protección Social girará los recursos del Régimen Subsidiado a las Entidades Promotoras de Salud y se establecen medidas para agilizar el flujo de recursos entre EPS e IPS, implantó mecanismos y criterios para garantizar el aseguramiento de la población beneficiaria del régimen subsidiado y para la inclusión de la población pobre no asegurada, en los términos de priorización y focalización establecidos para la asignación de subsidios sociales.

Que, el Articulo N° 4, ibídem, establece:

> *"Instrumento jurídico para definir el compromiso presupuestal de las entidades territoriales. En los primeros quince (15) días hábiles del mes de enero de cada año, las entidades territoriales emitirán un acto administrativo mediante el cual se realizará el compromiso presupuestal del total de los recursos del Régimen Subsidiado en su jurisdicción, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del respectivo año, basado en la información de la Base de Datos Única de Afiliados y el monto de recursos incorporado en su presupuesto.*

El acto administrativo establecerá como mínimo:

a) El costo del aseguramiento de la población afiliada en cada entidad territorial y los potenciales beneficiarios de subsidio en salud.

b) El total de los recursos que financian y cofinancian el Régimen subsidiado discriminados por fuente.

PARAGRAFO 1. Las Entidades Territoriales ejecutaran y registraran el compromiso presupuestal sin situación de fondos de los recursos de giro directo, con base en la información contenida en la "Liquidación Mensual de Afiliados" de que trata el artículo 7° del Decreto. (...)".

Que mediante Decreto N° 4962 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social, establece las condiciones y periodicidad para el recaudo de los recursos que financian y cofinancian la UPC en el Régimen subsidiado de Salud.

Que el Decreto 2265 del 29 de diciembre de 217, modifica el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, adicionando el Articulo 1.2.1.10, al Título I de la parte 2 del Libro 1, y el Título 4 a la Parte 6 del Libro 2, en relación del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, y se dictan otras disposiciones.

Que el Articulo 2.6.4.2.2.2.1 ibídem, determina:

> *"La Presupuestación de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado la deben realizar entidades territoriales en el respectivo fondo de salud, sin situación de fondos."*

Que el Ministerio de Salud y la Protección Social a través de la Dirección de Financiamiento Sectorial, expidió en el mes de octubre del 2025, la matriz de continuidad, la cual establece los montos estimados para cada una de las fuentes de financiación destinados a garantizar el aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población no asegurada, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

FUENTE	VALOR
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - VIGENCIA 2026	$3,257,237,450.00

Powered by CamScanner

ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO – 2026 / R RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (LOCALIZADOS, BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS)	$75,577,869.84
RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO – 2026 / JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO	$375,838,729.13
PGN – ADRES ENERO-DICIEMBRE 2026	$5,012,864,980.05
PROYECCIÓN COSTO TOTAL ESTIMADO ENERO - DICIEMBRE DE 2026	**$8,721,519,029.02**
Información tomada de la Matriz de Continuidad 2026, Ministerio de Salud – Régimen Subsidiado. https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/matriz-continuidad.aspx	

La ejecución de estos recursos dependerá de la afiliación de la PPNA en el año 2026 y en ningún caso constituye una obligación por parte del ADRES. En tal sentido al cierre de la vigencia fiscal las entidades territoriales deberán ajustar al monto apropiado y ejecutado de acuerdo con la liquidación mensual de afiliados (LMA).

Que, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, para los Municipios con menos de 100.000 habitantes, el Ministerio realizará los giros correspondientes a los recursos del SGP, ADRES, Caja de Compensación Familiar, Esfuerzo Propio Departamental y Esfuerzo Propio Municipal directamente a las EAPB-S, dichos recursos serán causados por el Fondo Local de Salud Sin Situación de Fondos.

Que según lo dispuesto en el Artículo 15 del Decreto 111 de 1996, el presupuesto debe contener la totalidad de los gastos públicos que se espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figure en el presupuesto.

Que, el Articulo 18, ibídem, establece que las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutará estrictamente conforme al fin para el cual fueron programada.

Que el Municipio de Baraya - Huila, para la vigencia fiscal 2026, apropió en su presupuesto la suma de **NUEVE MIL TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($9.031.379.232,00) M/CTE.,** destinada a garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población no asegurada, monto que se encuentra soportado mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-0097.**

CÓDIGO	FUENTE	VALOR
1.2.3.2.10	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR SSF	$ 89,697,302.00
1.2.3.3.04.01	ADRES - SSF	$ 5,307,926,441.00
1.2.4.2.01	SGP-SALUD- REGIMEN SUBSIDIADO	$ 3,204,275,648.00
1.3.1.1.08.02	APORTE DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIADO	$ 429,479,841.00
	TOTAL	**$ 9,031,379,232.00**

Que, de conformidad con la Matriz de Montos Estimados de Recursos definida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Municipio presenta el siguiente comportamiento poblacional, el cual debe ser objeto de aseguramiento en el régimen subsidiado durante la vigencia fiscal correspondiente.

Población continuidad subsidios plenos	4.942 *
PROYECCIÓN AFILIADOS RS 2026*	
Información tomada de la Matriz de Continuidad 2026, Ministerio de Salud – Régimen Subsidiado. https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/matriz-continuidad.aspx	

Que, con corte al 1.º de enero de 2026, en el Municipio de Baraya – Huila se encuentran vigentes, habilitadas y en funcionamiento las siguientes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios del Régimen Subsidiado (EAPB-S):

Powered by CamScanner

ÍTEM	CÓDIGO	AEPB-S	NIT
1	EPSS05	SANITAS EPS	860000648
2	EPSS37 – EPSS41	NUEVA EPS	900156264
3	ESS062	ASMET SALUD EPS	900935126

Que, de conformidad al inciso segundo del artículo 2.1.7.8 del Decreto 780 de 2016 "Por el cual se unifica y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y en el goce efectivo del derecho a la salud".

"(...) Las EPS deberán reportar la novedad de movilidad a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes contados a partir del primer dia calendario del mes en que esta se produce. Cuando se reporte por fuera de dicho termino el Sistema reconocerá la UPC correspondiente a partir del mes en que se produzca el reporte (...)".

Que de acuerdo al considerando anterior se pueden generar pagos de acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados a EPS del régimen Contributivo, dando aplicabilidad al Decreto 780 de 2016 en cuanto a las novedades producidas por movilidad entre regimenes.

Que según lo establecido en el artículo 2.3.2.2.3. del Decreto 780 de 2016, el periodo de aseguramiento tendrá una vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que, en virtud a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Presupuestar y ejecutar recursos incorporados al Presupuesto del Municipio de Baraya – Huila para Garantizar la continuidad del Aseguramiento de los Afiliados al Régimen Subsidiado y la Afiliación de la Población Pobre no Asegurada, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026, conforme al siguiente detalle.

CÓDIGO	FUENTE	VALOR
1.2.3.2.10	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR SSF	$ 89,697,302.00
1.2.3.3.04.01	ADRES - SSF	$ 5,307,926,441.00
1.2.4.2.01	SGP-SALUD- REGIMEN SUBSIDIADO	$ 3,204,275,648.00
1.3.1.1.08.02	APORTE DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIADO	$ 429,479,841.00
	TOTAL	**$ 9,031,379,232.00**

ARTICULO SEGUNDO: IMPUTACION PRESUPUESTAL. Los valores aquí asignados están respaldados presupuestalmente por:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	
Número	**Fecha**
2026-0097	20 de enero del 2026

ARTICULO TERCERO: Los recursos aquí asignados en al Articulo primer o de la presente resolución serán utilizados para garantizar el aseguramiento de la población, conforme a la siguiente composición poblacional:

Población continuidad Subsidios plenos
Proyección Afiliados R.S. 2026 * 4.942

Elaborado por: BCD SAS	Revisado por: Dr. Local de Salud y Bienestar Social	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Sandy Lisbeth Castro -Apoyo Profesional	Nombre: María Fernanda Rubiano Perdomo	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Powered by CamScanner

ARTICULO CUARTO: FORMA DE PAGO. Los recursos aquí asignados, se causaran sin situación de fondos, de manera Periódica (mensual) en los términos que el Ministerio de Salud y protección Social establezca, teniendo en cuenta la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), elaborada por la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la cual se emitirá un acto administrativo de reconocimiento de los valores efectivamente liquidados, luego de verificar que dicha liquidación corresponde a la información de afiliados que reposa en la Dirección Local de Salud y efectivamente cargada en la BUDA.

ARTÍCULO QUINTO: COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO: El Municipio continúa asumiendo la responsabilidad de la evaluación, seguimiento y control bajo el esquema de Interventoría, Auditorías o el mecanismo que adopte la Superintendencia Nacional de salud, en los procesos de aseguramiento, conforme a los términos definidos por la Resolución N° 0660 de 2008 y la Ley 1438 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO. Según lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 971 de 2011, el Municipio vigilará permanentemente que las EAPB cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EAPB, éstas serán objeto de requerimiento por parte del Municipio para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, remitirá los informes correspondientes a la Superintendencia Nacional de Salud.

La vigilancia incluirá el seguimiento a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía del acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación de servicios de promoción y prevención, así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención al afiliado, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas vigentes.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución surte efectos legales a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Baraya Huila, el día 8 del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde

Elaborado por: BCD SAS	Revisado por: Dr. Local de Salud y Bienestar Social	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Sandy Lisbeth Castro -Apoyo Profesional	Nombre: María Fernanda Rubiano Perdomo	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDÍA MUNICIPAL
891.180.183-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 2026 - 0097

CERTIFICA

Según decreto N°124 del 20 de Diciembre del 2025 por el cual se realiza la liquidación del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Baraya, Huila. Para la vigencia fiscal del año 2026.

Fecha de Elaboracion:	**20/01/2026**
Detalle:	POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS QUE GARANTIZAN LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILLIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO Y LA AFILIACION DE LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

CPC:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		BPIN	VALOR
2.3.29	SERVICIO DE AFILIACIONES AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			1906044	1.2.3.2.10	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR SSF	202500000038904	89.697.302,00
2.3.29	SERVICIO DE AFILIACIONES AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			1906044	1.2.3.3.04.01	ADRES - SSF	202500000038904	5.307.926.441,00
2.3.29	SERVICIO DE AFILIACIONES AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			1906044	1.2.4.2.01	SGP-SALUD- REGIMEN SUBSIDIADO	202500000038904	3.204.275.648,00
2.3.29	SERVICIO DE AFILIACIONES AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			1906044	1.3.1.1.08.02	APORTE DEPARTAMENTO REGIMENSUBSIDIADO	202500000038904	429.479.841,00
						Total:		**9.031.379.232,00**

Elaborado por: CARMENZA V.

CARMENZA VANEGAS PACHECO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDÍA MUNICIPAL
891.180.183-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 2026 - 0097

CERTIFICA

Según decreto N°124 del 20 de Diciembre del 2025 por el cual se realiza la liquidación del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Baraya, Huila. Para la vigencia fiscal del año 2026.

Fecha de Elaboracion: 20/01/2026

Detalle: POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS QUE GARANTIZAN LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILLIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO Y LA AFILIACION DE LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

CPC:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		BPIN	VALOR
2.3.29	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			1906044	1.2.3.2.10	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR SSF	202500000038904	89.697.302,00
2.3.29	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			1906044	1.2.3.3.04.01	ADRES - SSF	202500000038904	5.307.926.441,00
2.3.29	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			1906044	1.2.4.2.01	SGP-SALUD- REGIMEN SUBSIDIADO	202500000038904	3.204.275.648,00
2.3.29	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			1906044	1.3.1.1.08.02	APORTE DEPARTAMENTO REGIMENSUBSIDIADO	202500000038904	429.479.841,00
						Total:		**9.031.379.232,00**

Elaborado por: CARMENZA V.

CARMENZA VANEGAS PACHECO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

DLS Y BS- 129 2026
Baraya- Huila, Abril 07 de 2026

Doctor
SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ
Secretario de Salud Departamental del Huila
Carrera 20 No. 5B – 36
Neiva – Huila

Asunto: Certificado Afiliación Oficio del mes de **Marzo de** 2026

Respetado Doctor,

Por medio de la presente, me permito informar que el municipio de **Baraya,** en cumplimiento al Decreto 064 de 2020, Circulares 3800 y 4850 de 2020 expedida por la secretaria de salud departamental, nos permitimos enviar el seguimiento mensual del número de personas que se afiliaron de oficio en el Municipio tanto por la Dirección Local de Salud y Bienestar Social, como por las IPS.

SEGUIMIENTO A LA AFILIACION DE OFICIO SEGÚN DECRETO 064 DE 2024

MES DE REPORTE:	MARZO DE2026			
MUNICIPIO	NUMERO DE AFILIACIONES DE OFICIO REALIZADAS POR LA DLS	NUMERO DE AFILIACIONES DE OFICIO REALIZADAS POR LA IPS	NOMBRE DE LA IPS QUE REALIZO LA AFILIACION	TOTAL DE AFILIACIONES DE OFICIO REALIZADAS POR EL MUNICIPIO
BARAYA	0	1	0	1

Cordialmente,

MARIA FERNANDA RUBIANO PERDOMO
Directora Local de Salud y Bienestar Social

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre : Piedad Charry H.	Nombre: Maria Fernanda Rubiano P.	Nombre:Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Aseguramiento BCD SAS <aseguramiento@bcdsas.co>

Envío Informe y Certificado Afiliación de Oficio marzo del 2026-Baraya

1 mensaje

Aseguramiento BCD SAS <aseguramiento@bcdsas.co> 11 de abril de 2026 a las 8:00
Para: direccionlocaldesalud@baraya-huila.gov.co, aseguramiento baraya <aseguramientobaraya@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta, en el marco del apoyo técnico al municipio y del seguimiento a los procesos de afiliación, me permito remitir el informe de seguimiento y el certificado de afiliación de oficio correspondiente al mes de marzo, para que, una vez validados, sean remitidos a la Secretaría de Salud Departamental del Huila al correo bdua@huila.gov.co, con copia a aseguramiento@bcdsas.co, para efectos de control, trazabilidad y seguimiento del proceso.

Agradezco su apoyo y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

--
Atentamente,

JHON ALEJANDRO CEDEÑO
Apoyo Profesional Proceso Aseguramiento

Libre de virus.www.avast.com

2 adjuntos

Certificado Afiliación de Oficio Baraya.docx
105K

Informe de Seguimiento AO SAT Mpio de Baraya.xlsx
182K

Aseguramiento BCD SAS <aseguramiento@bcdsas.co>

Insumo de Novedades mes de marzo del 2026 - BARAYA

1 mensaje

Aseguramiento BCD SAS <aseguramiento@bcdsas.co> 11 de abril de 2026 a las 8:00
Para: direccionlocaldesalud@baraya-huila.gov.co, aseguramiento baraya <aseguramientobaraya@gmail.com>

Neiva, Huila, abril de 2026

Asunto: Insumos de novedades y depuración de base de datos

Cordial saludo,

Con el fin de dar continuidad a las actividades del proceso de gestión de novedades y depuración de las bases de datos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, me permito remitir los insumos correspondientes al mes inmediatamente anterior, para su conocimiento, análisis y socialización en las mesas de trabajo con las Entidades Promotoras de Salud (EPS).

1. Insumos del proceso de movilidad y portabilidad

Con el propósito de fortalecer el seguimiento y control a los procesos de movilidad y portabilidad que adelantan las EPS en el municipio, se remite un nuevo modelo de actas que permitirá realizar seguimiento trimestral, con el fin de llevar control al cumplimiento de estos procesos.

Anexos:

- Modelo Acta de Seguimiento a Movilidad
- Modelo Acta de Seguimiento a Portabilidad

2. Seguimiento auditorías IID – SFTP

Se adjunta la base de datos de seguimiento a las auditorías del régimen subsidiado y contributivo, correspondiente a los documentos pendientes de actualización en los archivos:

- IID_EDAD: Tipo de documento no coincide con la edad
- IID_TIPO: Validación de la longitud del número de identificación según tipo de documento
- IID_CARACTERES_ESP: Registros con caracteres especiales en el número de identificación

La información deberá ser socializada en mesa de trabajo con las EPS para su verificación y posterior corrección.

Anexo:

- Base de datos de actualización de documentos IID

3. Informe de seguimiento a novedades

Con el fin de realizar seguimiento a las novedades presentadas durante el mes, se anexan los registros reportados como causal negada y validada (NS, MS, S1), para que sean analizados y socializados con las EPS en mesas de trabajo, con el objetivo de subsanar las inconsistencias que generaron las glosas.

Anexo:

- Informe de seguimiento a novedades negadas

4. Insumos para certificado de depuración

Se adjunta el consolidado de las novedades validadas durante el mes, con el fin de generar el certificado mensual de depuración, el cual deberá ser firmado y remitido al departamento al correo bdua@huila.gov.co , con copia al correo aseguramiento@bcdsas.co , para el respectivo seguimiento.

Anexos:

- Modelo de certificado de depuración
- Base de datos para certificado de depuración (manual)

5. Insumos de seguimiento a los traslados

Se adjunta archivo en Excel con la base de datos de los usuarios que realizaron movilidad del régimen subsidiado al contributivo, con el fin de llevar control de los traslados entre EPS y municipios y dejar constancia del proceso.

Anexos:

- Base de datos traslados al régimen contributivo
- Constancia de movilidad al régimen contributivo

Para cualquier duda o inquietud relacionada con la información remitida o con los procesos descritos, puede comunicarse al número **3123548594** o al correo electrónico aseguramiento@bcdsas.co.

--
Atentamente,

JHON ALEJANDRO CEDEÑO
Apoyo Profesional Proceso Aseguramiento

Libre de virus.www.avast.com

INSUMO_NOVEDADES_MARZO_BARAYA.rar
20735K

INSUMO_NOVEDADES_MARZO_BARAYA.rar 8 elementos

Nombre	Última modificación
12.1 Actualización de Documentos IID-Marzo.xls	-
12.2 Modelo acta de seguimiento movilidad Baraya.docx	-
12.3 Modelo acta de seguimiento portabilidad Baraya.docx	-
12.4 Traslados al Contributivo Marzo.xlsx	-
12.5 Constancia de Movilidad al contributivo.docx	-
12.6 Informe de Seguimiento Novedades Negadas Marzo 2026 - BARAYA .xlsx	-
12.7 BD Certificado de Depuración Manual Marzo.xlsx	-
12.8 Modelo certificado de depuración.docx	-

DLS Y BS- 130 2026
Baraya, Abril 07de 2026

Doctor:
SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ
Secretaria de Salud Departamental del Huila
Carrera 20 No. 5B - 36
Neiva – Huila

Asunto: **Certificación Depuración BDUA del Municipio de Baraya marzo de 2026.**

Por medio de la presente, me permito informar que el municipio de Baraya- Huila, en cumplimiento al decreto 971 de 2011, circular 006 de 2011 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, ha realizado las siguientes actividades con el fin de depurar la base de datos del Régimen Subsidiado, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 1344 de 2012, 2629 de 2014 que modifica a la Resolución 5512 de 2013.

Códigc	Novedad	Cantidad
N01	N01 - Actualización Tipo y Número de Identificación	08
N02	N02 - Corrección de Nombres	00
N03	N03 - Corrección de Apellidos	00
N05	N05 - CAMBIO DE OTRO MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR A JEFE DE	01
N07	N07- fecha de nacimiento	00
N09	N09 - Retiro por Muerte	05
N13	N13 - Retiro en BDUA	00
N14	N14 - Actualización Estado Afiliación	05
N21	N21 - ANULACIÓN DE INGRESOS	00
N25	N25 - Actualización de IPS Primaria	00
N31	N31 - Reactivación de afiliado en régimen subsidiado en la misma	00
N32	N32 - Conformación grupo familiar en régimen subsidiado, activación de beneficiarios y adicionales. Corrección de	00
N36	N36 - Cambio de Beneficiario o Adicional a Cabeza de familia	00
N39	N39 - Condición de portabilidad del afiliado	00
N40	N40 - Ingresos nuevos	15

Agradezco su atención

MARIA FERNANDA RUBIANO PERDOMO
Directora Local de Salud y Bienestar Social

borado por:	Revisado por:	Aprobado por:
nbre: Piedad Charry H.	Nombre: Maria Fernanda Rubiano Perdomo	Nombre: Maria Fernanda Rubiano Perdomo
na:	Firma:	Firma:

Powered by CamScanner

Aseguramiento BCD SAS <aseguramiento@bcdsas.co>

Guía para la ejecución: Semana de la Seguridad Social 2026 - Insumos y Reporte - BARAYA
1 mensaje

Aseguramiento BCD SAS <aseguramiento@bcdsas.co> 14 de abril de 2026 a las 8:00
Para: direccionlocaldesalud@baraya-huila.gov.co, aseguramiento baraya <aseguramientobaraya@gmail.com>

Saber para Cuidar, tejer para transformar

SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Estimados,
Reciban un cordial saludo.

Como parte de nuestro compromiso de acompañamiento técnico, les reenviamos la hoja de ruta oficial emitida por el Ministerio de Salud para celebrar la Semana de la Seguridad Social 2026 (del 27 al 30 de abril).

Bajo el concepto "**Saber para Cuidar, Tejer para Transformar**", el objetivo es que cada ciudadano se sienta protagonista de su propia protección y no un simple espectador.

Para facilitarles, hemos organizado los insumos en 3 pasos fundamentales:

1. Conozcan su Kit de Herramientas (Adjuntos)

Les compartimos los materiales oficiales para que tengan todo a la mano:

- Herramienta Pedagógica: Un manual para realizar talleres dinámicos donde, a través de historias reales, la comunidad aprenda que la seguridad social es un derecho que "pasa por la piel".
- Manual de Comunicaciones: Incluye el "Diccionario del Tejedor" para usar un lenguaje más humano y guiones de radio listos para sus emisoras locales.
- Piezas Gráficas y Afiches: Diseños oficiales con mensajes potentes como *"Un hilo solo es frágil, pero unidos somos un tejido inquebrantable"*.
- Presentación de Alineación: El resumen técnico de los temas centrales (Territorio, Dignidad y Corresponsabilidad).

2. ¿Qué deben hacer en el municipio?

- Difusión: Compartir los mensajes e imágenes en sus redes sociales y estados de WhatsApp para que la comunidad se reconozca en ellos.
- Realizar el Taller: Utilizar la metodología del "tapete" para que los ciudadanos escriban acciones de compromiso (corresponsabilidad) sobre siluetas de papel.
- Documentar: Tomar fotos de las actividades y del tejido de compromisos final.

3. Reporte de Resultados (Plazo máximo: 11 de mayo)

Les recordamos que es fundamental registrar sus acciones en el enlace oficial para que la gestión de su municipio sea visible a nivel nacional:

- Link de reporte: [https://forms.cloud.microsoft/r/ggvhj4G78d]
- Fecha límite: 11 de mayo de 2026.

Quedamos a su entera disposición. Hagamos que en nuestro territorio la seguridad social sea el lazo que nos une a todos.

Link de reporte

LOGOS

Saber para Cuidar, tejer para transformar

Saber para Cuidar, tejer para transformar

Saber para Cuidar, tejer para transformar

Saber para Cuidar, tejer para transformar



ADJUNTOS

Descargar Adjuntos

Libre de virus.www.avast.com

Aseguramiento BCD SAS <aseguramiento@bcdsas.co>

Remisión de oficio proyectado – Afiliación de Oficio - BARAYA

1 mensaje

Aseguramiento BCD SAS <aseguramiento@bcdsas.co> 13 de abril de 2026 a las 8:00
Para: direccionlocaldesalud@baraya-huila.gov.co, aseguramiento baraya <aseguramientobaraya@gmail.com>

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento al cumplimiento del reporte diario de afiliación de oficio, y conforme a lo establecido en la Circular N. 2026CS010232-1 del 30 de enero de 2026 emitida por la Secretaría de Salud Departamental, nos permitimos remitir para su conocimiento y gestión el oficio proyectado dirigido a la E.S.E. del municipio.

Lo anterior obedece a que, se han identificado situaciones de incumplimiento en el envío de los reportes diarios, los cuales son fundamentales para garantizar el aseguramiento oportuno de la población no afiliada, así como la correcta gestión y reconocimiento de los servicios de salud prestados. Es importante recordar que este reporte debe realizarse de manera diaria, incluso en ausencia de casos, de acuerdo con los lineamientos vigentes.

En este sentido, de manera atenta les solicitamos:

- Revisar y ajustar (si lo consideran pertinente) el oficio proyectado.
- Radicarlo ante la E.S.E. correspondiente, con el fin de requerir formalmente:
    - La reanudación inmediata del reporte diario de afiliación de oficio.
    - La entrega de la relación de usuarios afiliados de oficio en el periodo indicado.

Como apoyo para esta gestión, se adjunta la siguiente documentación:

- Circular N. 2026CS010232-1 del 30 de enero de 2026.
- Anexo con los lineamientos para el diligenciamiento del reporte.
- Formato en Excel establecido para el envío de la información.
- Oficio de solicitud proyectado.

Estas acciones permiten fortalecer el seguimiento al proceso de afiliación de oficio en el territorio y evitar posibles inconvenientes relacionados con la atención de población no asegurada.

Agradecemos su apoyo en la gestión de este requerimiento y, en lo posible, nos informen una vez se haya realizado la radicación del oficio o las acciones adelantadas.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o acompañamiento que requieran.

--
Atentamente,

JHON ALEJANDRO CEDEÑO
Apoyo Profesional Proceso Aseguramiento

Libre de virus.www.avast.com

4 adjuntos

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO AFILIACIÓN DE OFICIO NUEVO 2025.xlsx
19K

CIRCULAR AFILIACION DE OFICIO ANEXO 2025.pdf
42K

CIRCULAR REPORTE DIARIO AFILIACION DE OFICIO 2026.pdf
388K

Solicitud de cumplimiento de reporte diario - afiliación de oficio .docx
112K

PyM BCD SAS <auditoriapym@bcdsas.co>

Proyección Solicitud 4505 - 202 Primer Trimestre 2026 Baraya

PyM BCD SAS <auditoriapym@bcdsas.co> 9 de abril de 2026 a las 21:37
Para: BARAYA Dirección Local de Salud <direccionlocaldesalud@baraya-huila.gov.co>

Neiva, abril 09 de 2026

Cordial saludo Dra. Maria Fernanda,

Por medio del presente, me permito remitir el oficio para solicitar el Anexo Técnico 4505 - 202 a la ESE municipal. Agradezco que me comparta copia del radicado para poder llevar seguimiento del proceso.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y apoyo.

Atentamente,

Karen Julieth Jaime Osorio
Profesional de Apoyo
Cel: 3016816336

Solicitud 4505 - 202 primer trimestre 2026 Baraya.docx
157K

Prestación Servicios BCD SAS <auditoriaprestacion@bcdsas.co>

NOTIFICACION DE VISITA

Dirección Local de Salud <direccionlocaldesalud@baraya-huila.gov.co> 2 de marzo de 2026 a las 12:03
Para: contactenos@esetuliadurandeborrero.gov.co, auditoriaprestacion@bcdsas.co

Buenos dias

Cordial saludo,

Doctora

ERIKA CRISTINA CASTRO SILVA

Gerente ESE Hospital Tulia Duran De Borrero

Baraya – Huila

ASUNTO: NOTIFICACIÓN VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS **- ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO** del Municipio de Baraya – Huila.

NOTIFICACION VISITA.pdf
195K

DLSYBS - 079 – 2026
Baraya – Huila, marzo 02 de 2026

Doctora
ERIKA CRISTINA CASTRO SILVA
Gerente ESE Hospital Tulia Duran De Borrero
Baraya – Huila

ASUNTO: NOTIFICACIÓN VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS - **ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO** del Municipio de Baraya – Huila.

Atento saludo,
De conformidad con las competencias descritas en La Ley 715 de 2001, en el ámbito municipal, donde se establece como función del Ente Territorial, la Inspección y Vigilancia en la prestación de los servicios de salud, me permito informar que el día 05 de Marzo de 2026 a partir de las 2:00 Pm, la Secretaria de Salud Municipal de Garzón, realizará visita de inspección, vigilancia y seguimiento a la **ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO**, enfocado a la prestación de servicios de salud, donde se pretende abordar los siguientes procesos:

- Asignación de Citas
- Procedimientos de Farmacia/Dispensación de Medicamentos

- Por lo tanto, respetuosamente se solicita, asignar al personal idóneo para atender al equipo auditor e informar al ente territorial a las direcciones electrónicas direccionlocaldesalud@baraya-huila.gov.co y auditoriaprestacion@bcdsas.co dentro de los dos (2) días posteriores a la recepción de la presente notificación, los datos de los mismos, de acuerdo a los procesos mencionados:

PROCESO	RESPONSABLE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Asignación de Citas				
Entrega de Medicamentos				

Agradeciendo su atención, me suscribo,
Atentamente,

MARIA FERNANDA RUBIANO PERDOMO
Directora Local de Salud y Bienestar Social

Elaborado por: BCD SAS	**Revisado por:** Dr. Local de Salud y Bienestar Social	**Aprobado por:** Dr. Local de Salud y Bienestar Social
Nombre: Carlos Andres Herrera Rodriguez	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

ACTA N°001 **PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS** **PROCESO/PROCEDIMENTO ASIGNACION DE CITAS** **LINEA DE ACCIÓN: ASEGURAMIENTO**	
MUNICIPIO:	Baraya-Huila
INSTITUCION (ESE/IPS)	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO
NIT	891180159-2
CODIGO DE HABILITACIÓN -SEDE	410780035201
FECHA	17 de MARZO DE 2026
DIRECCIÓN:	TRASVERSAL 2 No. 8-10
GERENTE	ERIKA CRISTINA CASTRO SILVA
CORREO ELECTRONICO	CONTACTENOS@ESETULIADURANDEBORRERO.GOV.CO
TELEFONOS	3229487700 - 3204997710
RESPONSABLE DE ATENDER LA VISITA	SANDRA MILENA CUELLAR HERRERA
PROFESIONAL DE APOYO DEL MUNICIPIO	CARLOS ANDRES HERRERA RODRIGUEZ

OBJETIVO DE LA VISITA: Realizar verificación y seguimiento a los procesos operacionales de las IPS que prestan servicios de salud a las EPS del régimen subsidiado y contributivo autorizadas para operar en el municipio en lo concerniente al componente de Prestación de los Servicios, en el marco de la Ley 1438 de 2001, Decreto 780 de 2016, Resolución 1552 del 2013.

Desarrollo de la visita: Siendo las 9:50 de la mañana del día ***17 de Marzo de 2026***, se da inicio al desarrollo de la visita de auditoria previamente programada, notificada y confirmada, para el abordaje y verificación de los procesos inherentes a la asignación de citas de medicina general, odontología general y especialidades; para esto, las personas encargadas de atender la visita, son:

PROCESO/ COMPONENTE	RESPONSABLE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Asignación de citas	Sandra Milena Cuellar Herrera	Coordinadora de SIAU	contactenos@esetuliadurandeborrero.gov.co

GENERALIDADES

1. **Sedes:** Según el Registro especial de prestadores de Salud, la ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, cuenta con una (1) sede, para la garantía de la prestación de los servicios de salud de los usuarios afiliados a las EAPB que operan en el Municipio de Baraya.

Código Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Zona	Dirección	Teléfono
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	URBANA	Trasversal 2 No. 8-10	3229487700 3224997710

REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | **SEDES** | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC	891180159 - 6		
Naturaleza Jurídica	Pública		
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR			
Departamento	Huila	Municipio	BARAYA
Código de Prestador	4107800352 - 01		
Nombre del Prestador	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Carácter Territorial	MUNICIPAL
Empresa Social del Estado	SI	Nivel Atención Prestador	1
DATOS DE LA SEDE			
Departamento	Huila	Municipio	BARAYA
Código de la Sede	4107800352 - 01	Sede principal	SI
Nombre de la Sede	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA		
Gerente	ERIKA CRISTINA CASTRO SILVA	Zona	URBANA
Dirección	AVE 2 # 8-10	Barrio	LA INMACULADA
Centro poblado		Fax	
Teléfono(s)	3229487700 - 3204997678	Correo Electrónico	contactenos@esetuliad
Fecha de Apertura	20030410		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 17 de marzo de 2026 (5:56 p.m.)

2- Población asignada para la prestación de los servicios de salud:

ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, presta los servicios de salud a los afiliados de las EPS NUEVA EPS, ASMET SALUD Y SANITAS:

2. Servicios Habilitados

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0241819
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0241820
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	312 -ENFERMERÍA	DHSS0241821
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0241823
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0241824
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0538050
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	420 -VACUNACIÓN	DHSS0241825
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0241826
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0241827
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0241828
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0538051
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0241829
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0241830
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	1102-URGENCIAS	DHSS0241831
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0241832

1

3. CAPACIDAD INSTALADA

Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cant.	Número de Placa
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	AMBULANCIAS	Básica	1	OJZ 624
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	AMBULANCIAS	Básica	1	ODU345
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	AMBULANCIAS	Básica	1	0WI 601
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	CAMAS	Pediátrica	2	
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	CAMAS	Adultos	2	
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	CAMAS	Cuna Básico Neonatal	0	
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	CAMAS	Atención del Parto	2	
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	CAMILLAS	Observación Pediátrica	2	
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	CAMILLAS	Observación Adultos Hombres	2	
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	CAMILLAS	Observación Adultos Mujeres	1	
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	CONSULTORIOS	Urgencias	1	
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	CONSULTORIOS	Consulta Externa	5	
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	SALAS	Partos	1	
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	SALAS	Procedimientos	1	

- **Recurso/Talento Humano:** Para la prestación de los servicios, La ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, cuenta con el siguiente personal:
-

ITEM	PROFESION	N°
1	MEDICINA GENERAL	5
2	PSICOLOGIA	1
3	REGENTE FARMACIA	1
4	ODONTOLOGIA	1
5	BACTERIOLOGIA	1
6	ENFERMERIA	1

4. <u>Capacidad de atención – consulta por profesionales</u>

ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, a través de sus profesionales de apoyo, informa que se realiza monitoreo y seguimiento a la capacidad y oportunidad de atención específica de medicina especializada, siendo esta para el mes de febrero de 2026, la siguiente:

ITEM	PROFESION	NUMERO DE CONSULTAS
1	MEDICINA GENERAL	459
2	PSICOLOGIA	33
3	ENFERMERIA	71

4	ODONTOLOGIA	275

5. **Mecanismos, días y horarios para atención de solicitudes de asignación de citas:** las personas encargadas de atender la visita, refieren que la prestación de los servicios de salud propios de medicina general, odontología y especialidades, se brinda de la siguiente manera:

MECANISMO		**MEDICINA GENERA Y ODONTOLOGIA**		
		DIAS	**HORARIO**	**OBSERVACIONES**
1	**Presencial**	Martes a Viernes Sábados	7:00 am a 12:00am 1:30 pm a 5:00 pm 7:00 am a 1:00 pm	
2	**Llamada telefónica**	Martes a Viernes Sábados	7:00 am a 12:00am 1:30 pm a 5:00 pm 7:00 am a 1:00 pm	**Línea Celular y Wasap 3224779900**

6. **Verificación de disponibilidad de Agendas para la atención de Medicina General, Odontología General y Especialidades.**

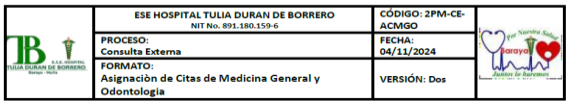
Se detalla las situaciones evidenciadas durante el proceso de verificación de asignación de citas, teniendo en cuenta que, a partir de la base de datos de afiliados y afiliadas de Nueva EPS, Sanitas y Asmet Salud, del municipio de Garzón, se realiza llamadas telefónicas a la línea telefónica dispuesta por LA ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, para la atención de solitudes de cita para medicina general y odontología general y especialidades, así, evidenciando lo siguiente:

LA ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, CUMPLE con la disponibilidad de agendas abiertas para la atención de medicina General y odontología general, dentro de los 3 días posteriores a la solicitud

VERIFICACION DE LA OPERATIVIDAD PROCESO/PROCEDIMIENTO ASIGNACION DE CITAS

Como resultado de la auditoría se establece la calificación de manera cuantitativa con las opciones de:
- 0= No Cumple 1= Cumple parcialmente 2= Cumple

ASIGNACION DE CITAS					
CRITERIO		**0**	**1**	**2**	**RESULTADOS- OBSERVACIONES**
1	La Entidad cuenta con gestión documentada (manual de procesos/procedimiento) propia del proceso de Asignación de citas			**2**	LA ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, presenta como soporte, el documento: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINSITRATIVOS CONSULTA EXTERNA, identificado con código: VERSION 01, VIGENCIA: , contenido en 8 Páginas, que incluyen los aspectos más relevantes del procedimiento para la atención de solicitudes de asignación de cita, mecanismos, confirmación y cancelación de citas, entre otros aspectos importantes.
2	Cronograma o Plan de capacitación - Proceso asignación de Citas, dirigido a cliente Externo.			2	LA ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, presenta cronograma de capacitaciones dirigido al cliente externo en el que se evidencia el abordaje del procedimiento para la atención de solicitudes de asignación de citas



ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO NIT No. 891.180.159-6	CÓDIGO: 2PM-CE-ACMGO
PROCESO: Consulta Externa	**FECHA:** 04/11/2024
FORMATO: Asignaciòn de Citas de Medicina General y Odontologia	**VERSIÓN:** Dos

ALCANCE:

- El procedimiento comprende actividades desde la solicitud de cita por primera vez por parte de los usuarios, hasta la asignación de la misma por parte de la recepcionista de citas.

RESPONSABLES:

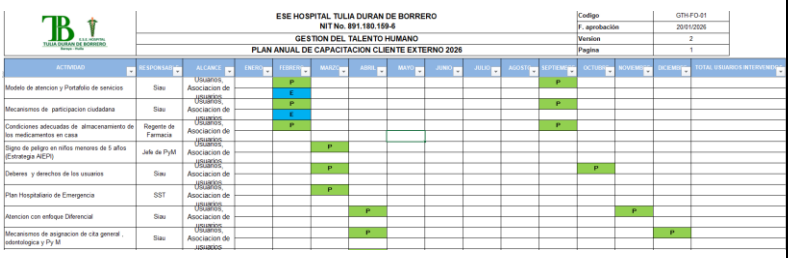
Facturador y auxiliar de enfermería de P y P, encargados del proceso de asignación de citas.

OBJETIVOS:

GENERAL: Optimizar la oportunidad en la reserva y asignación de citas a los usuarios demandantes del servicio.

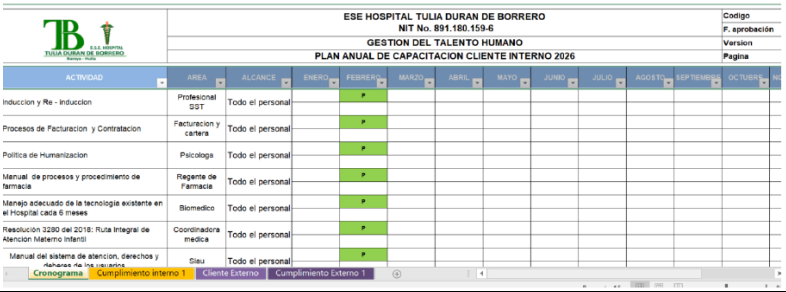
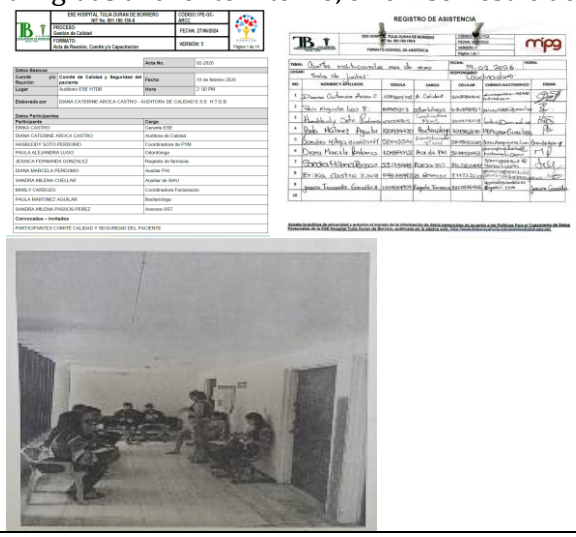
ESPECIFICOS:

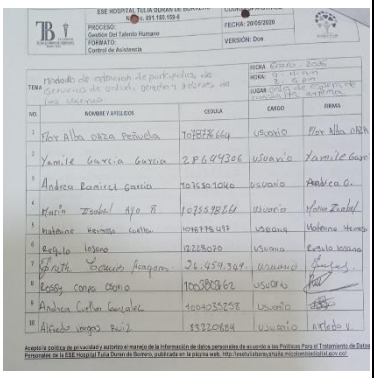
- Verificar derechos del usuario con relación a la atención de consulta externa que demanda.
- Homogenizar el procedimiento en cada una de las unidades funcionales.
- Disminuir los tiempos de espera del usuario y las incomodidades posibles para la reserva de cita en procura de la atención esperada.
- Lograr satisfacción por parte del usuario durante la etapa de reserva de cita.



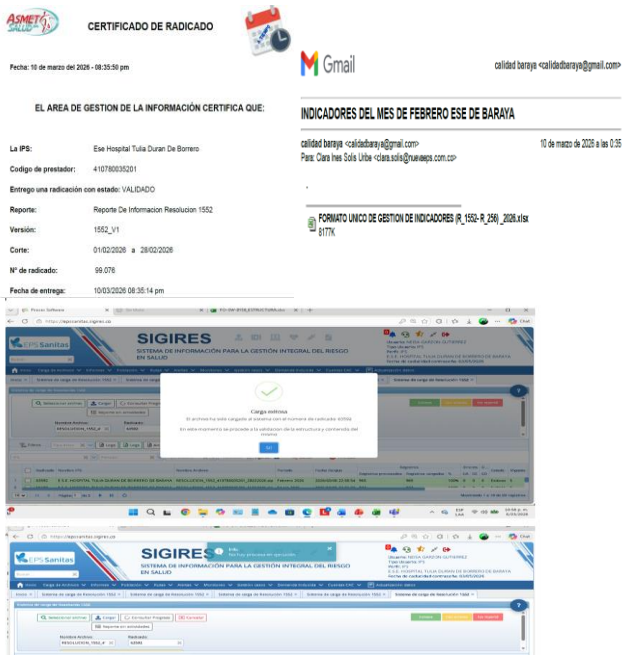
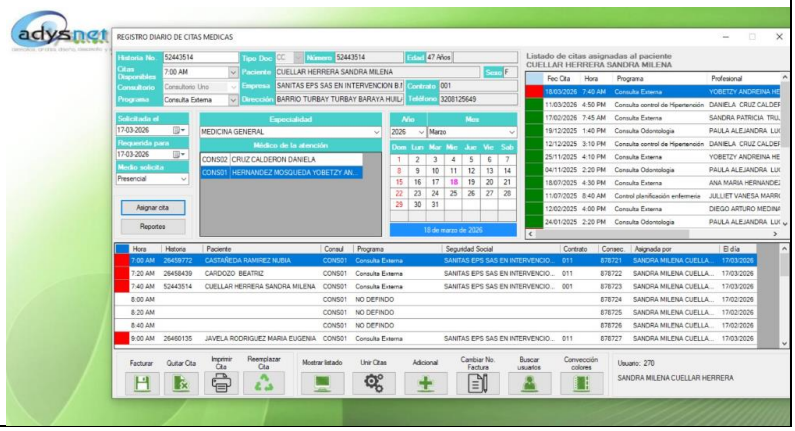
ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO NIT No. 891.180.159-6	Codigo	GTH-FO-01
	F. aprobación	20/01/2026
GESTION DEL TALENTO HUMANO	Version	2
PLAN ANUAL DE CAPACITACION CLIENTE EXTERNO 2026	Pagina	1

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ALCANCE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL USUARIOS INTERVENIDOS
Modelo de atencion y Portafolio de servicios	Siau	Usuarios, Asociacion de usuarios		P E							P				
Mecanismos de participacion ciudadana	Siau	Usuarios, Asociacion de usuarios		P E							P				
Condiciones adecuadas de almacenamiento de los medicamentos en casa	Regente de Farmacia	Usuarios, Asociacion de usuarios		P							P				
Signo de peligro en niños menores de 5 años (Estrategia AIEPI)	Jefa de PyM	Usuarios, Asociacion de usuarios			P										
Deberes y derechos de los usuarios	Siau	Usuarios, Asociacion de usuarios			P							P			
Plan Hospitalario de Emergencia	SST	Usuarios, Asociacion de usuarios			P										
Atencion con enfoque Diferencial	Siau	Usuarios, Asociacion de usuarios				P							P		
Mecanismos de asignacion de cita general , odontologica y Py M	Siau	Usuarios, Asociacion de usuarios				P								P	

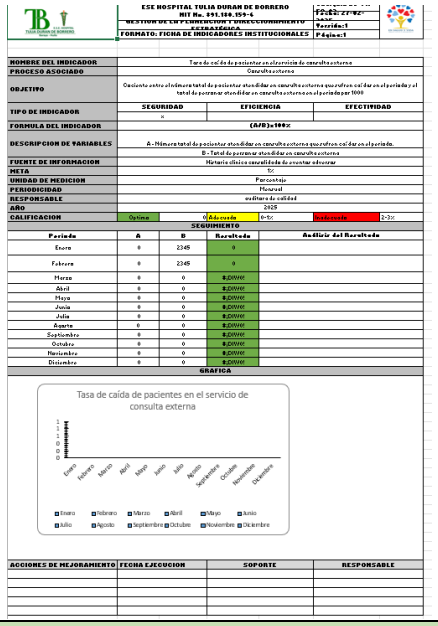
3	Cronograma o Plan de capacitación - Proceso asignación de Citas, dirigido a cliente interno			2	LA ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO,, presenta cronograma de capacitaciones dirigido al cliente interno en el que se evidencia el abordaje del procedimeinto para la atención de solicitudes de asignación de citas. 
4	Soportes de socialización y/o capacitación: Procesos y/o procedimientos de Asignación de citas dirigidos al cliente interno			2	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, al momento de la visita cuenta con material soporte que evidencie la realización de capacitación y/o socialización de procesos y/o procedimientos para la atención de solicitudes de asignación de citas de medicina general, odontología y psicologia, dirigidas al cliente interno, en el I semestre de 2026. 

5	Soportes de socialización y/o capacitación: procesos y/o procedimientos de Asignación de citas, dirigidos al cliente externo			**2**	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, al momento de la visita cuenta con material soporte que evidencie la realización de capacitación y/o socialización de procesos y/o procedimientos para la atención de solicitudes de asignación de citas de medicina general, odontología y psicologia, dirigidas al cliente externo, en el primer semestre del año 202   
6	Cuenta con mecanismos no presenciales para recibir la solicitud y asignar citas			**2**	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, evidencia cumplimiento con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que tiene implementada la atención de solicitudes de cita a través de llamada telefonica: linea celular y Whatsapp. 

7	Estrategias IEC para la promoción del servicio de asignación de citas			2	LA ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO Para la verificación de la implementación de estrategias de Información, educación y comunicación enfocadas al proceso y/o mecanismos para la atención de solicitudes de citas, por parte de LA ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, el ente territorial y el personal asignado para recibir la visita, realizan revisión de página web, Redes sociales y demás. Evidenciando, lo siguiente: **a- Página web:** - Se observa publicación de información relacionada con la atención para solicitud de citas y mecanismos: ***b- Redes Sociales:*** Se recomienda realizar frecuentemente, acciones de difusión e información relacionada con los mecanismos, días y horarios de atención de solicitudes de asignación de citas por los diferentes medios de comunicación, utilizar tecnología de manera efectiva que incluya plataformas virtuales, con el fin de establecer canales de comunicación con los usuarios, que permita con mayor efectividad acceder a la prestación de los servicios de salud en ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO 

8	Reporte mensual de oportunidad de las citas (Res.1552/2013)			2	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO evidencia a través de pantallazos de correo electrónico y certificación de cargue exitoso, el envío del Reporte de oportunidad en la asignación de citas. 
9	Dispone de un sistema de información para las citas en el que se registren los datos (1-5) contemplados en la normatividad vigente (resolución 1552/2013)			2	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, cuenta con un sistema de información que le permite realizar la actualización de datos de los usuarios, validar disponibilidad de agenda para asignación de citas y exportar información requerida por los diferentes entes de Inspección, vigilancia y Control, incluidos reporte 256, 1552 y demás. 

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Carlos Andres Herrera Rodriguez – BCD SAS	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

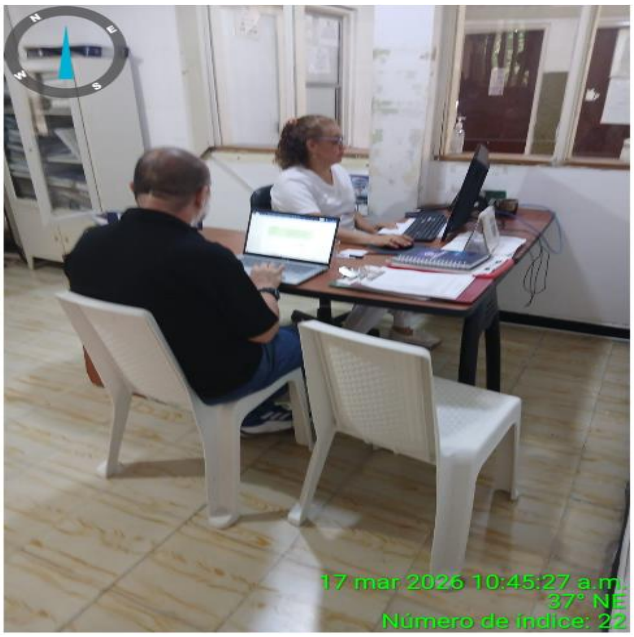
10	Medición y análisis de la oportunidad de asignación de citas			2	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, presenta soporte se seguimiento, medición y análisis de oportunidad de asignación de citas 
RESULTADO PRELIMINAR			2	18	**OBSERVACIONES GENERALES**
RESULTADO FINAL PORCENTUAL%		**99,09%**			Los ítems evidenciados como No conformidades, haciendo referencia al cumplimiento parcial (1) o incumplimiento total (0), deberán ser priorizados por La ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, para el respectivo ajuste, modificación o implementación de acciones que permita validar el cumplimiento de las mismas, las cuales serán objeto de seguimiento por parte del ente territorial.

Una vez abordados los temas y logrado el objetivo de la presente, se da por terminada la visita. Firman quienes intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sandra Milena Cuellar Herrera	Coordinadora SIAU	
Carlos Andres Herrera Rodriguez	Profesional de apoyo Secretaria de Salud Municipal	

Registro Fotográfico:





PyM BCD SAS <auditoriapym@bcdsas.co>

Fwd: Solicitud de archivo plano Res. 4505 de 2012 – Res. 202 de 2021 correspondiente al Primer Trimestre de 2026.

1 mensaje

Dirección Local de Salud <direccionlocaldesalud@baraya-huila.gov.co> 28 de abril de 2026 a las 10:27
Para: PyM BCD <auditoriapym@bcdsas.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Dirección Local de Salud** <direccionlocaldesalud@baraya-huila.gov.co>
Date: sáb, 11 abr 2026 a las 9:05
Subject: Solicitud de archivo plano Res. 4505 de 2012 – Res. 202 de 2021 correspondiente al Primer Trimestre de 2026.
To: <contactenos@esetuliadurandeborrero.gov.co>, gerencia gerencia <gerencia@esetuliadurandeborrero.gov.co>
Cc: AUDITORIA PyM BCD SAS <auditoriapym.bcd@gmail.com>

DLSYBS-137-2026

Baraya – Huila, abril 09 de 2026

Doctora

ERIKA CRISTINA CASTRO SILVA

Representante Legal

ESE Hospital Tulia Duran de Borrero

Baraya - Huila

Asunto: Solicitud de archivo plano Res. 4505 de 2012 – Res. 202 de 2021 correspondiente al Primer Trimestre de 2026.

Solicitud 4505 - 202 primer trimestre 2026 Baraya.pdf
154K

DLSYBS-137-2026
Baraya – Huila, abril 09 de 2026

Doctora
ERIKA CRISTINA CASTRO SILVA
Representante Legal
ESE Hospital Tulia Duran de Borrero
Baraya - Huila

Asunto: Solicitud de archivo plano Res. 4505 de 2012 – Res. 202 de 2021 correspondiente al Primer Trimestre de 2026.

Atendiendo a las competencias que le asisten al Ente Territorial de orden Municipal en cumplimiento de las funciones definas en los artículos 44 y 46 de la Ley 715 de 2001, articulo 114 de la Ley 1438 de 2011, y especialmente en el artículo 1 de la Resolución 202 de 2021 y artículo 5 de la Resolución 4505 de 2012, las Direcciones Municipales de Salud serán responsables:

1. Recolectar y consolidar el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, remitidas por su red de prestadores de servicios de salud (IPS).

2. Reportar a las Direcciones Departamentales de Salud, el registro por persona de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, según el Anexo Técnico, que hace parte integral de esta Resolución.

Que, en razón a las modificaciones introducidas por la Resolución 3280 de 2018 y a la necesidad de reportar periódicamente datos para el monitoreo y evaluación de la información que proveen las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS, se hace necesario sustituir el anexo técnico de la Resolución 4505 de 2012 e incorporar las novedades por personas de las actividades y procedimientos de Protección Específica y Detección Temprana (PEDT).

Para este propósito el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), emitió la Resolución 202 del 23 de febrero de 2021, “Por la cual modifica el artículo 10 de la Resolución 4505 de 2012 y se sustituye su anexo técnico con el propósito de ajustarlo a la captación y registro de información relacionada con las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal”.

En contexto de lo anterior, la Directora Local de Salud y Bienestar Social, se permite solicitar el archivo plano según estructura del anexo técnico Res. 202 de 2012, de las actividades y procedimientos de PEDT realizadas a la Población No Asegurada – PNA durante el PRIMER TRIMESTRE DE 2026; en tal caso de no presentar actividades, debe remitir un Certificado especificando la No Atención a dicha población y periodo.

Elaborado por: BCD SAS	**Revisado por:** Dir. Local de Salud y Bienestar Social	**Aprobado por:** Dir. Local de Salud y Bienestar Social
Nombre: Karen Julieth Jaime Osorio	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

Se invita a suministrar la información a más tardar el día 24 de abril de 2026 a los siguientes correos electrónicos:

- direccionlocaldesalud@baraya-huila.gov.co
- coordinacion@bcdsas.co
- auditoriapym@bcdsas.co

La fecha antes mencionada aplica para el reporte al validador de la Secretaría de Salud Departamental del Huila por parte de la Directora Local de Salud y Bienestar Social.

Atentamente,

MARIA FERNANDA RUBIANO PERDOMO
Directora Local de Salud y Bienestar Social

Elaborado por: BCD SAS	**Revisado por:** Dir. Local de Salud y Bienestar Social	**Aprobado por:** Dir. Local de Salud y Bienestar Social
Nombre: Karen Julieth Jaime Osorio	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

ACTA N°001 **PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS** **PROCESO/PROCEDIMENTO DISPENSACION DE MEDICAMENTOS** **LINEA DE ACCIÓN: ASEGURAMIENTO**	
MUNICIPIO:	Baraya-Huila
INSTITUCION (ESE/IPS)	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO
NIT	891180159-2
CODIGO DE HABILITACIÓN -SEDE	410780035201
FECHA	17 de MARZO DE 2026
DIRECCIÓN:	TRASVERSAL 2 No. 8-10
GERENTE	ERIKA CRISTINA CASTRO SILVA
CORREO ELECTRONICO	Farmaciaesebaraya@gmail.com
TELEFONOS	3222576926
RESPONSABLE DE ATENDER LA VISITA	JESSICA FERNANDA GONZALEZ ARDILA
PROFESIONAL DE APOYO DEL MUNICIPIO	CARLOS ANDRES HERRERA RODRIGUEZ

OBJETIVO DE LA VISITA: Realizar verificación y seguimiento a los procesos operacionales de las IPS que prestan servicios de salud a las EPS del régimen subsidiado y contributivo autorizadas para operar en el municipio en lo concerniente al componente de Prestación de los Servicios, en el marco de la Ley 1438 de 2001, Decreto 780 de 2016, Resolución 1552 del 2013.

Desarrollo de la visita: Siendo las 11:00 de la mañana del día **17 de Marzo de 2026**, se da inicio al desarrollo de la visita de auditoria previamente programada, notificada y confirmada, para el abordaje y verificación de los procesos inherentes a Dispensacion de Medicamentos; para esto, las personas encargadas de atender la visita, son:

PROCESO/ COMPONENTE	RESPONSABLE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Dispensacionde medicamentos	Jessica Fernanda Gonzalez Ardila	Regente de Farmacia	Farmaciaesebaraya@gmail.com

GENERALIDADES

1. **Sedes:** Según el Registro especial de prestadores de Salud, LA ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, cuenta con UNA (1) sedes, para la garantía de la prestación de los servicios de salud de los usuarios afiliados a las EAPB que operan en el Municipio de Baraya.

Código Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Zona	Dirección	Teléfono
410780035201	1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	URBANA	TRASVERSAL 2 No. 8-10	3222576926



2- Población asignada para la prestación de los servicios de salud:

LA ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, presta los servicios de salud a los afiliados de las EPS NUEVA EPS, ASMET SALUD Y SANITAS:

2. Servicios Habilitados

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0241819
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIATRICA	DHSS0241820
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	312 -ENFERMERÍA	DHSS0241821
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0241822
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	334 - ODONTOLOGIA GENERAL	DHSS0241824
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	344 - PSICOLOGÍA	DHSS0538092
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	420 - VACUNACIÓN	DHSS0241825
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	706 - LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0241826
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	DHSS0241827
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	714 -SERVICIO FARMACEUTICO	DHSS0241828
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0538051
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0241829
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0241830
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	1102-URGENCIAS	DHSS0241831
Huila	BARAYA	4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0241832

3. Capacidad Instalada

(14) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Placa	Modalidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Huila	BARAYA	4107801052	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	AMBULANCIAS	Básica	1	CDU343	TERRESTRE	2022	10023661227
Huila	BARAYA	4107801052	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	AMBULANCIAS	Básica	1	CDZ624	TERRESTRE	2018	10318031946
Huila	BARAYA	4107801052	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	CAMAS	Pediátrica	2			0	
Huila	BARAYA	4107801052	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	CAMAS	Adultos	4			0	
Huila	BARAYA	4107801052	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	CAMAS	TPR	1			0	
Huila	BARAYA	4107801052	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	CAMAS	Atención del Parto	2			0	
Huila	BARAYA	4107801052	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	CAMILLAS	Observación Pediátrica	2			0	
Huila	BARAYA	4107801052	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	CAMILLAS	Observación Adultos Hombres	1			0	
Huila	BARAYA	4107801052	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	CAMILLAS	Observación Adultos Mujeres	2			0	
Huila	BARAYA	4107801052	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	CONSULTORIOS	Urgencias	1			0	
Huila	BARAYA	4107801052	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	CONSULTORIOS	Consulta Externa	2			0	
Huila	BARAYA	4107801052	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	SALAS	Partos	1			0	
Huila	BARAYA	4107801052	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	SALAS	Procedimientos	2			0	
Huila	BARAYA	4107801052	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	UNIDAD MOVIL	Unidad Movil	1	CDZ647	TERRESTRE	2018	10016766815

- **Recurso/Talento Humano:** Para la prestación de los servicios, La ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, cuenta con el siguiente personal:
-

ITEM	PROFESION	N°
1	MEDICINA GENERAL	5
2	PSICOLOGIA	1
3	REGENTE FARMACIA	1
4	ODONTOLOGIA	1
5	BACTERIOLOGIA	1
6	ENFERMERIA	1

4. Capacidad de atención – consulta por profesionales

ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, a través de sus profesionales de apoyo, informa que se realiza monitoreo y seguimiento a la capacidad y oportunidad de atención específica de medicina especializada, siendo esta para el mes de febrero de 2026, la siguiente:

ITEM	PROFESION	NUMERO DE CONSULTAS
1	MEDICINA GENERAL	459
2	PSICOLOGIA	33
3	ENFERMERIA	71
4	ODONTOLOGIA	275

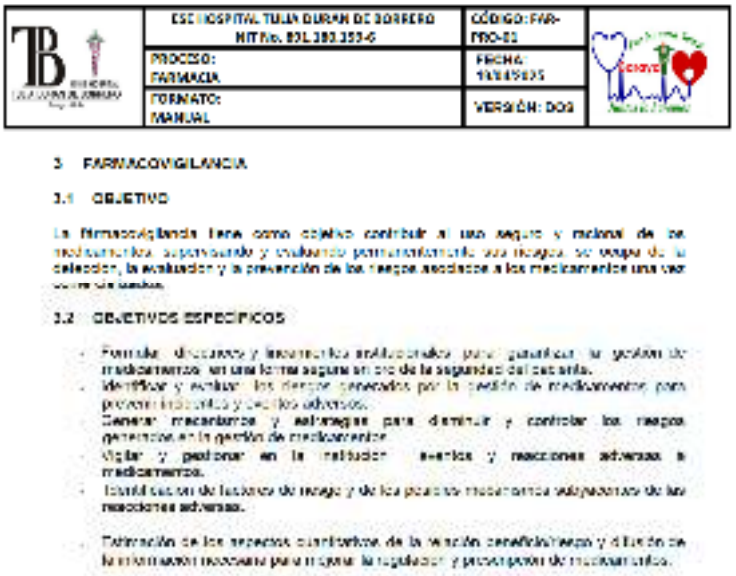
5. **Mecanismos, días y horarios para atención de dispensación de medicamentos:** las personas encargadas de atender la visita, refieren que la prestación de los servicios de salud propios de dispensación de medicamentos, se brinda de la siguiente manera:

MECANISMO		DISPENSACION DE MEDICAMENTOS		
		DIAS	**HORARIO**	**OBSERVACIONES**
1	**Presencial**	Martes a viernes Sábados	7:00 am a 12:00m 1:30 pm a 5:30 pm 7:00 am a 1:00 pm	Trasversal 2 No. 8 – 10

VERIFICACION DE LA OPERATIVIDAD PROCESO/PROCEDIMIENTO ASIGNACION DE CITAS

Como resultado de la auditoría se establece la calificación de manera cuantitativa con las opciones de:
- 0= No Cumple 1= Cumple parcialmente 2= Cumple

ASIGNACION DE CITAS					
CRITERIO		**0**	**1**	**2**	**RESULTADOS- OBSERVACIONES**
1	Comité de Farmacia			**2**	LA ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO tiene implementado bajo resolución 020 de enero de 2025 , el comité de Farmacia y terapéutica, tecnovigilancia y reactivo vigilancia del LA ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO el cual se reúne con una periocidad mensual. 

2	Gestion documental para el proceso de medicamentos (medicamentos pendientes)			2	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, Gestion documental para el proceso de medicamentos (medicamentos pendientes) 
3	Cronograma o Plan de capacitación – con abordaje de dispensación de medicamentos incluido entrega de medicamentos pendientes			2	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO presenta cronograma de capacitaciones dirigido al cliente interno en el que se evidencia el abordaje del procedimeinto para la entrega de medicamentos programado para ser llevado acabo los días 26 de marzo y 28 de octubre de 2026 

4	Soportes de socialización y/o capacitación: Procesos y/o procedimientos de entrega de medicamentos			2	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, mediante acta de fecha 16 de febrero de 2026 (3,12,20,24) en el que se observa registro de asistencia y registro fotográfico (9 asistentes) evidencia la ejecución de acciones de socialización y/o capacitacion dirigida al cliente externo enfocada a la Dispensacion de medicamentos, incluido los medicamentos pendientes (domicializacion y tiempos máximos de entrega) deacuerdo a la resolución 1604/201 
5	Actualizacion de la información de los usuarios para evitar inconsistencia e imposibilidad en la entrega de los medicamentos en el lugar de residencia o trabajo cuando estos lo autoricen			2	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO 
6	La entrega de medicamentos es realizado por un profesional Quimico Farmaceutico o un tegnologo en regencia de farmacia			**2**	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO SE HACE DISPENSACION POR PARTE DE TEGNOLOGA EN REGENCIA DE FARMACIA 

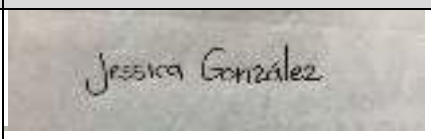
Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Carlos Andres Herrera Rodriguez – BCD SAS	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

7	Reporte de indicadores descritos en la resolución 1604 de 2013			2	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO 
8	cumple con los parámetros establecidos en la normatividad vigente, relacionadas con la entrega completa e inmediata de medicamentos (disponibles) (soportes – firmas)			1	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO cumple con los parámetros establecidos en la normatividad vigente, relacionadas con la entrega completa e inmediata de medicamentos (disponibles) (soportes – firmas)falta firma de quien Entrega y sello de Entregado 
9	Implementacion de formato de medicamentos pendientes vigente (resolución 1604/2013)			2	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO Implementacion de formato de medicamentos pendientes vigente (resolución1604/2013) 

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Carlos Andres Herrera Rodriguez – BCD SAS	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

10	Cuenta con soportes que evidencien la No autorización del usuario frente al ofrecimiento de domiciliación del medicamento pendientes			2	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO Formato actualizado en versión 1 de octubre de 2017 
RESULTADO PRELIMINAR			2	18	**OBSERVACIONES GENERALES**
RESULTADO FINAL PORCENTUAL%		**90,09%**			Los ítems evidenciados como No conformidades, haciendo referencia al cumplimiento parcial (1) o incumplimiento total (0), deberán ser priorizados por ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO, para el respectivo ajuste, modificación o implementación de acciones que permita validar el cumplimiento de las mismas, las cuales serán objeto de seguimiento por parte del ente territorial.

Una vez abordados los temas y logrado el objetivo de la presente, se da por terminada la visita. Firman quienes intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jessica Fernanda Gonzalez Ardila	Regente de Farmacia	
Carlos Andres Herrera Rodriguez	Profesional de apoyo Secretaria de Salud Municipal	

Registro Fotográfico:

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Carlos Andres Herrera Rodriguez – BCD SAS	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO-BARAYA

CERTIFICA

Que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo del año 2026, no se presentó atenciones relacionadas con las actividades de Protección Específica y Detección Temprana a la población pobre no asegurada en la E.S.E Hospital Tulia Duran de Borrero, por consiguiente, no se genera archivo bajo la estructura 202 (4505) para ser validado y enviado a la secretaria de salud municipal y departamental.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, dado en Baraya a los siete (7) días del mes de abril de 2026.

Erika Cristina Castro Silva
Gerente
ESE Hospital Tulia Duran de Borrero

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCION A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD A CARGO DE LAS EPS DE REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO

Objetivo: Determinar el grado de satisfacción de los usuarios afiliados a las EPS de régimen subsidiado y contributivo, frente a la percepción de la calidad, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios y tecnologías de salud.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Recolectar información contenida en una encuesta de satisfacción de los usuarios afiliados para conocer la percepción de la calidad a lo largo de la cadena de prestación de servicios y tecnologías en salud.
2. Calificar el desempeño de las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado a partir de la percepción de sus afiliados.
3. Determinar la satisfacción global del usuario en relación a la prestación de servicios y tecnologías en salud a cargo de las EPS de régimen subsidiado y contributivo.
4. Establecer como insumo para la construcción del RANKING de las EPS
5. Contribuir con el proceso de seguimiento y evaluación a la gestión de la calidad en la atención en salud que permita facilitar la toma de decisiones y suministrar información a los ciudadanos para ejercer el derecho a la libre elección de afiliación a una EPS.

Alcance: El levantamiento de la información se realizará utilizando una encuesta de satisfacción durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2026.

Metodología:

Naturaleza	Cuantitativa
Perfil del Encuestado	Para la aplicación se tendrá en cuenta a las personas afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado de las EPS del Municipio que demandaron servicios durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2026.
Periodo de Tiempo	ANUAL
Técnica de recolección	Entrevista personal con aplicación de cuestionario de forma Presencial
N° de Preguntas Formuladas	Cuarenta y cinco (45)

Distribución de la Muestra: La muestra en cada EPS se distribuyó primero entre los afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado, proporcionalmente al tamaño (número de afiliados) tomando el 0,8% de los usuarios afiliados en el municipio por EPS.

Se excluyeron las personas que pertenecen a los regímenes especiales, medicina prepagada y planes complementarios.

MUNICIPIO	Asmet Salud	Nueva EPS	Sanitas	TOTAL
Baraya	16	7	22	44

TASA DE SATISFACCIÓN GLOBAL DEL USUARIO

El informe RANKING de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) presenta los resultados del cumplimiento de las obligaciones de las EPS de régimen subsidiado y contributivo frente a los componentes de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud correspondiente a la gestión que adelantaron en aras de garantizar la prestación de los servicios y las tecnologías en salud.

Que, para la elaboración del informe RANKING, la Secretaría de Salud Departamental del Huila SSDH ha emitido lineamientos ajustados para el componente de Prestación de Servicios de Salud, donde se incluye la valoración de los usuarios frente a la gestión de las EPS mediante la aplicación de una encuesta.

Basados en las encuestas que debe aplicar por la entidad municipal, se establece la meta fijada en la ficha técnica para la Tasa de Satisfacción Global (TSG) por cada EPS que opera en el municipio, resultado que se tendrá en cuenta según distribución del peso porcentaje por procesos.

Ficha Técnica Satisfacción Global del Usuario	
Definición	Este indicador expresa la proporción de usuarios satisfechos con la prestación de servicios en salud por parte de las EPS a través de la Red Integral de Servicios y Tecnologías en Salud contratadas. Hace referencia a la satisfacción global con los servicios que prestan las EPS.
Metodología de Calculo	Número de usuarios que respondieron "muy buena" o "buena" a la pregunta: ¿En una escala de 1 a 4 cómo calificaría a su EPS? / No. De usuarios que respondieron la pregunta x 100
Fuente del Numerador	Total de preguntas cerradas: Usuarios encuestados que respondieron "muy buena" o "buena"
Fuente del Denominador	Total de usuarios encuestados que respondieron la pregunta ¿En una escala de 1 a 4 cómo calificaría a su EPS?
Unidad de medida	Porcentaje
Línea base	≥ 90%

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	ISO 9001 SC4353-1
		Código: SSA-C013-P303-F02
Fecha Aprobación: Julio 21 de 2021	FORMATO: ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA	Versión: 5
		Página 1 de 2

Fecha: 12 Marzo de 2026 EVALUACION GESTIÓN MUNICIPAL PERIODO 2025

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCION	MUNICIPIO	No. CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Maria Fernanda Roberto Perdomo	Dir. Local de salud	Alcaldía	Baraya	3214803378	dlsbarayahuila@gmail.com	
2	Carmenza Vanegas Pacheco.	Auxiliar Adtivo	Alcaldía	Baraya	3118040627	Vanegascarmenza30@gmail.com	
3	Bibiana Marcela Cuellar Peralta	Sec Hacienda	Alcaldia	Baraya	3176805773	hacienda@baraya-huila.gov.co	
4	Yicela Acuña.	Apoyo	Alcaldia	Baraya	3144857491	gerencia@bedsal.co	
5							
6							

Elaboró	Revisó	Aprobó

ACTA AUDITORÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA EAPB NUEVA EPS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 001 Y SUS MODIFICATORIAS EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
MUNICIPIO:	BARAYA
EPS AUDITADA:	NUEVA EPS
REGIMEN AUDITADO:	CONTRIBUTIVO
NIT EPS:	900.156.264-2
DIRECCIÓN PRINCIPAL EPS:	Carrera 7 No. 15 – 45 Neiva - Huila
FECHA APERTURA DE AUDITORÍA:	12 marzo 2026
FECHA CIERRE DE AUDITORÍA:	30 marzo 2026
PERIODO AUDITADO:	01 julio al 31 diciembre de 2025

OBJETIVO: Realizar auditoría a la EAPB Nueva EPS correspondiente al Régimen Contributivo, en el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia al estándar de prestación de servicios de salud (Criterios auditables 1, 2 y 3), estándar de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (Criterios auditables 4, 5, 6, 7, 8 y 9) y estándar de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (Criterio auditable 10, 11 y 12), definidos en la Guía de Auditoría GAUDI V5, que hacen parte de la Circular Externa 001 de 2020 modificada recientemente por la Circular Externa 2025151000000005-5 de 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud.

En la ciudad de Neiva del departamento de Huila, se hicieron presentes en la EAPB Nueva EPS con NIT 900.156.264-2, ubicada en la Carrera 7 No. 15 – 45, los funcionarios en representación y asignados para el municipio de Baraya:

NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Fernanda Rubiano Perdomo	CC 36.313.939	Coordinadora
Andrea Campuzano Conde	CC 36.309.793	Profesional Apoyo Auditor
Carlos Andrés Herrera Rodríguez	CC 7.718.503	Profesional Apoyo Auditor

Así las cosas, se da inició al proceso de auditoría metodología GAUDI, bajo la directriz de la Resolución No. 043 de 21-02-2026 del municipio, mediante la cual se ordena la realización de auditoría metodología GAUDI a la EAPB Nueva EPS de régimen Contributivo.

Como referentes para atender la auditoría, la EAPB Nueva EPS designa a los funcionarios que serán los responsables de atender la misma como se lista a continuación:

NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diego Antonio Olaya Cortes	CC 7.719.063	Profesional de Organismo de Control
Efret Enrique Morales Murgas	CC 1.062.397.814	Coordinador Complementario
Adriana Marcela Rodríguez Barrios	CC 52.989.678	Auditora de Salud Oral Zonal
Diana Carolina Rujana Vargas	CC 26.431.120	Profesional de Gestión del Riesgo
Víctor Hugo Morales Guzmán	CC 5.826.974	Profesional de Gestión del Riesgo

DESARROLLO

Siendo las 08:00 am del 12 de marzo del año 2026, las personas designadas por el Ente Territorial para realizar la apertura de la auditoría de inspección y vigilancia a la prestación de servicios de salud a cargo de EAPB Nueva EPS, se reúnen con los delegados de la EPS para dar inicio a la auditoría, la cual se desarrolla de la siguiente manera

1. Para iniciar, la EPS debe entregar las bases de datos y/o plantillas con la información previamente notificada en el oficio, con el fin de generar los casos o usuarios de la muestra trazadora. La EAPB Nueva EPS hizo entrega de las plantillas para cada criterio auditor, las cuales fueran validadas con la información del Ente Territorial, realizando los respectivos ajustes para su cargue en plataforma.

2. Para llevar a cabo con éxito la auditoría se establece el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Apertura de Auditoría y generación de muestras	12 marzo de 2026 a las 8:00 am
Recepción de soportes e información de muestras	20 marzo de 2026 hasta las 6:00 pm
Socialización y cierre de auditoría	30 marzo de 206

3. Una vez se establece el cronograma y posterior al cargue de plantillas en el aplicativo GAUDI, se hace entrega de usuarios trazador, indicando los soportes e información requeridos para la recolección de la evidencia por parte de la EPS, que permita sustentar de los hechos, procesos, procedimientos y actividades conforme al criterio, las cuales deben ser claras, oportunas, puntuales y legibles. Toda la evidencia será cargada en cada criterio en forma ordenada y lógica, de manera que sean congruentes con las situaciones identificadas. No se aceptarán soportes e información que no correspondan al criterio a evaluar o que no se haya requerido.

4. La información y soportes pertinentes deben ser remitidos a los siguientes correos:
- **direccionlocaldesalud@baraya-huila.gov.co**
- **coordinacion@bcdsas.co**

5. Una vez recopilada y analizada la información y soportes pertinentes para evidenciar los cumplimientos o incumplimientos de los criterios definidos en la Guía de Auditoría Institucional – GAUDI versión 5 y la Notificación de Auditoría con respecto a los estándares de prestación de servicios de salud (criterios auditables 1,2 y3), Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (criterios auditables 4,5,5,7,8 y 9), y Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (criterios auditables 10, 11 y 12) a cargo de las Entidades Promotoras de Servicios de salud, el equipo de auditoría designado bajo acto administrativo y en cumplimiento al cronograma establecido, procede el día 30 marzo de 2026, a realizar la socialización de las situaciones evidenciadas y hallazgos configurados una vez finalizado el proceso auditor, como se presenta a continuación:

ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad: A continuación, se detalla las situaciones evidenciadas para cada uno de los usuarios trazadores, posterior a verificar los soportes e información suministrada por la EPS:

N° Identificación	Diagnóstico	Accesibilidad	Oportunidad	Continuidad	Análisis criterio
83220642	ERC	Cumple	Cumple	Cumple	Usuaria identificada con CC 83220642 con diagnóstico de Enfermedad Renal Crónica el cual es

					valorado por nefrología durante el semestre en las siguientes fechas: 12/07/2025, 29/08/2025, 29/09/2025, 31/10/2025, 28/11/2025, 31/12/2025, se evidencio que especialista mantuvo la prescripción de hemodialisis 3 dias a la semana, Tiempo: 04:00 Horas, Filtro: 1.8 m2,Flujo: 400 mL/min Heparina: 2500 UI Peso Seco: 55 Kg.Se evidencia registro de hemodialisis completas realizadas durante todo el semestre. Se considera cumplimiento al criterio auditado.
26458890	Cáncer	Cumple	Cumple	No Cumple	usuaria identificada con CC 26458890 con diagnóstico de TUMOR MALIGNO DEL CUADRANTE SUPERIOR EXTERNO DE LA MAMA el cual es valorada por oncología el 24/07/2025 quien ordena Monoterapia antineoplásica (ZOLEDRÓNICO 5MG CADA AÑO) y control por oncología en un año, Se evidencia aplicación de la monoterapia el 25/07/2025. Adicionalmente la usuaria es valorada el 12/08/2025 por cirugía de mama quien ordenó control en 3 meses por cirugía de mama (realizado el 04/12/2025), TAC de Tórax (solicita ser realizado en octubre se lo realizan el 13/11/2025) y valoración por reumatología; no se evidencia valoración por reumatología. En el control de diciembre el médico remite a ortopedia y es valorada el 25/03/2026. Teniendo en cuenta los soportes presentados, se considera incumplimiento al criterio auditado.
1065814762	VIH	Cumple	Cumple	Cumple	Usuaria identificada con CC 1065814762 con diagnóstico de VIH el cual es valorado por medicina durante el semestre en las siguientes fechas: 18/07/2025, 11/08/2025,17/09/2025, 14/10/2025, 08/11/2025 y 18/12/2025; se evidencia toma de laboratorios de control hemograma, creatinina, BUN, ALT, AST, bilirrubina total y directa, fosfatasa alcalina, albumina, PT, TPT, INR, AgHbs, antiHbs, antiHBc, TSH, se evidencia que el usuario no fue valorada por Infectología por trastorno psiquiátrico y se remitió de urgencia, se evidencia paciente poco adherente. Teniendo en cuenta los soportes presentados se considera cumplimiento al criterio auditado.
1078777710	ERC	Cumple	Cumple	Cumple	Usuario identificado con CC 1078777710 con Diagnostico de Enfermedad Renal Crónica quien

					ingresa a al Servicio de Urgencia (01/07/2025) del Hospital Universitario Hernando Mocaleano Perdomo es valorada por medicina general quien ordena, laboratorios, gases arteriales, radiografía de tórax y valoración por psicología y neurología , ecografía doppler de miembros inferiores, todos realizados el 01/07/2025. Posteriormente, TAC de tórax (03/07/2025), ecocardiograma transtorácico (03/07/2025), ultrasonografía de miembros superiores (07/07/2025), valoración por cardiología (08/07/2025). Durante toda la estancia intrahospitalaria del usuario se evidencio una prestación completa y oportuna. Usuario que ingresa el 12/07/2025 por urgencias al Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo donde se evidencia valoración por medicina general, toma de paraclínicos de control (12/07/2025), valoración por medicina interna (12/07/2025), valoración por nefrología (12/07/2025), radiografía de tórax (17/07/2025), ecografía de abdomen total (13/07/2025), endoscopia de vías digestivas altas (14/07/2025), hemodiálisis interdiarias, ecografía de abdomen total (16/07/2025), valoración por cirugía general (17/07/2025), valoración por infectología (18/07/2025), ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (18/07/2025), valoración por cirugía vascular (19/07/2025), ecografía doppler de miembros superiores(20/07/2025), con egreso el 23/07/2025, evidenciándose que durante la estancia hospitalaria se prestó los servicios de manera completa y oportuna. Se evidencia valoración por nefrología en tratamiento en IPS NEFROUROS, en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2025 donde ordenó mantener hemodiálisis con la siguiente prescripción: Número de Sesiones de Hemodiálisis: 3 por semana, Tiempo: 04:00 Horas, Filtro: 1.6 m2, Flujo: 300 mL/min Heparina: 4000 UI Peso Seco: 56.5 Kg, se evidencian soportes de las terapias realizadas, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado.

Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia: A continuación, se detalla las situaciones evidenciadas para cada uno de los modos de verificación, así:

Criterio N°2.1 *Verifique que la EPS cuente con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación:*

Cuenta con procesos y procedimientos	Cuenta con mecanismos de coordinación	Análisis criterio
Cumple	Cumple	La NUEVA EPS cuenta con Proceso de Gestión de Solicitudes de acceso a Servicios de Salud y/o complementarios identificado con CÓDIGO: C-04-04-M-001 VERSIÓN: 6 FECHA: Dic-2025, donde se establecen las políticas, responsables, gestión de solicitudes, seguimiento y control de las solicitudes de acceso a los servicios de salud; adicionalmente, cuenta con un documento denominado INSTRUCTIVO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA HOSPITALARIA identificado con CÓDIGO: C-04-04-A-106 VERSIÓN: 3 FECHA: Jun-2024, donde se establece, políticas de operación, actividades de gestión, traslados integrales, transporte, entregas de turno, casos de seguimiento y resultado del proceso. Se evidencia que para la coordinación del proceso la EPS ha definido los departamentos se agrupan por zonas para formar las ocho regionales con las que cuenta Nueva EPS. En el área de referencia estas regionales se agrupan en 4 grupos funcionales, que permiten optimizar la gestión de regulación según georreferenciación, capacidad resolutiva e interrelación. identificándose que el Huila se hace parte de la zona 1 es decir el grupo funcional 1, el cual es liderado por Auditor Médico, Profesional II (Enfermero), Analista I (Aux. Enfermería). Teniendo en cuenta los soportes presentados, se considera cumplimiento al criterio auditado.

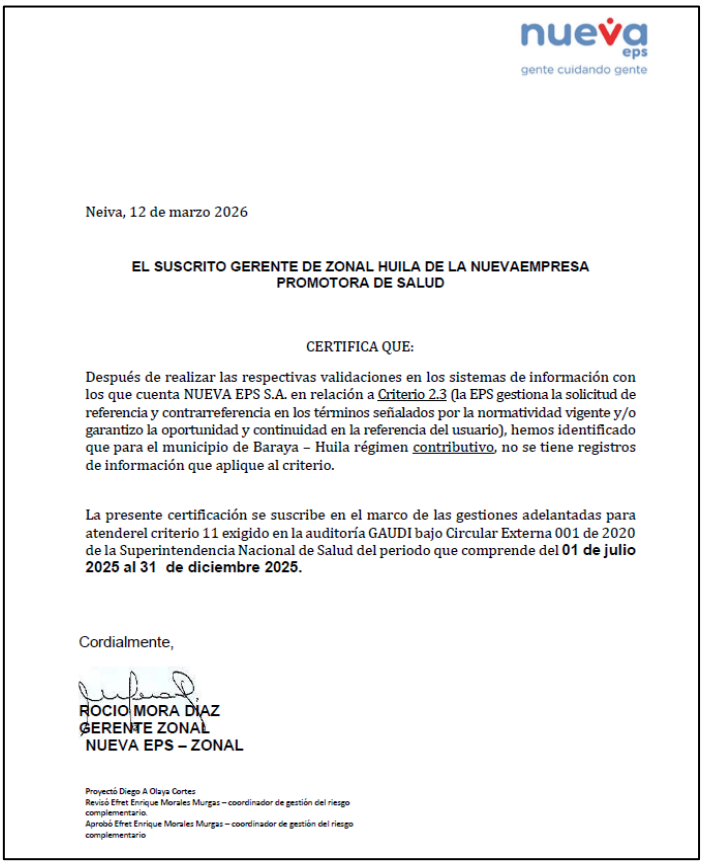
Criterio N°2.2 *Verifique la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año:*

Disponibilidad	Divulgación	Análisis criterio
Cumple	Cumple	Nueva EPS cuenta con la herramienta PWA (https://pwa.referencias.nuevaeps.com.co/login) para la gestión de los procesos de referencia y contrarreferencia y con la herramienta para la gestión de ambulancias CRM la cual fue socializada el 08/10/2025 con las IPS del departamento del Huila a través de capacitación virtual; como plan de contingencia ante un fallo de la plataforma, se determinan las siguientes Línea Régimen Contributivo:

		Línea Nacional: 018000948811 Línea telefónica-Bogotá: 3077023 Línea Régimen Subsidiado: Línea Nacional: 018000952010 Línea telefónica-Bogotá: 3077058 Teniendo en cuenta los soportes presentados se considera cumplimiento al criterio auditado.

Criterio N°2.3 *Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia, se detalla las situaciones evidenciadas para cada uno de los usuarios trazadores, posterior a verificar los soportes e información suministrada por la EPS:*

Para el presente criterio la EPS refiere que Después de realizar las respectivas validaciones en los sistemas de información con los que cuenta NUEVA EPS S.A. en relación a Criterio 2.3 (la EPS gestiona la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y/o garantizo la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario), hemos identificado que para el municipio de Baraya – Huila régimen contributivo, no se tiene registros de información que aplique al criterio.



nueva eps
gente cuidando gente

Neiva, 12 de marzo 2026

EL SUSCRITO GERENTE DE ZONAL HUILA DE LA NUEVAEMPRESA PROMOTORA DE SALUD

CERTIFICA QUE:

Después de realizar las respectivas validaciones en los sistemas de información con los que cuenta NUEVA EPS S.A. en relación a Criterio 2.3 (la EPS gestiona la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y/o garantizo la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario), hemos identificado que para el municipio de Baraya – Huila régimen contributivo, no se tiene registros de información que aplique al criterio.

La presente certificación se suscribe en el marco de las gestiones adelantadas para atenderel criterio 11 exigido en la auditoría GAUDI bajo Circular Externa 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud del periodo que comprende del **01 de julio 2025 al 31 de diciembre 2025.**

Cordialmente,

ROCIO MORA DIAZ
GERENTE ZONAL
NUEVA EPS – ZONAL

Proyectó Diego A Olaya Cortes
Revisó Efret Enrique Morales Murgas – coordinador de gestión del riesgo complementario
Aprobó Efret Enrique Morales Murgas – coordinador de gestión del riesgo complementario

Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. A continuación, se detalla las situaciones evidenciadas para cada uno de los usuarios trazadores, posterior a verificar los soportes e información suministrada por la EPS:

Criterio N°3.1 *Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:*

N° Identificación	Medicamento	Observación	N / NC
26458890	ANASTROZOL 1MG (TABLETA) - UNIRS	Usuario identificado CC 26458890 ordenan Medicamento ANASTROZOL 1MG (TABLETA) - UNIRS La EPS Nueva EPS presenta como soporte orden o fórmula médica con fecha del 08/04/2025 de la IPS Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, se evidencia soporte de entrega del 22/07/2025 (entrega #4), teniendo en cuenta los soportes presentados, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
26458890	ANASTROZOL 1 MG (TABLETA) - TRATAMIENTO DE CANCER DE MAMA METASTASICO RECEPTOR HORMONAL POSITIVO	Usuario identificado CC 26458890 ordenan Medicamento ANASTROZOL 1 MG (TABLETA) -TRATAMIENTO DE CANCER DE MAMA METASTASICO RECEPTOR HORMONAL POSITIVO La EPS Nueva EPS presenta como soporte orden o fórmula médica con fecha del 08/04/2025 de la IPS Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, se evidencia soporte de entrega del 22/07/2025 (entrega #4), teniendo en cuenta los soportes presentados, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
1065814762	BICTEGRAVIR + EMTRICITABINA + TENOFOVIR ALAFENAMIDA 50 MG + 200 MG + 25 MG -TAB	Usuario identificado CC 1065814762 ordenan Medicamento BICTEGRAVIR + EMTRICITABINA + TENOFOVIR ALAFENAMIDA 50 MG + 200 MG + 25 MG -TAB La EPS Nueva EPS presenta como soporte orden o fórmula médica con fecha del 13/08/2025 de la IPS SIES SALUD, se evidencia soporte de entrega del 13/08/2025, teniendo en cuenta los soportes presentados, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
26458890	ANASTROZOL 1 MG (TABLETA) - TRATAMIENTO DE CANCER DE MAMA METASTASICO RECEPTOR HORMONAL POSITIVO	Usuario identificado CC 26458890 ordenan Medicamento ANASTROZOL 1 MG (TABLETA) -TRATAMIENTO DE CANCER DE MAMA METASTÁSICO RECEPTOR HORMONAL POSITIVO La EPS Nueva EPS presenta como soporte orden o fórmula médica con fecha del 08/04/2025 de la IPS Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, se evidencia soporte de entrega del 04/09/2025 (entrega #5), teniendo en cuenta los soportes presentados, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
1065814762	BICTEGRAVIR + EMTRICITABINA + TENOFOVIR	Usuario identificado CC 1065814762 ordenan Medicamento BICTEGRAVIR + EMTRICITABINA + TENOFOVIR ALAFENAMIDA 50 MG + 200 MG + 25 MG -TAB	C

	ALAFENAMIDA 50 MG + 200 MG + 25 MG -TAB	La EPS Nueva EPS presenta como soporte orden o fórmula médica con fecha del 13/08/2025 de la IPS SIES SALUD, se evidencia soporte de entrega del 18/07/2025, teniendo en cuenta los soportes presentados, se considera cumplimiento al criterio auditado.	

Criterio N°3.2 *B. Entrega de otros medicamentos:*

N° Identificación	Medicamento	Observación	N / NC
83221386	CARVEDILOL 6.25 MG (TABLETA) - TRATAMIENTO DE HIPERTENSION ARTERIAL E INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	Usuario identificado CC 83221386a quien ordenan Medicamento CARVEDILOL 6.25 MG (TABLETA) - TRATAMIENTO DE HIPERTENSION ARTERIAL E INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA La EPS NUEVA EPS presenta soporte orden medica del 17/10/2025, se evidencia registro de entrega del 23/10/2025, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado ya que excede el tiempo normativo.	NC
12114810	SUCRALFATO 1G/5ML (SUSPENSION ORAL FRASCO*200ML)	Usuario identificado CC 12114810 a quien ordenan Medicamento SUCRALFATO 1G/5ML (SUSPENSION ORAL FRASCO*200ML) La EPS NUEVA EPS presenta soporte orden medica del 01/09/2025, se evidencia registro de entrega del 05/09/2025, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado ya que excede el tiempo normativo.	NC
26476949	FLUCONAZOL 200 mg (CAPSULA)	Usuario identificado CC 26476949 a quien ordenan Medicamento FLUCONAZOL 200 mg (CAPSULA) La EPS NUEVA EPS presenta soporte orden en historia clinica del 01/09/2025, se evidencia registro de entrega del 06/10/2025, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado ya que excede el tiempo normativo.	NC
12102605	CARBONATO DE CALCIO + VITAMINA D3 11,27600G/4500UI (POLVO EFERVESCENTE)	Usuario identificado CC 12102605 a quien ordenan Medicamento CARBONATO DE CALCIO + VITAMINA D3 11,27600G/4500UI (POLVO EFERVESCENTE) La EPS NUEVA EPS presenta soporte orden en historia clinica del 16/06/2025, se evidencia registro de entrega del 12/07/2025, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado ya que excede el tiempo normativo.	NC
12114810	TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.4 MG (CAPSULA)	Usuario identificado CC 12114810 a quien ordenan Medicamento TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.4 MG (CÁPSULA) La EPS NUEVA EPS presenta soporte orden médica del 01/09/2025, se evidencia registro de entrega del 05/09/2025, por	NC

		lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado ya que excede el tiempo normativo	
26457012	BISACODILO 5MG (TABLETA)	Usuario identificado CC 26457012 a quien ordenan Medicamento BISACODILO 5MG (TABLETA) La EPS NUEVA EPS presenta soporte orden médica intrahospitalario del 21/12/2025 cada 24 horas (Pág 121), se evidencia registro de aplicación diaria y del 24/12/2025 Pág (282), por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
55160822	CALCIO CARBONATO + VITAMINA D3 600MG/200IU (TABLETA)	Usuario identificado CC 55160822 a quien ordenan Medicamento CALCIO CARBONATO + VITAMINA D3 600MG/200IU (TABLETA) La EPS NUEVA EPS presenta soporte orden médica 28/05/2025 , se evidencia registro de entrega del 09/17/2025, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado ya que excede el tiempo normativo.	NC

La EPS Nueva EPS frente a la situación evidenciada refiere “Medicamento evento Pos en el cual no requiere autorización pero en el reporte de entrega se encuentra la fecha de autorización, que corresponde para estos casos la fecha en que el usuario se acerca al punto de dispensación, no obstante, otro soporte es la validación de derechos que es el primer paso para la dispensación del medicamento la cual se adjuntó y tiene la fecha de validación que corresponde al mismo dia de la solicitud de entrega del medicamento. Por este caso se adjunta el manual de proceso de dispensación del Operador de Discolmets” sin embargo, como proceso de auditoría no se tiene soporte que evidencie que realmente la fecha de autorización es la fecha en la que se acerca el usuario a solicitar los medicamentos, se deja persistente el hallazgo y se sugiere a la EPS realizar retroalimentación con él prestador DISCOLMETS para realizar los ajustes pertinentes para futuras auditorías.

ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia:

Criterio N°4. 1 *Primera Infancia Primera Infancia (7 días hasta los 5 años, 11 meses y 29 días) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería.*

N°	N° Identificación	Fecha Nacimiento	Observación	C/ NC
1	1070402532	09/11/2020	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo a la edad en meses del usuario identificado con RC 1070402532 (FN: 9/11/2020), se debió garantizar la valoración integral a los cuatro (04) años de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los cuatro (04) años de edad con fecha del 08/11/2025 con profesional en Enfermeria. Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C

2	1078779209	17/05/2021	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo a la edad en meses del usuario identificado con RC 1078779209 (FN: 17/05/2021), se debió garantizar la valoración integral a los cuatro (04) años de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los cuatro (04) años de edad con fecha del 21/05/2025 con profesional en Medicina. Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C
3	1078779271	05/03/2022	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo a la edad en meses del usuario identificado con RC 1078779271 (FN: 5/03/2022), se debió garantizar la valoración integral a los tres (03) años de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los tres (03) años de edad con fecha del 11/03/2025 con profesional en Enfermería y de acuerdo a la resolución 3280 de 2018 debió ser realizada por profesional en medicina, por lo tanto, se establece incumplimiento al criterio auditado.	NC
4	1076517320	30/06/2020	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo con la edad en meses del usuario identificado con RC 1076517320 (FN: 30/06/2020), se debió garantizar la valoración integral a los cuatro (04) y cinco (5) años de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los cuatro (04) años de edad con fecha del 10/07/2024 con profesional en Enfermería, para la valoración de los 5 años la EPS cuenta con plazo hasta el 29/06/2026. Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C
5	1078779107	23/06/2020	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo con la edad en meses del usuario identificado con RC 1078779107 (FN: 23/06/2020), se debió garantizar la valoración integral a los cinco (05) años de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los cinco (05) años con fecha del 14/07/2025 con profesional en Medicina. Se establece cumplimiento para el usuario trazador	C

Criterio N°4.2 *Primera Infancia (7 días hasta los 5 años, 11 meses y 29 días) Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).*

N°	N° Identificación	Fecha Nacimiento	Observación	C/ NC
1	1079188412	21/03/2020	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde los 2 meses hasta los 18 meses de edad del usuario identificado con RC 1079188412 (Fecha de nacimiento: 21/03/2020), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable	C

2	1078779330	03/05/2023	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde los 2 meses hasta los 18 meses de edad del usuario identificado con RC 1078779330 (Fecha de nacimiento: 3/05/2023), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable	C
3	1078779271	05/03/2022	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde los 2 meses hasta los 18 meses de edad del usuario identificado con RC 1078779271 (Fecha de nacimiento: 5/03/2022), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable	C
4	1070402532	09/11/2020	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde los 2 meses hasta los 5 años de edad del usuario identificado con RC 1070402532 (Fecha de nacimiento: 9/11/2020), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable	C
5	1078779164	22/01/2021	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde los 2 meses hasta los 5 años de edad del usuario identificado con RC 1078779164 (Fecha de nacimiento: 22/01/2021), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable	C

Criterio N°4.3 *Primera Infancia (7 días hasta los 5 años, 11 meses y 29 días) Profilaxis y remoción de placa bacteriana*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	1078779378	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025, donde la NUEVA EPS presenta Historia Clínica Odontológica donde se realizó Profilaxis y remoción de placa bacteriana el día 30/07/2025 al usuario identificado con RC 1078779378 (Fecha de nacimiento: 1/04/2024). Se establece cumplimiento para el usuario trazado	C
2	1079188412	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025, donde la NUEVA EPS presenta Historia Clínica Odontológica donde se realizó Profilaxis y remoción de placa bacteriana el día 14/08/2025 al usuario identificado con RC 1079188412 (Fecha de nacimiento:21/03/2020). Se establece cumplimiento para el usuario trazado	C
3	1078779272	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con RC 1078779272 (Fecha de nacimiento: 28/03/2022), sin embargo, EPS NUEVA EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC

4	1029892577	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con RC 1029892577 (Fecha de nacimiento: 15/01/2023), sin embargo, EPS NUEVA EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
5	1079188411	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025, donde la NUEVA EPS presenta Historia Clínica Odontológica donde se realizó Profilaxis y remoción de placa bacteriana el día 09/09/2025 al usuario identificado con RC 1079188411 (Fecha de nacimiento: 21/03/2020). Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C

Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.

***Criterio* N°5.1** *Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería.*

N°	N° Identificación	Fecha Nacimiento	Observación	C/ NC
1	1078778440	18/02/2015	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1078778440 (FN: 18/02/2015), se debió garantizar la atención a los 9 y/o 10 años de edad por profesional en Medicina, sin embargo, la EPS Nueva EPS cuenta con plazo hasta el día 17/02/2026 para garantizar la valoración de los 10 años, no obstante, la EPS no entrega historia clínica de la atención realizada a los 9 años de edad. Por lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
2	1075324730	19/08/2019	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con RC 1075324730 (FN: 19/08/2019), se debió garantizar la atención a los 06 años de edad por profesional en Medicina, sin embargo, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización de la valoración integral para la infancia a través de su prestador de servicios de primer nivel, sin embargo, la EPS cuenta con plazo hasta el día 18/08/2026 para garantizar dicha valoración. Por lo anterior, se establece cumplimiento al usuario trazador.	C
3	1078778936	18/05/2018	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con RC 1078778936 (FN: 18/05/2018), se debió garantizar	C

			la atención a los 07 años de edad, donde la EPS hace entrega de la historia clínica de atención a los 07 años de edad por profesional en Enfermería con fecha del 26/08/2025. Debido a lo anterior se establece cumplimiento para este usuario trazador.	
4	1078779049	14/10/2019	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con RC 1078779049 (FN: 14/10/2019), se debió garantizar la atención a los 06 años de edad por profesional en Medicina, sin embargo, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la infancia a través de su prestador de servicios de primer nivel, sin embargo, la EPS cuenta con plazo hasta el día 13/09/2026 para garantizar dicha valoración. Por lo anterior, se establece cumplimiento al usuario trazador.	C
5	1078778990	01/01/2019	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con RC 1078778990 (FN: 01/01/2019), se debió garantizar la atención a los 06 años de edad, donde la EPS hace entrega de la historia clínica de atención a los 06 años de edad por profesional en Medicina con fecha del 10/01/2025. Debido a lo anterior se establece cumplimiento para este usuario trazador.	C

Criterio N°5.2 *Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	1019133410	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Tipificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1019133410 (Fecha de nacimiento: 13/09/2015), sin embargo, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
2	1222209373	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Tipificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1222209373 (Fecha de nacimiento: 02/03/2015), sin embargo, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
3	1078778507	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Tipificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1078778507 (Fecha de nacimiento: 11/07/2015), sin embargo, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
4	1078778990	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Tipificación con Barniz de	NC

		Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con RC 1078778990 (Fecha de nacimiento: 01/01/2019), sin embargo, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	
5	1078778929	Para la auditoría se solicitó soporte de aplicación de barniz de flúor correspondiente al segundo semestre de 2025, donde la EPS Nueva EPS presenta Historia Clínica Odontológica donde se realizó tipificación con barniz de flúor el día 23/12/2025 al usuario identificado con TI 1078778929 (Fecha de nacimiento: 23/03/2018). Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C

Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.

Criterio N°6.1 *Adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería.*

N°	N° Identificación	Fecha Nacimiento	Observación	C/ NC
1	1077726388	31/03/2009	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la Adolescencia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1077726388 (FN: 31/03/2009), se debió garantizar la atención a los 16 años de edad con profesional en Medicina, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la adolescencia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
2	1078778084	05/01/2013	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la Adolescencia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1078778084 (FN: 05/01/2013), se debió garantizar la atención a los 12 años de edad con profesional en Medicina, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la adolescencia a través de su prestador de servicios de primer nivel, sin embargo, la EPS cuenta con plazo hasta el 04/01/2026 para garantizar la valoración. Por lo anterior, se establece cumplimiento al usuario trazador.	C
3	1033106220	13/06/2009	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la Adolescencia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1033106220 (FN: 13/06/2009), se debió garantizar la atención a los 16 años de edad con profesional en Medicina, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la adolescencia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC

4	1078778107	22/01/2013	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la Adolescencia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1078778107 (FN: 22/01/2013), se debió garantizar la atención a los 12 años de edad. La EPS Nueva EPS soporta historia clínica de valoración integral a los 12 años de edad con fecha del 27/08/2025 con profesional en Medicina General. Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C
5	1023400638	30/05/2013	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la Adolescencia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1023400638 (FN: 30/05/2013), se debió garantizar la atención a los 12 años de edad. La EPS Nueva EPS soporta historia clínica de valoración integral a los 12 años de edad con fecha del 03/06/2025 con profesional en Enfermería. Conforme a los lineamientos técnicos y operativos de la Resolución 3280 de 2018, la valoración integral a los 12 años de edad debe efectuarse por profesional en Medicina a través de su red prestadora de servicios de salud, sin embargo, la EPS cuenta con un plazo hasta el día 29/05/2026 para garantizar la valoración con el profesional correspondiente. Por lo anterior, se establece el umplimiento para el usuario trazador	C

Criterio N°6.2 *Adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	1077726388	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Tipificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1077726388 (FN: 31/03/2009), sin embargo, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
2	1033106220	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Tipificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1033106220 (FN: 13/06/2009), sin embargo, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
3	1078778071	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Tipificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1078778071 (FN: 09/11/2012), sin embargo, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
4	1028493247	Para la auditoría se solicitó soporte de aplicación de barniz de flúor correspondiente al segundo semestre de 2025, donde la EPS Nueva EPS presenta Historia Clínica	C

		Odontológica donde se realizó tipificación con barniz de flúor el día 14/11/2025 al usuario identificado con TI 1028493247 (FN: 07/07/2010). Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	
5	1075241736	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Tipificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1075241736 (FN: 22/01/2008), sin embargo, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC

Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.

Criterio N°7.1 *Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización: Mujeres entre los 25 a 65 años con tamizaje para Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino (Citología Cérvico Uterina y/o ADN VPH)*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	1078777526	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización cáncer de cuello uterino ADN-VPH correspondiente a la usuaria identificada CC 1078777526, sin embargo, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
2	26459823	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización de cáncer de cuello uterino ADN-VPH correspondiente a la usuaria identificada CC 26459823. Al revisar material probatorio se evidencia usuaria de 53 años, con resultado de ADN-VPH del laboratorio COLCAN, con fecha del 21-08-2024. Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio auditado, ya que esta tamización corresponde al tipo según la edad de la usuaria y la resolución 3280 de 2018.	C
3	1075319815	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización de cáncer de cuello uterino CCU correspondiente a la usuaria identificada CC 1075319815. Al revisar material probatorio se evidencia usuaria de 26 años con resultado de Citología Cervicouterina de la IPS Idime, con fecha del 07-04-2025. Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio auditado, ya que esta tamización corresponde al tipo según la edad de la usuaria y la resolución 3280 de 2018.	C
4	26460248	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización cáncer de cuello uterino ADN-VPH correspondiente a la usuaria identificada CC 26460248, sin embargo, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
5	36176192	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización cáncer de cuello uterino ADN-VPH correspondiente a la usuaria identificada CC 36176192, sin embargo, la EPS Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
6	26459226	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización cáncer de cuello uterino ADN-VPH correspondiente a la usuaria identificada CC 26459226, sin embargo, la EPS	NC

		Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	

Criterio N°7.2 *Detección temprana de cáncer de cuello uterino - biopsia: Mujeres entre los 25 a 65 años con tamizajes alterados o anormales según el tiempo de prueba para Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino (Citología Cérvico Uterina y/o ADN VPH)*

Posterior a verificar la información presentada por la EPS Nueva EPS para el régimen contributivo, la EPS certifica que posterior a las respectivas validaciones en los sistemas de información institucionales, no se identificaron para el municipio de Baraya - Huila, registros de información que aplique al criterio 8 ID 2 - intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino. Cohorte de mujeres (25 años hasta los 65 años) que presente resultados positivos o anormales según el tipo de prueba, garantizar la toma de colposcopia y/o biopsia durante el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 diciembre de 2025. Debido a lo anterior, la EPS procedió a expedir certificado debidamente firmado por la gerente zonal Rocio Mora Díaz. Se anexa pantallazo de certificado:



nueva eps
EN INTERVENCIÓN

Neiva, 12 de marzo 2026

EL SUSCRITO GERENTE DE ZONAL HUILA DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD

CERTIFICA QUE:

Después de realizar las respectivas validaciones en los sistemas de información con los que cuenta NUEVA EPS S.A. en relación a Criterio 7 ID 2 – intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino. Cohorte de mujeres (25 años hasta los 65 años) que presente resultados positivos o anormales según el tipo de prueba, garantizar la toma de colposcopia y/o biopsia.; hemos identificado que para el municipio de BARAYA– Huila régimen contributivo, no se tiene registros de información que aplique al criterio en mención.

La presente certificación se suscribe en el marco de las gestiones adelantadas para atender el criterio 7 ID 2 exigido en la auditoría GAUDI bajo Circular Externa 001 de 2020 y circular externa 20251510000000005-5 de 2025 – 03-06-2025 de la Superintendencia Nacional de Salud del periodo que comprende del **01 de julio 2025 al 31 de diciembre 2025**.

Vigilado Supersalud

Cordialmente,

ROCIO MORA DIAZ
GERENTE ZONAL
NUEVA EPS – ZONAL

Proyectó Yessenia Gutierrez O – Profesional de gestión del riesgo.
Aprobó Rocio Mora Diaz

C-05-03-F-010 V 4.0

Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama

Criterio N°8.1 *Detección temprana de cáncer de mama – mamografía: Mujeres entre los 50 hasta los 69 años*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	51814388	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de mamografía bilateral correspondiente a la usuaria identificada con CC 51814388, donde la EPS Nueva EPS presenta reporte de mamografía bilateral tomada en la IPS Rayos X del Huila del día 07/06/2024, con reporte BI-RADS II. Por lo anterior, se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C
2	26459692	Durante la auditoría la EPS Nueva EPS no entregó soportes de Tamización para cáncer de mama de la usuaria identificada con CC 26459692. Por lo anterior, se establece incumplimiento al criterio auditado.	NC
3	26459901	Durante la auditoría la EPS Nueva EPS no entregó soportes de Tamización para cáncer de mama de la usuaria identificada con CC 26459901. Por lo anterior, se establece incumplimiento al criterio auditado.	NC
4	26459439	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de mamografía bilateral correspondiente a la usuaria identificada con CC 26459439, donde la EPS Nueva EPS presenta reporte de mamografía bilateral tomada en la IPS Rayos X del Huila del día 12/09/2023, con reporte BI-RADS II. Por lo anterior, se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C
5	26459126	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de mamografía bilateral correspondiente a la usuaria identificada con CC 26459126, donde la EPS Nueva EPS presenta reporte de mamografía bilateral tomada en la IPS Rayos X del Huila del día 17/06/2024, con reporte BI-RADS III. Por lo anterior, se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C
6	26458876	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de mamografía bilateral correspondiente a la usuaria identificada con CC 26458876, donde la EPS Nueva EPS presenta reporte de mamografía bilateral tomada en la IPS Horisoes del día 16/08/2024, con reporte BI-RADS II. Por lo anterior, se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C

Criterio N°8.2 *Detección temprana de cáncer de mama- biopsia: Todos los pacientes con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5), se evalúa la toma de biopsia según hallazgos de prueba de tamización:*

Posterior a verificar la información presentada por la EPS Nueva EPS para el régimen contributivo, la EPS certifica que posterior a las respectivas validaciones en los sistemas de información institucionales, no se identificaron para el municipio de Baraya - Huila, registros de información que aplique al criterio 8 ID 2 - intervenciones individuales de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez: Detección temprana de cáncer de mama-Cohorte de mujeres (50 años hasta los 69 años) que presente mamografías con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5), para la toma de biopsia durante el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 diciembre de 2025. Debido a lo anterior, la EPS procedió a expedir certificado debidamente firmado por la gerente zonal Rocio Mora Díaz. Se anexa pantallazo de certificado:



nueva eps
EN INTERVENCIÓN

Neiva, 12 de marzo 2026

EL SUSCRITO GERENTE DE ZONAL HUILA DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD

CERTIFICA QUE:

Después de realizar las respectivas validaciones en los sistemas de información con los que cuenta NUEVA EPS S.A. en relación a Criterio 8 ID 2 – intervenciones individuales de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez: Detección temprana de cáncer de mama-Cohorte de mujeres (50 años hasta los 69 años) que presente mamografías con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5), para la toma de biopsia; hemos identificado que para el municipio de Baraya– Huila régimen Contributivo, no se tiene registros de información que aplique al criterio en mención .

La presente certificación se suscribe en el marco de las gestiones adelantadas para atender el criterio 8 ID 2 exigido en la auditoría GAUDI bajo Circular Externa 001 de 2020 y circular externa 2025151000000005-5 de 2025 – 03-06-2025 de la Superintendencia Nacional de Salud del periodo que comprende del **01 de julio 2025 al 31 de diciembre 2025**.

Vigilado Supersalud

Cordialmente,

ROCIO MORA DIAZ
GERENTE ZONAL
NUEVA EPS – ZONAL

Proyectó Yessenia Gutierrez O – Profesional de gestión del riesgo
Aprobó Rocio Mora Diaz

C-05-03-F-010 V 4.0

Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.

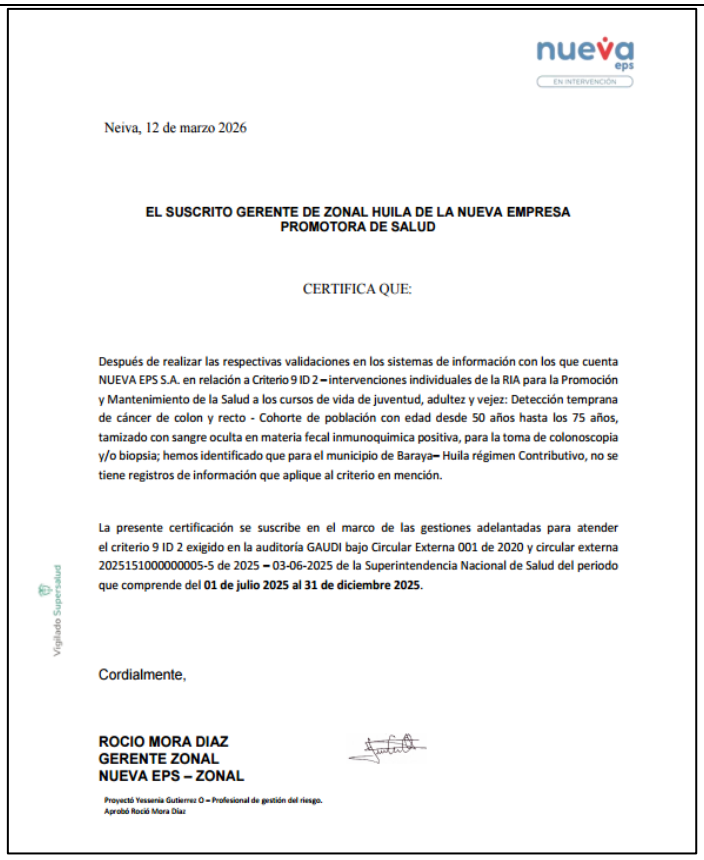
Criterio N°9.1 *Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización: Toda la población entre los 50 años a 75 años, se evalúa la aplicación de pruebas de tamización, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, Detección temprana de cáncer de colon y recto*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	26459692	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 57 años identificado con CC 26459692. La EPS Nueva EPS presenta soporte de laboratorio sangre oculta en heces con reporte negativo tomado en la IPS Hospital Tulia Duran de Borrero con fecha de 15-12-2025, por lo anterior se da cumplimiento al criterio auditado.	C
2	83221018	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección	C

		temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 55 años identificado con CC 83221018. La EPS Nueva EPS presenta soporte de laboratorio sangre oculta en heces con reporte negativo tomado en la IPS Hospital Tulia Duran de Borrero con fecha de 15-05-2024, por lo anterior se da cumplimiento al criterio auditado.	
3	83220567	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 60 años identificado con CC 83220567. La EPS Nueva EPS no presenta soporte de toma de tamización para cáncer de colon y recto, por lo anterior se da incumplimiento al criterio auditado.	NC
4	4894397	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 73 años identificado con CC 4894397. La EPS Nueva EPS no presenta soporte de toma de tamización para cáncer de colon y recto, por lo anterior se da incumplimiento al criterio auditado.	NC
5	83220417	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 61 años identificado con CC 83220417. La EPS Nueva EPS no presenta soporte de toma de tamización para cáncer de colon y recto, por lo anterior se da incumplimiento al criterio auditado.	NC
6	26458755	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 66 años identificado con CC 26458755. La EPS Nueva EPS no presenta soporte de toma de tamización para cáncer de colon y recto, por lo anterior se da incumplimiento al criterio auditado.	NC

Criterio N°9.2 *Detección temprana de cáncer de colon y recto – Colonoscopia y/o biopsia: Toda la población entre los 50 años a 75 años con prueba de tamización con resultados anormales.*

Posterior a verificar la información presentada por la EPS Nueva EPS para el régimen contributivo, la EPS certifica que posterior a las respectivas validaciones en los sistemas de información institucionales, no se identificaron para el municipio de Baraya - Huila, registros de información que aplique al Criterio 9 ID 2 – intervenciones individuales de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez: Detección temprana de cáncer de colon y recto - Cohorte de población con edad desde 50 años hasta los 75 años, tamizado con sangre oculta en materia fecal inmunoquímica positiva, para la toma de colonoscopia y/o biopsia durante el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 diciembre de 2025. Debido a lo anterior, la EPS procedió a expedir certificado debidamente firmado por la gerente zonal Rocio Mora Díaz. Se anexa pantallazo de certificado.



nueva eps
EN INTERVENCIÓN

Neiva, 12 de marzo 2026

EL SUSCRITO GERENTE DE ZONAL HUILA DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD

CERTIFICA QUE:

Después de realizar las respectivas validaciones en los sistemas de información con los que cuenta NUEVA EPS S.A. en relación a Criterio 9 ID 2 – intervenciones individuales de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez: Detección temprana de cáncer de colon y recto - Cohorte de población con edad desde 50 años hasta los 75 años, tamizado con sangre oculta en materia fecal inmunoquimica positiva, para la toma de colonoscopia y/o biopsia; hemos identificado que para el municipio de Baraya– Huila régimen Contributivo, no se tiene registros de información que aplique al criterio en mención.

La presente certificación se suscribe en el marco de las gestiones adelantadas para atender el criterio 9 ID 2 exigido en la auditoría GAUDI bajo Circular Externa 001 de 2020 y circular externa 2025151000000005-5 de 2025 – 03-06-2025 de la Superintendencia Nacional de Salud del periodo que comprende del **01 de julio 2025 al 31 de diciembre 2025**.

Vigilado Supersalud

Cordialmente,

ROCIO MORA DIAZ
GERENTE ZONAL
NUEVA EPS – ZONAL

Proyectó Yessenia Gutierrez O – Profesional de gestión del riesgo.
Aprobó Rocío Mora Díaz

ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL

Criterio N°10.1 La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.

Posterior a verificar la información presentada por la EPS Nueva EPS para el régimen contributivo, la EPS certifica que posterior a las respectivas validaciones en los sistemas de información institucionales, no se identificaron para el municipio de Baraya - Huila, registros de información que aplique al Criterio 10 ID 1, 2, 3, 4, y 5 – intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación durante el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 diciembre de 2025. Debido a lo anterior, la EPS procedió a expedir certificado debidamente firmado por la gerente zonal Rocio Mora Díaz. Se anexa pantallazo de certificado.



nueva eps
EN INTERVENCIÓN

Neiva, 12 de marzo 2026

EL SUSCRITO GERENTE DE ZONAL HUILA DE LA NUEVAEMPRESA PROMOTORA DE SALUD

CERTIFICA QUE:

Después de realizar las respectivas validaciones en los sistemas de información con los que cuenta NUEVA EPS S.A. en relación al Criterio 10 (La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación), hemos identificado que para el municipio de BARAYA – Huila régimen CONTRIBUTIVO, no se tiene registros de información que aplique al criterio en mención.

La presente certificación se suscribe en el marco de las gestiones adelantadas para atender el criterio 10 exigido en la auditoria GAUDI bajo Circular Externa 001 de 2020 y circular externa 20251510000000005-5 de 2025 – 03-06-2025 de la Superintendencia Nacional de Salud del periodo que comprende del **01 de julio 2025 al 31 de diciembre 2025.**

Cordialmente,

ROCIO MORA DIAZ
GERENTE ZONAL
NUEVA EPS – ZONAL

Proyectó Diana Melissa Rojas Gaviria– Profesional Gestión del Riesgo en Salud
Revisó Efret Enrique Murgas – Coordinador de gestión hospitalaria y alto costo
Aprobó Rocio Mora Diaz - Efret Enrique Murgas – Coordinador de gestión hospitalaria y alto costo

Vigilado Supersalud

Criterio N°10.2 *Personas en período de gestación (gestantes): Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb).*

Criterio N°10.3 *Personas en período de gestación (gestantes): Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.*

Criterio N°10.4 *Personas en período de gestación (gestantes): Esquema de vacunación: Que se garantice el esquema de vacunación para las gestantes (según esquema de vacunación vigente y los antecedentes de vacunación).*

Criterio N°10.5 *Personas en período de gestación (gestantes): Atención de Cuidado Prenatal: Plan de parto: Que en la consulta de atención para el cuidado prenatal de seguimiento del último trimestre de gestación se haya definido el plan de parto.*

Posterior a verificar la información presentada por la EPS Nueva EPS para el régimen contributivo, la EPS certifica que posterior a las respectivas validaciones en los sistemas de información institucionales, no se identificaron para el municipio de Baraya - Huila, registros de información que aplique al Criterio 10 ID 1, 2, 3, 4, y 5 – intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación durante el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 diciembre

de 2025. Debido a lo anterior, la EPS procedió a expedir certificado debidamente firmado por la gerente zonal Rocio Mora Díaz. Se anexa pantallazo de certificado.



nueva eps
EN INTERVENCIÓN

Neiva, 12 de marzo 2026

EL SUSCRITO GERENTE DE ZONAL HUILA DE LA NUEVAEMPRESA PROMOTORA DE SALUD

CERTIFICA QUE:

Después de realizar las respectivas validaciones en los sistemas de información con los que cuenta NUEVA EPS S.A. en relación al Criterio 10 (La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación), hemos identificado que para el municipio de BARAYA – Huila régimen CONTRIBUTIVO, no se tiene registros de información que aplique al criterio en mención.

La presente certificación se suscribe en el marco de las gestiones adelantadas para atender el criterio 10 exigido en la auditoría GAUDI bajo Circular Externa 001 de 2020 y circular externa 20251510000000005-5 de 2025 – 03-06-2025 de la Superintendencia Nacional de Salud del periodo que comprende del **01 de julio 2025 al 31 de diciembre 2025.**

Cordialmente,

ROCIO MORA DIAZ
GERENTE ZONAL
NUEVA EPS – ZONAL

Proyectó Diana Melissa Rojas Gaviria– Profesional Gestión del Riesgo en Salud
Revisó Efret Enrique Murgas – Coordinador de gestión hospitalaria y alto costo
Aprobó Rocio Mora Diaz - Efret Enrique Murgas – Coordinador de gestión hospitalaria y alto costo

Vigilado Supersalud

Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.

Criterio N°11.1 *Persones gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría: Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: Verifique que se haya realizado durante la atención la clasificación del riesgo de evento tromboembólico durante la gestación, parto y puerperio.*

Criterio N°11.2 *Persones gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría: Asesoría y provisión de método anticonceptivo: Verifiqué si se realizó la asesoría y suministro del método de planificación familiar post parto y antes del egreso hospitalario.*

Criterio N°11.3 *Persones gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría: Consulta ambulatoria post parto: Verifique que se haya realizado la consulta ambulatoria post parto que deberá llevarse a cabo entre los 3 a 5 días post parto.*

Posterior a verificar la información presentada por la EPS Nueva EPS para el régimen contributivo, la EPS certifica que posterior a las respectivas validaciones en los sistemas de información institucionales, no se identificaron para el municipio de Baraya - Huila, registros de información que aplique al Criterio 11 – La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio. Durante el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 diciembre de 2025. Debido a lo anterior, la EPS procedió a expedir certificado debidamente firmado por la gerente zonal Rocio Mora Díaz. Se anexa pantallazo de certificado.



nueva eps
EN INTERVENCIÓN

Neiva, 12 de marzo 2026

EL SUSCRITO GERENTE DE ZONAL HUILA DE LA NUEVAEMPRESA PROMOTORA DE SALUD

CERTIFICA QUE:

Después de realizar las respectivas validaciones en los sistemas de información con los que cuenta NUEVA EPS S.A. en relación al Criterio 11: (La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención del parto y puerperio.), hemos identificado que para el municipio de BARAYA – Huila régimen CONTRIBUTIVO, no se tiene registros de información que aplique al criterio en mención.

La presente certificación se suscribe en el marco de las gestiones adelantadas para atender el criterio 11 exigido en la auditoria GAUDI bajo Circular Externa 001 de 2020 y circular externa 20251510000000005-5 de 2025 – 03-06-2025 de la Superintendencia Nacional de Salud del periodo que comprende del **01 de julio 2025 al 31 de diciembre 2025.**

Cordialmente,

ROCIO MORA DIAZ
GERENTE ZONAL
NUEVA EPS – ZONAL

Proyectó Diana Melissa Rojas Gaviria– Profesional Gestión del Riesgo en Salud
Revisó Efret Enrique Murgas – Coordinador de gestión hospitalaria y alto costo
Aprobó Rocio Mora Diaz - Efret Enrique Murgas – Coordinador de gestión hospitalaria y alto costo

Vigilado Supersalud

Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

Criterio N°12.1 *Toma de muestra de sangre de cordón: Verifique que se haya realizado la toma de muestra de sangre de cordón para el procesamiento de la hemoclasificación neonatal y el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal.*

Criterio N°12.2 *Tamizaje de cardiopatía congénita: Valide que se haya efectuado a las 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario el tamizaje de cardiopatía congénita.*

Criterio N°12.3 *Recién Nacido, Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Verifique que se haya asignado la cita de control ambulatorio para el seguimiento del recién nacido entre los 3 a 5 días posteriores al egreso hospitalario.*

Posterior a verificar la información presentada por la EPS Nueva EPS para el régimen contributivo, la EPS certifica que posterior a las respectivas validaciones en los sistemas de información institucionales, no se identificaron para el municipio de Baraya - Huila, registros de información que aplique al Criterio 12 – La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.. Durante el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 diciembre de 2025. Debido a lo anterior, la EPS procedió a expedir certificado debidamente firmado por la gerente zonal Rocio Mora Díaz. Se anexa pantallazo de certificado.



nueva eps
EN INTERVENCIÓN

Neiva, 12 de marzo 2026

EL SUSCRITO GERENTE DE ZONAL HUILA DE LA NUEVAEMPRESA PROMOTORA DE SALUD

CERTIFICA QUE:

Después de realizar las respectivas validaciones en los sistemas de información con los que cuenta NUEVA EPS S.A. en relación al Criterio 12: (La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido), hemos identificado que para el municipio de BARAYA – Huila régimen CONTRIBUTIVO, no se tiene registros de información que aplique al criterio en mención.

La presente certificación se suscribe en el marco de las gestiones adelantadas para atender el criterio 12 exigido en la auditoria GAUDI bajo Circular Externa 001 de 2020 y circular externa 20251510000000005-5 de 2025 – 03-06-2025 de la Superintendencia Nacional de Salud del periodo que comprende del **01 de julio 2025 al 31 de diciembre 2025.**

Cordialmente,

ROCIO MORA DIAZ
GERENTE ZONAL
NUEVA EPS – ZONAL

Proyectó Diana Melissa Rojas Gaviria– Profesional Gestión del Riesgo en Salud
Revisó Efret Enrique Murgas – Coordinador de gestión hospitalaria y alto costo
Aprobó Rocio Mora Diaz - Efret Enrique Murgas – Coordinador de gestión hospitalaria y alto costo

Vigilado Supersalud

RESUMEN DE LA AUDITORÍA

Estándar: Prestación de servicios de salud	
Criterio objeto de evaluación	**Situación Evidenciada**
Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud NO se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.
Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 3.2**
Estándar: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	
Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°4.1 y 4.3**
Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RÍAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°5.1 y 5.2**
Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°6.1 y 6.2**
Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°7.1**
Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°8.1**
Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°9.1**
Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	
Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.	La EPS garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.

Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	La EPS garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.
Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.	La EPS garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

Posterior a la firma de esta acta de auditoría, se realizará cargue de la información y soportes en el aplicativo GAUDI, finalizando así la auditoría para verificación y validación por parte de la Secretaría de Salud Departamental del Huila–SSDH.

Finalmente, el informe de auditoría se descargará del aplicativo GAUDI, una vez se encuentre en estado finalizado por parte de la SSDH, para firma del representante legal de la entidad territorial o de quien haya sido delegado para el proceso. Dicho informe de auditoría será remitido a la EPS para su conocimiento y fines pertinentes.

No siendo otro el motivo de la presente acta, se aprueba y se firma por quienes en ella intervinieron,

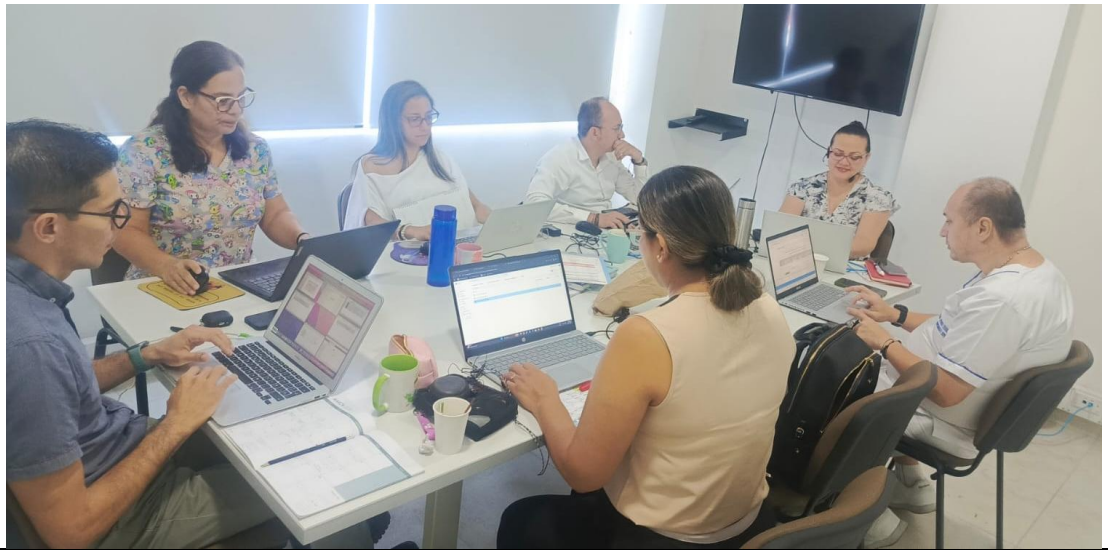
Por parte de la EAPB Nueva EPS:

Firma _____ Nombre: Diego Antonio Olaya Cortes	Firma _____ Nombre: Efret Enrique Morales Murgas
Firma _____ Nombre: Diana Carolina Rujana Vargas	Firma _____ Nombre: Adriana Marcela Rodríguez Barrios
Firma _____ Nombre: Víctor Hugo Morales Guzmán	

Por parte del Ente Territorial de Baraya:

Firma _____ Nombre: María Fernanda Rubiano Perdomo	Firma _____ Nombre: Andrea Campuzano Conde
Firma _____ Nombre: Carlos Andrés Herrera Rodríguez	

SOPORTE FOTOGRÁFICO:



Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Andrea Campuzano BCD SAS	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

ACTA AUDITORÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA EAPB NUEVA EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 001 Y SUS MODIFICATORIAS EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
MUNICIPIO:	BARAYA
EPS AUDITADA:	NUEVA EPS
REGIMEN AUDITADO:	SUBSIDIADO
NIT EPS:	900.156.264-2
DIRECCIÓN PRINCIPAL EPS:	Carrera 7 No. 15 – 45 Neiva - Huila
FECHA APERTURA DE AUDITORÍA:	12 marzo 2026
FECHA CIERRE DE AUDITORÍA:	30 marzo 2026
PERIODO AUDITADO:	01 julio al 31 diciembre de 2025

OBJETIVO: Realizar auditoría a la EAPB Nueva EPS correspondiente al Régimen Subsidiado, en el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia al estándar de prestación de servicios de salud (Criterios auditables 1, 2 y 3), estándar de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (Criterios auditables 4, 5, 6, 7, 8 y 9) y estándar de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (Criterio auditable 10, 11 y 12), definidos en la Guía de Auditoría GAUDI V5, que hacen parte de la Circular Externa 001 de 2020 modificada recientemente por la Circular Externa 2025151000000005-5 de 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud.

En la ciudad de Neiva del departamento de Huila, se hicieron presentes en la EAPB Nueva EPS con NIT 900.156.264-2, ubicada en la Carrera 7 No. 15 – 45, los funcionarios en representación y asignados para el municipio de Baraya:

NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Fernanda Rubiano Perdomo	CC 36.313.939	Coordinadora
Andrea Campuzano Conde	CC 36.309.793	Profesional Apoyo Auditor
Carlos Andrés Herrera Rodríguez	CC 7.718.503	Profesional Apoyo Auditor

Así las cosas, se da inició al proceso de auditoría metodología GAUDI, bajo la directriz de la Resolución No. 041 de 21-02-2026 del municipio, mediante la cual se ordena la realización de auditoría metodología GAUDI a la EAPB Nueva EPS de régimen Subsidiado.

Como referentes para atender la auditoría, la EAPB Nueva EPS designa a los funcionarios que serán los responsables de atender la misma como se lista a continuación:

NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diego Antonio Olaya Cortes	CC 7.719.063	Profesional de Organismo de Control
Efret Enrique Morales Murgas	CC 1.062.397.814	Coordinador Complementario
Adriana Marcela Rodríguez Barrios	CC 52.989.678	Auditora de Salud Oral Zonal
Diana Carolina Rujana Vargas	CC 26.431.120	Profesional de Gestión del Riesgo
Víctor Hugo Morales Guzmán	CC 5.826.974	Profesional de Gestión del Riesgo

DESARROLLO

Siendo las 08:00 am del 12 de marzo del año 2026, las personas designadas por el Ente Territorial para realizar la apertura de la auditoría de inspección y vigilancia a la prestación de servicios de salud a cargo de EAPB Nueva EPS, se reúnen con los delegados de la EPS para dar inicio a la auditoría, la cual se desarrolla de la siguiente manera

1. Para iniciar, la EPS debe entregar las bases de datos y/o plantillas con la información previamente notificada en el oficio, con el fin de generar los casos o usuarios de la muestra trazadora. La EAPB Nueva EPS hizo entrega de las plantillas

para cada criterio auditor, las cuales fueran validadas con la información del Ente Territorial, realizando los respectivos ajustes para su cargue en plataforma.

2. Para llevar a cabo con éxito la auditoría se establece el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Apertura de Auditoría y generación de muestras	12 marzo de 2026 a las 8:00 am
Recepción de soportes e información de muestras	20 marzo de 2026 hasta las 6:00 pm
Socialización y cierre de auditoría	30 marzo de 206

3. Una vez se establece el cronograma y posterior al cargue de plantillas en el aplicativo GAUDI, se hace entrega de usuarios trazador, indicando los soportes e información requeridos para la recolección de la evidencia por parte de la EPS, que permita sustentar de los hechos, procesos, procedimientos y actividades conforme al criterio, las cuales deben ser claras, oportunas, puntuales y legibles. Toda la evidencia será cargada en cada criterio en forma ordenada y lógica, de manera que sean congruentes con las situaciones identificadas. No se aceptarán soportes e información que no correspondan al criterio a evaluar o que no se haya requerido.

4. La información y soportes pertinentes deben ser remitidos a los siguientes correos:
- **direccionlocaldesalud@baraya-huila.gov.co**
- **coordinacion@bcdsas.co**

5. Una vez recopilada y analizada la información y soportes pertinentes para evidenciar los cumplimientos o incumplimientos de los criterios definidos en la Guía de Auditoría Institucional – GAUDI versión 5 y la Notificación de Auditoría con respecto a los estándares de prestación de servicios de salud (criterios auditables 1,2 y3), Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (criterios auditables 4,5,5,7,8 y 9), y Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (criterios auditables 10, 11 y 12) a cargo de las Entidades Promotoras de Servicios de salud, el equipo de auditoría designado bajo acto administrativo y en cumplimiento al cronograma establecido, procede el día 30 marzo de 2026, a realizar la socialización de las situaciones evidenciadas y hallazgos configurados una vez finalizado el proceso auditor, como se presenta a continuación:

ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad: A continuación, se detalla las situaciones evidenciadas para cada uno de los usuarios trazadores, posterior a verificar los soportes e información suministrada por la EPS:

N° Identificación	Diagnóstico	Accesibilidad	Oportunidad	Continuidad	Análisis criterio
26460843	Cáncer	No cumple	No Cumple	No Cumple	Usuario identificado con CC 26460843 quien acude al servicio de consulta externa de la ESE Tulia Duran de Borrero (10/07/2025) remitida a ginecología con diagnóstico previo de cáncer de útero. La EPS no

					presenta soportes adicionales, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado.
26460406	VIH	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Usuario identificado con CC 26460406 con diagnóstico de VIH quien es valorado por médico experto quien ordena continuar TENOFOVIR ALAFENAMIDA - EMTRICITABINA 200/25 MG DIA + DARUNAVIR/RITONAVIR 800/100 MG DIA, CONTROL CON MEDICO EXPERTO MENSUAL, CITOLOGIA Y VALORACIÓN POR PSICOLOGÍA, evidenciándose que durante el semestre fue valorada por médico experto en las siguientes fechas: 23/07/2025, 22/08/2025, 22/09/2025, 21/11/2025, 22/12/2025 adicionalmente se realizó control por infectología el 15/10/2025 Y por psicología el 13/12/2025, no se evidencia toma de citología cérvico uterina durante el semestre por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado.
26458625	Cáncer	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Usuario identificado con CC 26458625 quien acude al servicio de urgencias el 26/07/2025 de la Clínica Medilaser por presentar "dolor de estómago", con diagnóstico previo de cáncer de tiroides y otras comorbilidades; durante la valoración el medico ordena: valoración por cirugía general y gastroenterología por presentar disfunción en gastrotomia, laboratorios (HEMOGRAMA, BILIRRUBINAS, FUNCION RENAL, IONOGRAMA, EKG) y valoración por nutrición; las cuales fueron prestadas al usuario en las siguientes fechas: Cirugía General: 26/07/2025 Nutrición: 26/07/2025 Laboratorios: 26/07/2025 Electrocardiograma: 26/07/2025 Gastroenterología: 26/07/2025 Egreso el 26/07/2025. El 27/08/2025 ingresa al servicio de Urgencias de la Clínica Medilaser quien acude por presentar malestar general y pico febril de 39,2 °C, es valorada por medicina general quien ordena paraclínicos y radiografía de tórax, tomados e interpretados el 27/08/2025, posteriormente ordena TAC de Tórax y valoración por Medicina interna, cirugía de tórax,

					trabajo social y psicología realizados el 27/08/2025, posteriormente se ordena TAC de tórax contrastado realizado el 29/08/2025, el cual emite diagnóstico para cirugía por lo tanto, se solicita valoración por cardiología y anestesia (realizadas el 01/09/2025) se realiza procedimiento quirúrgico el 05/09/2025. Seguidamente la usuaria es ingresada a UCI donde recibe terapia física ay respiratoria integral, el 09/09/2025 pasa al servicio de hospitalización donde se le realiza seguimiento integral por radiología intervencionista, nutrición, ortopedia y medicina interna, se evidenció que los paraclínicos de control, interconsulta e imágenes diagnósticas fueron realizadas oportunamente durante la hospitalización. El 28/09/2025 usuaria ingresa al servicio de urgencias de la Clínica Medilaser por síndrome febril y posible IVU médico ordena HEMOGRAMA, PCR, UROANALISIS, GRAM DE ORINA, FUNCIÓN RENAL, valoración por medicina interna y radiografía de tórax los cuales fueron realizados el 28/09/2025, se valora por cirugía de tórax el 30/09/2025, posteriormente se ordena Hospitalización en casa y control ambulatorio en 10 días y TAC de tórax en 10 días (02/10/2025). Se evidencia nota de ingreso a HOSPICASA del 02/10/2025 se da egreso el 04/10/2025 con urocultivo ambulatorio y control por medicina interna, sin embargo, la EPS no presenta soportes de estas prestaciones, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado.
1078778566	ERC	No Cumple	No Cumple	No Cumple	usuaria identificada con CC 1078778566 con diagnóstico de Enfermedad Renal Crónica y Lupus quien el 21/07/2025 es valorada por el nefrología durante el semestre en las siguientes fechas: 21/07/2025, 22/08/2025, 19/09/2025, 20/10/2025, 06/11/2025, se evidencio que especialista mantuvo la prescripción de diálisis peritoneal 7 días a la semana, se evidencia entrega de insumos y notas de enfermería de seguimiento a la realización de las terapias de diálisis, sin embargo, se evidencia que el nefrólogo registra pendiente resultado de ecocardiograma y ECG, exámenes de los cuales no se evidencia soporte de realización, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado.

Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia: A continuación, se detalla las situaciones evidenciadas para cada uno de los modos de verificación, así:

Criterio N°2.1 *Verifique que la EPS cuente con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación:*

Cuenta con procesos y procedimientos	Cuenta con mecanismos de coordinación	Análisis criterio
Cumple	Cumple	La NUEVA EPS cuenta con Proceso de Gestión de Solicitudes de acceso a Servicios de Salud y/o complementarios identificado con CÓDIGO: C-04-04-M-001 VERSIÓN: 6 FECHA: Dic-2025, donde se establecen las políticas, responsables, gestión de solicitudes, seguimiento y control de las solicitudes de acceso a los servicios de salud; adicionalmente, cuenta con un documento denominado INSTRUCTIVO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA HOSPITALARIA identificado con CÓDIGO: C-04-04-A-106 VERSIÓN: 3 FECHA: Jun-2024, donde se establece, políticas de operación, actividades de gestión, traslados integrales, transporte, entregas de turno, casos de seguimiento y resultado del proceso. Se evidencia que para la coordinación del proceso la EPS ha definido los departamentos se agrupan por zonas para formar las ocho regionales con las que cuenta Nueva EPS. En el área de referencia estas regionales se agrupan en 4 grupos funcionales, que permiten optimizar la gestión de regulación según georreferenciación, capacidad resolutiva e interrelación. identificándose que el Huila se hace parte de la zona 1 es decir el grupo funcional 1, el cual es liderado por Auditor Médico, Profesional II (Enfermero), Analista I (Aux. Enfermería). Teniendo en cuenta los soportes presentados, se considera cumplimiento al criterio auditado.

Criterio N°2.2 *Verifique la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año:*

Disponibilidad	Divulgación	Análisis criterio
Cumple	Cumple	Nueva EPS cuenta con la herramienta PWA (https://pwa.referencias.nuevaeps.com.co/login) para la gestión de los procesos de referencia y contrarreferencia y con la herramienta para la gestión de ambulancias CRM la cual fue socializada el 08/10/2025 con las IPS del departamento del Huila a través de capacitación virtual; como plan de contingencia ante un fallo de la plataforma, se determinan las siguientes Línea Régimen Contributivo: Línea Nacional: 018000948811 Línea telefónica-Bogotá: 3077023

		Línea Régimen Subsidiado: Línea Nacional: 018000952010 Línea telefónica-Bogotá: 3077058 Teniendo en cuenta los soportes presentados se considera cumplimiento al criterio auditado.

Criterio N°2.3 *Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia, se detalla las situaciones evidenciadas para cada uno de los usuarios trazadores, posterior a verificar los soportes e información suministrada por la EPS:*

La NUEVA EPS refiere que Después de realizar las respectivas validaciones en los sistemas de información con los que cuenta NUEVA EPS S.A. en relación a Criterio 2.3 (la EPS gestiona la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y/o garantizo la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario), hemos identificado que para el municipio de Baraya – Huila régimen subsidiado, no se tiene registros de información que aplique al criterio. Se adjunta certificado como evidencia.

nueva eps
gente cuidando gente

Neiva, 12 de marzo 2026

EL SUSCRITO GERENTE DE ZONAL HUILA DE LA NUEVAEMPRESA PROMOTORA DE SALUD

CERTIFICA QUE:

Después de realizar las respectivas validaciones en los sistemas de información con los que cuenta NUEVA EPS S.A. en relación a Criterio 2.3 (la EPS gestiona la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y/o garantizo la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario), hemos identificado que para el municipio de Baraya – Huila régimen subsidiado, no se tiene registros de información que aplique al criterio.

La presente certificación se suscribe en el marco de las gestiones adelantadas para atenderel criterio 11 exigido en la auditoría GAUDI bajo Circular Externa 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud del periodo que comprende del **01 de julio 2025 al 31 de diciembre 2025.**

Cordialmente,

ROCIO MORA DIAZ
GERENTE ZONAL
NUEVA EPS – ZONAL

Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. A continuación, se detalla las situaciones evidenciadas para cada uno de los usuarios trazadores, posterior a verificar los soportes e información suministrada por la EPS:

Criterio N°3.1 *Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:*

N° Identificación	Medicamento	Observación	N / NC
26460406	DARUNAVIR + RITONAVIR 800 MG + 100 MG -TAB	Usuario identificado CC 26460406 ordenan Medicamento DARUNAVIR + RITONAVIR 800 MG + 100 MG -TAB. La EAPB Nueva EPS presenta como soporte orden o formula medica con fecha del 22/09/2025 de lSIES SALUD, se evidencia acta de entrega del 24/09/2025 en el domicilio del usuario en el municipio de Baraya con firma de recibió por parte de la usuaria (pág. 21), por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
26459411	TAMOXIFENO CITRATO 20MG (TABLETA)	Usuario identificado CC 26459411 a quien ordenan Medicamento TAMOXIFENO CITRATO 20MG (TABLETA). La EAPB Nueva EPS presenta como soporte orden o formula medica con fecha del 28/05/2025 del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo (formula por 120 días), se evidencia firma de recibido por parte de la usuaria 27/08/2025 (entrega #4) , por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
26460406	ALAFENAMIDA TENOFOVIR + EMTRICITABINA 10 MG + 200 MG-TAB	Usuario identificado CC 26460406 a quien ordenan Medicamento ALAFENAMIDA TENOFOVIR + EMTRICITABINA 10 MG + 200 MG-TAB. La EAPB Nueva EPS presenta como soporte orden o formula medica con fecha del 23/07/2025 de SIES SALUD, se evidencia firma de recibido por parte de la usuaria 26/07/2025, sin embargo, al revisar la guía de entrega se evidencia que el medicamento fue recepcionado en la oficina principal de SERVIENTREGA (donde el usuario solicito la entrega) el 25/07/2025, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
26460406	DARUNAVIR + RITONAVIR 800 MG + 100 MG -TAB	Usuario identificado CC 26460406 a quien ordenan Medicamento DARUNAVIR + RITONAVIR 800 MG + 100 MG -TAB. La EAPB Nueva EPS presenta como soporte orden o formula medica con fecha del 21/11/2025 de SIES SALUD, se evidencia firma de recibido por parte de la usuaria 21/11/2025 (Pag 21 y 22), por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
26460406	ALAFENAMIDA TENOFOVIR + EMTRICITABINA 10 MG + 200 MG-TAB	Usuario identificado CC 26460406 a quien ordenan Medicamento ALAFENAMIDA TENOFOVIR + EMTRICITABINA 10 MG + 200 MG-TAB. La EAPB Nueva EPS presenta como soporte orden o formula medica con fecha del 22/08/2025 de SIES SALUD, se evidencia firma de recibido por parte de la usuaria 23/08/2025 (Pag 22), por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C

Criterio N°3.2 *B. Entrega de otros medicamentos:*

N° Identificación	Medicamento	Observación	N / NC
1078779439	MORFINA CLORHIDRATO ANHIDRA 30 MG /ML FNE (SOLUCION INYECTABLE) MORFINA	Usuario identificado RC 1078779439 a quien ordenan Medicamento MORFINA CLORHIDRATO ANHIDRA 30 MG /ML FNE (SOLUCION INYECTABLE) MORFINA. La EAPB NUEVA EPS presenta soporte orden en historia clínica del 09/07/2025 (pág. 143) de la Clínica UROS, se evidencia registro de aplicación el 09/07/2025, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
26458625	LEVOTIROXINA SODICA 100MCG (TABLETA) - TIROXIN	Usuario identificado CC 26458625 a quien le ordenan Medicamento LEVOTIROXINA SODICA 100MCG (TABLETA) – TIROXIN. La EAPB NUEVA EPS presenta soporte orden en historia clínica del 14/09/2025 (pág. 61-62) de la Clínica Medilaser, se evidencia registro de aplicación el 14/09/2025, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
4890332	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG (TABLETA)	Usuario identificado CC 4890332 a quien le ordenan Medicamento ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG (TABLETA). La EAPB NUEVA EPS presenta formula medica del 07/10/2025 de la ESE Tulia Duran de Borrero, se evidencia registro de entrega del 07/10/2025 con firma de recibido por parte del usuario, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
12140003	LOSARTAN 50 mg (TABLETA)	Usuario identificado CC 12140003 a quien le ordenan Medicamento LOSARTAN 50 mg (TABLETA). La EAPB NUEVA EPS presenta formula medica del 03/09/2025 de la ESE Car5men Emilia Ospina, se evidencia registro de entrega del 04/11/2025 (Segunda entrega) con firma de recibido por parte del usuario, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
26458625	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG (TABLETA)	Usuario identificado CC 26458625 a quien le ordenan Medicamento ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG (TABLETA), La EAPB NUEVA EPS presenta orden de medicamento intrahospitalario el 29/09/2025 en la Clínica Medilaser, donde se evidencia registro de administración del medicamento por Enfermería el 29/09/2025 (pág. 92), por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado.	C
4890332	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG (TABLETA)	Usuario identificado CC 4890332 a quien le ordenan Medicamento ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG (TABLETA), La EAPB NUEVA EPS presenta formula de medicamento del 07/10/2025 de la ESE Tulia Duran de	C

		Borrero, donde se evidencia registro de entrega del 05/12/2025 (entrega 3), por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado. NOTA: Los soportes entregados no coinciden con las fechas diligenciadas en las plantillas por parte de la EPS, sin embargo, al revisar los soportes se evidencio lo relacionado en el análisis.	
1076922984	MOMETASONA FUROATO 0.5G/100G EQ.0.05% (SUSPENSION PARA INHALACION SPRAY NASAL*18G)	Usuario identificado RC 1076922984 a quien le ordenan Medicamento MOMETASONA FUROATO 0.5G/100G EQ.0.05% (SUSPENSION PARA INHALACION SPRAY NASAL*18G), La EAPB NUEVA EPS presenta formula de medicamento del 14/10/2025 de IDISCOLMETS, donde se evidencia registro de entrega del 15/10/2025, por lo tanto, se considera cumplimiento al criterio auditado. NOTA: Los soportes entregados no coinciden con la fecha diligenciadas en la plantilla por parte de la EPS, sin embargo, al revisar los soportes se evidencio lo relacionado en el análisis.	C

ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia:

Criterio N°4. 1 *Primera Infancia Primera Infancia (7 días hasta los 5 años, 11 meses y 29 días) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería.*

N°	N° Identificación	Fecha Nacimiento	Observación	C/ NC
1	1078779246	21/11/2021	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo a la edad en meses del usuario identificado con RC 1078779246 (FN: 21/11/2021), se debió garantizar la valoración integral a los cuatro (04) años de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los cuatro (04) años de edad con fecha del 18/12/2025 con profesional en Enfermería. Se establece cumplimiento para el usuario trazador	C
2	1078779396	09/07/2024	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo a la edad en meses del usuario identificado con RC 1078779396 (FN: 9/07/2024), se debió garantizar la valoración integral entre los 9 a 11 meses y 12 a 17 meses de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los 09 meses de edad con	NC

			fecha del 09/04/2025 con profesional en Enfermería, sin embargo no soporta valoración integral realizada entre los 12 a 17 meses de edad, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado.	
3	1078779365	14/12/2023	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo a la edad en meses del usuario identificado con RC 1078779365 (FN: 14/12/2023), se debió garantizar la valoración integral entre 14-23 meses y 24 a 29 meses de edad y la EPS no presenta soportes de la prestación realizada, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado.	NC
4	1246848176	23/08/2022	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo a la edad en meses del usuario identificado con RC 1246848176 (FN: 23/08/2022), se debió garantizar la valoración integral entre los 30 a 35 meses y 3 años de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los 3 años de edad con fecha del 26/09/2025 con profesional en Medicina, sin embargo no soporta valoración integral realizada entre los 30 a 35 meses de edad, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado.	NC
5	1078779443	31/05/2025	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo a la edad en meses del usuario identificado con RC 1078779443 (FN: 31/05/2025), se debió garantizar la valoración integral al mes de nacimiento, entre los 2 a 3 meses, entre los 4 a 5 meses y entre los 6 a 8 meses de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los 6 meses de edad con fecha del 03/12/2025 con profesional en Medicina, sin embargo no soporta valoración integral realizada al mes de nacimiento, entre los 2 a 3 meses, entre los 4 a 5 meses, por lo tanto, se considera incumplimiento al criterio auditado.	NC
	1109569603	17/03/2020	Para la auditoría se solicitó la valoración integral correspondiente a la primera infancia, que de acuerdo a la edad en meses del usuario identificado con RC 1109569603 (FN: 17/03/2020), se debió garantizar la valoración integral a los cinco (05) años de edad, donde la EPS soporta valoración integral a los cinco (05) años de edad con fecha del 05/04/2025 con profesional en Medicina. Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C

Criterio N°4.2 *Primera Infancia (7 días hasta los 5 años, 11 meses y 29 días) Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).*

N°	N° Identificación	Fecha Nacimiento	Observación	C/ NC
1	1078779407	18/10/2024	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde los 2 meses hasta los 12 meses de edad del usuario identificado con	C

			RC 1078779407 (Fecha de nacimiento: 18/10/2024), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable.	
2	1078779444	05/06/2025	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde recién nacido hasta los 7 meses de edad del usuario identificado con RC 1078779444 (Fecha de nacimiento: 5/06/2025), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable.	C
3	1110119033	11/01/2022	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde recién nacido hasta los 18 meses de edad del usuario identificado con RC 1110119033 (Fecha de nacimiento: 11/01/2022), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable.	C
4	1078779259	01/02/2022	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde recién nacido hasta los 18 meses de edad del usuario identificado con RC 1078779259 (Fecha de nacimiento: 01/02/2022), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable.	C
5	1078779365	14/12/2023	La EPS presenta el carnet digital de vacunación de la PAI WEB desde recién nacido hasta los 18 meses de edad del usuario identificado con RC 1078779365 (Fecha de nacimiento: 14/12/2023), por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable.	C
6	1117978092	12/07/2021	La EPS presenta el carnet Físico de vacunación desde recién nacido hasta los 18 meses de edad del usuario identificado con RC 1117978092 (Fecha de nacimiento: 12/07/2021),por lo cual se evidencia cumplimiento para este criterio auditable.	C

Criterio N°4.3 *Primera Infancia (7 días hasta los 5 años, 11 meses y 29 días) Profilaxis y remoción de placa bacteriana*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	1078829289	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con RC 1078829289 (Fecha de nacimiento: 25/01/2020), sin embargo, EAPB NUEVA EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
2	1246848176	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con RC 1246848176 (Fecha de nacimiento: 23/08/2022), sin embargo, EAPB NUEVA EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC

3	1110119039	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con RC 1110119039 (Fecha de nacimiento: 12/02/2022), sin embargo, EAPB NUEVA EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
4	1078779265	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con RC 1078779265 (Fecha de nacimiento: 26/02/2022), sin embargo, EAPB NUEVA EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
5	1078779133	Para la auditoría se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con RC 1078779133 (Fecha de nacimiento: 16/09/2020), sin embargo, EAPB NUEVA EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
6	1078757910	Para la auditoria se solicitó soporte de realización de Profilaxis y remoción de placa bacteriana correspondiente al segundo semestre de 2025, donde la NUEVA EPS presenta Historia Clínica Odontológica donde se realizó Profilaxis y remoción de placa bacteriana el día 27/09/2025 al usuario identificado con RC 1078757910 (Fecha de nacimiento: 1/09/2021). Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C

Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.

***Criterio* N°5.1** *Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería.*

N°	N° Identificación	Fecha Nacimiento	Observación	C/ NC
1	1077737787	09/01/2019	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con RC 1077737787 (FN: 09/01/2019), se debió garantizar la atención a los 06 años de edad por profesional en Medicina, sin embargo, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la infancia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Por lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
2	1078778944	10/07/2018	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario	NC

			identificado con RC 1078778944 (FN: 10/07/2018), se debió garantizar la atención a los 06 años de edad por profesional en Medicina, sin embargo, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la infancia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Por lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	
3	1077738220	15/05/2019	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con RC 1077738220 (FN: 15/05/2019), se debió garantizar la atención a los 06 años de edad por profesional en Medicina, sin embargo, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la infancia a través de su prestador de servicios de primer nivel, sin embargo, la EPS tiene un plazo hasta el día 14/05/2026 para garantizar la valoración. Por lo anterior, se establece cumplimiento al usuario trazador.	C
4	1082806239	23/04/2015	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1082806239 (FN: 23/04/2015), se debió garantizar la atención a los 10 años de edad, donde la EPS hace entrega de la historia clínica de atención a los 10 años de edad por profesional en Medicina con fecha del 07/11/2025. Debido a lo anterior, se establece cumplimiento para este usuario trazador.	C
5	1074533856	15/02/2018	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1074533856 (FN: 15/02/2018), se debió garantizar la atención a los 07 años de edad por profesional en Enfermería, la EAPB Nueva EPS cuenta con un plazo hasta el día 14/02/2026 para garantizar la valoración, sin embargo, la EPS no presenta historia clínica de la valoración inmediatamente anterior correspondiente a los 6 años. Por lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
6	1078778601	31/12/2015	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la infancia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1078778601 (FN:31/12/2015), se debió garantizar la atención a los 09 años de edad, donde la EAPB Nueva EPS soporta historia clínica de valoración integral a los 09 años de edad con profesional de Medicina general. Conforme a los lineamientos técnicos y operativos de la Resolución 3280 de 2018, la valoración integral a los 09 años de edad debe efectuarse por profesional en Enfermería. Por lo anterior, se establece el incumplimiento para el usuario trazador.	NC

Criterio N°5.2 *Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	1074533856	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1074533856 (Fecha de nacimiento: 15/02/2018), sin embargo, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
2	1070623828	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1070623828 (Fecha de nacimiento: 16/04/2016), sin embargo, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
3	1111340095	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1111340095 (Fecha de nacimiento: 18/02/2014), sin embargo, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
4	1145829255	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1145829255 (Fecha de nacimiento: 08/04/2015), sin embargo, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
5	1078778571	Para la auditoría se solicitó soporte de aplicación de barniz de flúor correspondiente al segundo semestre de 2025, donde la EAPB Nueva EPS presenta Historia Clínica Odontológica donde se realizó tipificación con barniz de flúor el día 28/11/2025 al usuario identificado con TI 1078778571 (Fecha de nacimiento: 20/10/2015). Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C
6	1076511896	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1076511896 (Fecha de nacimiento: 11/09/2014), sin embargo, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC

Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.

Criterio N°6.1 *Adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería.*

N°	N° Identificación	Fecha Nacimiento	Observación	C/ NC
1	1123808860	20/08/2010	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales	C

			correspondientes a la Adolescencia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1123808860 (FN: 20/08/2010), se debió garantizar la atención a los 14 y/o 15 años de edad. La EAPB Nueva EPS soporta historia clínica de valoración integral a los 14 años de edad con fecha del 16/01/2025 con profesional en Medicina General. Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	
2	1023401254	26/07/2013	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la Adolescencia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1023401254 (FN: 26/07/2013), se debió garantizar la atención a los 12 años de edad con profesional en Medicina, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la adolescencia a través de su prestador de servicios de primer nivel, sin embargo, la EPS cuenta con un plazo hasta el día 25/07/2026 para garantizar la valoración. Por lo anterior, se establece cumplimiento al usuario trazador.	C
3	1012375982	28/03/2009	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la Adolescencia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1012375982 (FN: 28/03/2009), se debió garantizar la atención a los 16 años de edad con profesional en Medicina, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la adolescencia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
4	1078777409	17/05/2009	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la Adolescencia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1078777409 (FN: 17/05/2009), se debió garantizar la atención a los 16 años de edad con profesional en Medicina, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la adolescencia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
5	1078777921	21/12/2011	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la Adolescencia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario identificado con TI 1078777921 (FN: 21/12/2011), se debió garantizar la atención a los 13 años de edad con profesional en Enfermería, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la adolescencia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	
6	1086279241	15/12/2010	Para la auditoría se solicitaron las valoraciones integrales correspondientes a la Adolescencia con corte aproximado al segundo semestre de 2025, que de acuerdo a la edad en años del usuario	

			identificado con TI 1086279241 (FN: 15/12/2010), se debió garantizar la atención a los 14 años de edad con profesional en Medicina, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna de la valoración integral para la adolescencia a través de su prestador de servicios de primer nivel. Se establece incumplimiento al usuario trazador.	

Criterio N°6.2 *Adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	1086279241	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1086279241 (FN: 15/12/2010), sin embargo, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
2	1076912260	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1076912260 (FN: 12/04/2012), sin embargo, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
3	1120868061	Para la auditoria se solicitó soporte de aplicación de barniz de flúor correspondiente al segundo semestre de 2025, donde la EAPB Nueva EPS presenta Historia Clínica Odontológica donde se realizó tipificación con barniz de flúor el día 23/09/2025 al usuario identificado con TI 1120868061 (FN: 18/07/2008). Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C
4	1075251293	Para la auditoria se solicitó soporte de aplicación de barniz de flúor correspondiente al segundo semestre de 2025, donde la EAPB Nueva EPS presenta Historia Clínica Odontológica donde se realizó tipificación con barniz de flúor el día 12/11/2025 al usuario identificado con TI 1075251293 (FN: 18/02/2009). Se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C
5	1012428926	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1012428926 (FN: 31/12/2013), sin embargo, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
6	1077234590	Para la auditoría se solicitó soporte del procedimiento de Topificación con Barniz de Flúor correspondiente al segundo semestre de 2025 del usuario identificado con TI 1077234590 (FN: 14/01/2011), sin embargo, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC

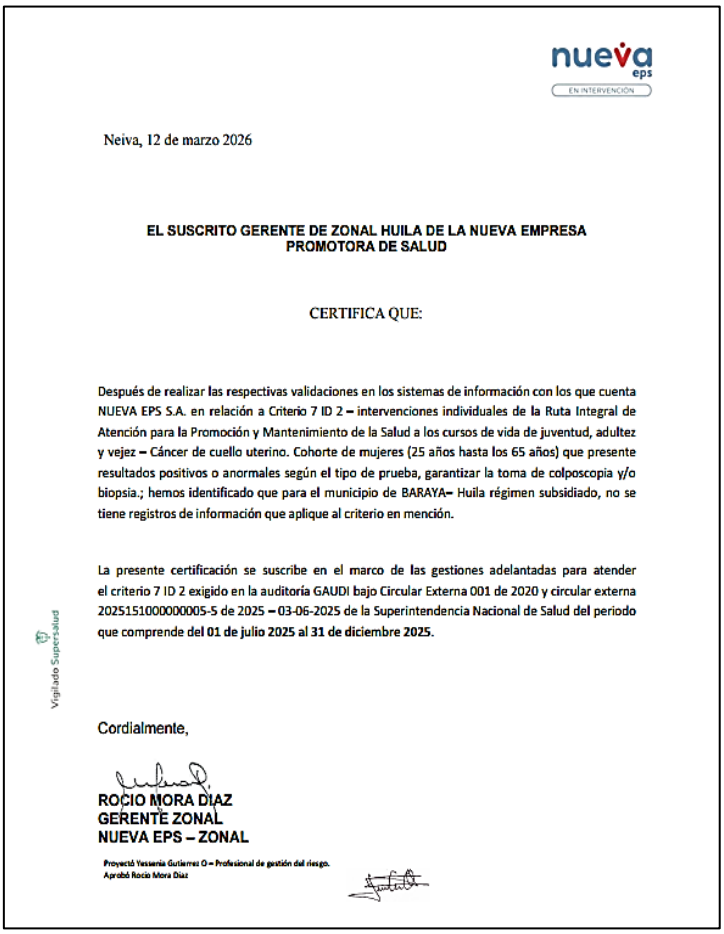
Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.

Criterio N°7.1 *Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización: Mujeres entre los 25 a 65 años con tamizaje para Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino (Citología Cérvico Uterina y/o ADN VPH)*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	26459312	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización de cáncer de cuello uterino ADN-VPH correspondiente a la usuaria identificada CC 26459312. Al revisar material probatorio se evidencia usuaria de 57 años, con resultado de ADN-VPH del laboratorio COLCAN, con fecha del 21-08-2024. Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio auditado, ya que esta tamización corresponde al tipo según la edad de la usuaria y la resolución 3280 de 2018.	C
2	1078778727	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización de cáncer de cuello uterino CCU correspondiente a la usuaria identificada CC 1078778727. Al revisar material probatorio se evidencia usuaria de 27 años con resultado de Citología Cervicouterina del laboratorio bio-molecular, con fecha del 18-05-2024. Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio auditado, ya que esta tamización corresponde al tipo según la edad de la usuaria y la resolución 3280 de 2018.	C
3	40776414	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización de cáncer de cuello uterino ADN-VPH correspondiente a la usuaria identificada CC 40776414. Al revisar material probatorio se evidencia usuaria de 52 años, con resultado de ADN-VPH del laboratorio COLCAN, con fecha del 21-08-2024. Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio auditado, ya que esta tamización corresponde al tipo según la edad de la usuaria y la resolución 3280 de 2018.	C
4	1004035263	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización de cáncer de cuello uterino CCU correspondiente a la usuaria identificada CC 1004035263. Al revisar material probatorio se evidencia usuaria de 28 años con resultado de Citología Cervicouterina de la IPS ESE CEO, con fecha del 28-01-2023. Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio auditado, ya que esta tamización corresponde al tipo según la edad de la usuaria y la resolución 3280 de 2018.	C
5	1004035479	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización cáncer de cuello uterino CCU correspondiente a la usuaria identificada CC 1004035479, sin embargo, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC
6	26459650	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de tamización cáncer de cuello uterino ADN-VPH correspondiente a la usuaria identificada CC 26459650, sin embargo, la EAPB Nueva EPS no hizo entrega de material soporte que permitiera evidenciar la realización oportuna del procedimiento a través de su prestador de servicios de primer nivel. Debido a lo anterior, se establece incumplimiento al usuario trazador.	NC

Criterio N°7.2 *Detección temprana de cáncer de cuello uterino - biopsia: Mujeres entre los 25 a 65 años con tamizajes alterados o anormales según el tiempo de prueba para Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino (Citología Cérvico Uterina y/o ADN VPH)*

Posterior a verificar la información presentada por la EAPB Nueva EPS para el régimen subsidiado, la EPS certifica que posterior a las respectivas validaciones en los sistemas de información institucionales, no se identificaron para el municipio de Baraya - Huila, registros de información que aplique al criterio 7 ID 2 - intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino. Cohorte de mujeres (25 años hasta los 65 años) que presente resultados positivos o anormales según el tipo de prueba, garantizar la toma de colposcopia y/o biopsia durante el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 diciembre de 2025. Debido a lo anterior, la EPS procedió a expedir certificado debidamente firmado por la gerente zonal Roció Mora Díaz. Se anexa pantallazo de certificado.



nueva eps
EN INTERVENCIÓN

Neiva, 12 de marzo 2026

EL SUSCRITO GERENTE DE ZONAL HUILA DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD

CERTIFICA QUE:

Después de realizar las respectivas validaciones en los sistemas de información con los que cuenta NUEVA EPS S.A. en relación a Criterio 7 ID 2 – intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino. Cohorte de mujeres (25 años hasta los 65 años) que presente resultados positivos o anormales según el tipo de prueba, garantizar la toma de colposcopia y/o biopsia.; hemos identificado que para el municipio de BARAYA– Huila régimen subsidiado, no se tiene registros de información que aplique al criterio en mención.

La presente certificación se suscribe en el marco de las gestiones adelantadas para atender el criterio 7 ID 2 exigido en la auditoría GAUDI bajo Circular Externa 001 de 2020 y circular externa 2025151000000005-5 de 2025 – 03-06-2025 de la Superintendencia Nacional de Salud del periodo que comprende del **01 de julio 2025 al 31 de diciembre 2025.**

Vigilado Supersalud

Cordialmente,

ROCIO MORA DIAZ
GERENTE ZONAL
NUEVA EPS – ZONAL

Proyectó Yessenia Gutierrez O – Profesional de gestión del riesgo.
Aprobó Rocio Mora Diaz

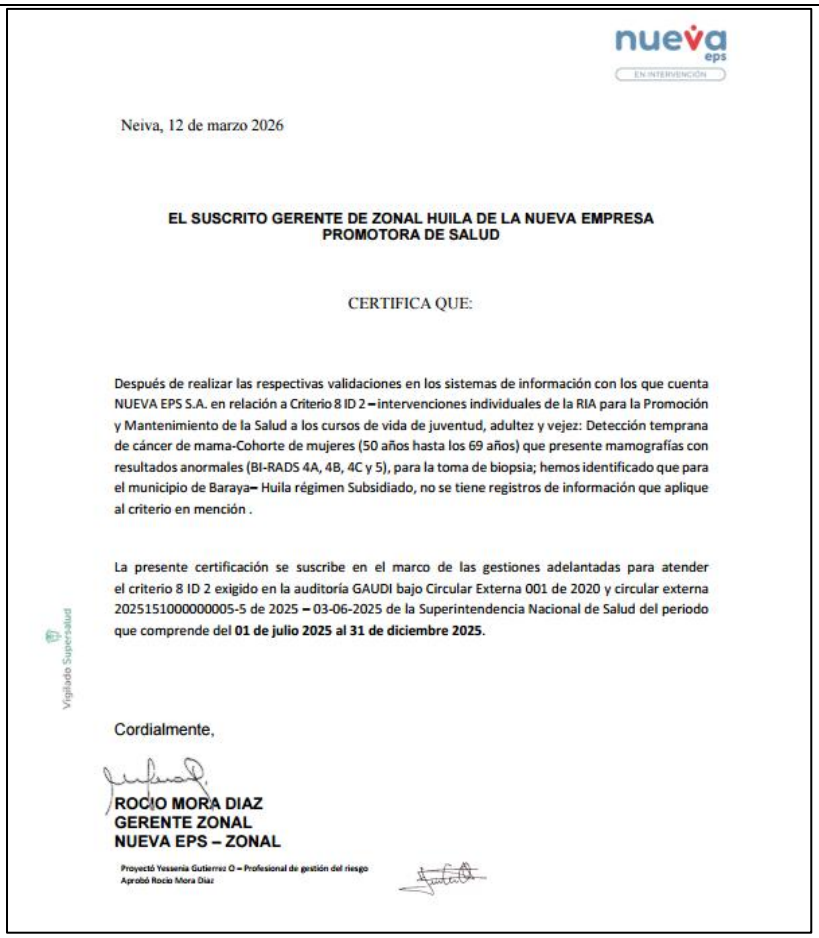
Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama

Criterio N°8.1 *Detección temprana de cáncer de mama – mamografía: Mujeres entre los 50 hasta los 69 años*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	26459810	Durante la auditoría la EAPB Nueva EPS no entregó soportes de Tamización para cáncer de mama de la usuaria identificada con CC 26459810. Por lo anterior, se establece incumplimiento al criterio auditado.	NC
2	26460882	Durante la auditoría la EAPB Nueva EPS no entregó soportes de Tamización para cáncer de mama de la usuaria identificada con CC 26460882. Por lo anterior, se establece incumplimiento al criterio auditado.	NC
3	36184491	Durante la auditoría la EAPB Nueva EPS no entregó soportes de Tamización para cáncer de mama de la usuaria identificada con CC 36184491. Por lo anterior, se establece incumplimiento al criterio auditado.	NC
4	26460214	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de mamografía bilateral correspondiente a la usuaria identificada con CC 26460214, donde la EAPB Nueva EPS presenta reporte de mamografía bilateral tomada en la IPS Rayos X del Huila del día 15/07/2024, con reporte BI-RADS 0. Por lo anterior, se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C
5	65768975	Para la auditoría se solicitó soporte de toma de mamografía bilateral correspondiente a la usuaria identificada con CC 65768975, donde la EAPB Nueva EPS presenta reporte de mamografía bilateral tomada en la IPS Horisoes del día 16/08/2024, con reporte BI-RADS I. Por lo anterior, se establece cumplimiento para el usuario trazador.	C
6	26459628	Durante la auditoría la EAPB Nueva EPS no entregó soportes de Tamización para cáncer de mama de la usuaria identificada con CC 26459628. Por lo anterior, se establece incumplimiento al criterio auditado.	NC

Criterio N°8.2 *Detección temprana de cáncer de mama- biopsia: Todos los pacientes con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5), se evalúa la toma de biopsia según hallazgos de prueba de tamización:*

Posterior a verificar la información presentada por la EAPB Nueva EPS para el régimen subsidiado, la EPS certifica que posterior a las respectivas validaciones en los sistemas de información institucionales, no se identificaron para el municipio de Baraya - Huila, registros de información que aplique al criterio 8 ID 2 - intervenciones individuales de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez: Detección temprana de cáncer de mama-Cohorte de mujeres (50 años hasta los 69 años) que presente mamografías con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5), para la toma de biopsia durante el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 diciembre de 2025. Debido a lo anterior, la EPS procedió a expedir certificado debidamente firmado por la gerente zonal Roció Mora Díaz. Se anexa pantallazo de certificado.



nueva eps
EN INTERVENCIÓN

Neiva, 12 de marzo 2026

EL SUSCRITO GERENTE DE ZONAL HUILA DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD

CERTIFICA QUE:

Después de realizar las respectivas validaciones en los sistemas de información con los que cuenta NUEVA EPS S.A. en relación a Criterio 8 ID 2 – intervenciones individuales de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez: Detección temprana de cáncer de mama-Cohorte de mujeres (50 años hasta los 69 años) que presente mamografías con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5), para la toma de biopsia; hemos identificado que para el municipio de Baraya– Huila régimen Subsidiado, no se tiene registros de información que aplique al criterio en mención .

La presente certificación se suscribe en el marco de las gestiones adelantadas para atender el criterio 8 ID 2 exigido en la auditoría GAUDI bajo Circular Externa 001 de 2020 y circular externa 2025151000000005-5 de 2025 – 03-06-2025 de la Superintendencia Nacional de Salud del periodo que comprende del **01 de julio 2025 al 31 de diciembre 2025.**

Vigilado Supersalud

Cordialmente,

ROCIO MORA DIAZ
GERENTE ZONAL
NUEVA EPS – ZONAL

Proyectó Yesseria Gutierrez O – Profesional de gestión del riesgo
Aprobó Rocio Mora Diaz

Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.

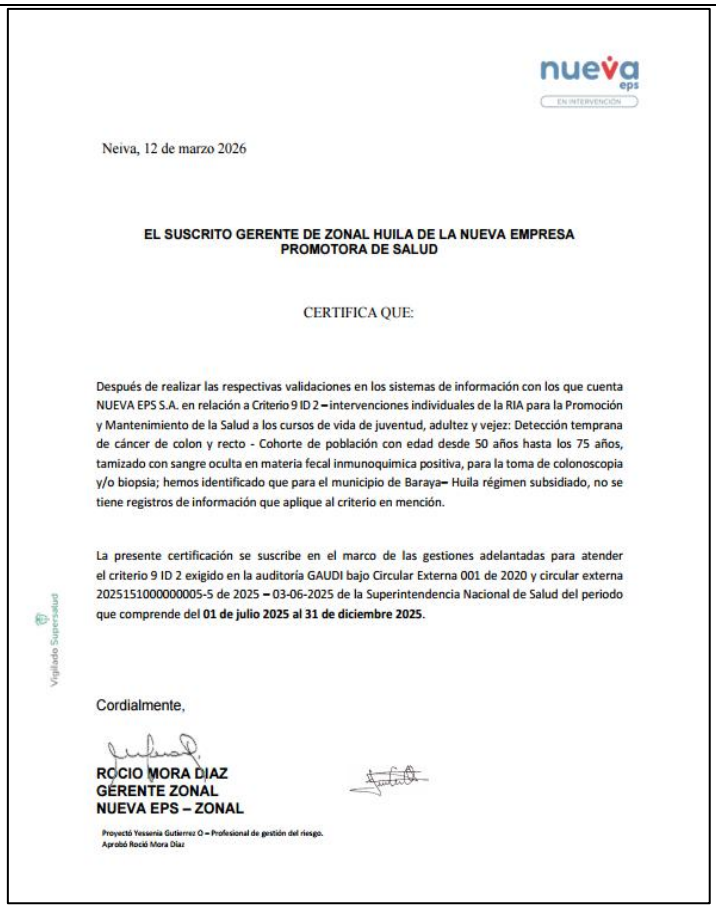
Criterio N°9.1 *Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización: Toda la población entre los 50 años a 75 años, se evalúa la aplicación de pruebas de tamización, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, Detección temprana de cáncer de colon y recto*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	12133337	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 58 años identificado con CC 12133337. La EAPB Nueva EPS no presenta soporte de toma de tamización para cáncer de colon y recto, por lo anterior se da incumplimiento al criterio auditado.	NC
2	79109137	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 65 años identificado con CC	NC

		79109137. La EAPB Nueva EPS no presenta soporte de toma de tamización para cáncer de colon y recto, por lo anterior se da incumplimiento al criterio auditado.	
3	4888330	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 55 años identificado con CC 4888330. La EAPB Nueva EPS presenta soporte de laboratorio sangre oculta en heces con reporte negativo tomado en la IPS Salud Vital con fecha de 11-09-2023, por lo anterior se da cumplimiento al criterio auditado.	C
4	26459325	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 57 años identificado con CC 26459325. La EAPB Nueva EPS no presenta soporte de toma de tamización para cáncer de colon y recto, por lo anterior se da incumplimiento al criterio auditado.	NC
5	2349250	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 72 años identificado con CC 2349250. La EAPB Nueva EPS no presenta soporte de toma de tamización para cáncer de colon y recto, por lo anterior se da incumplimiento al criterio auditado.	NC
6	83220470	Durante la auditoría se solicitaron las tamizaciones correspondientes a detección temprana de cáncer de colon y recto del usuario de 70 años identificado con CC 83220470. La EAPB Nueva EPS presenta soporte de laboratorio sangre oculta en heces con reporte negativo tomado en la IPS Hospital Tulia Duran de Borrero con fecha de 11-12-2025, por lo anterior se da cumplimiento al criterio auditado.	C

Criterio N°9.2 *Detección temprana de cáncer de colon y recto – Colonoscopia y/o biopsia: Toda la población entre los 50 años a 75 años con prueba de tamización con resultados anormales.*

Posterior a verificar la información presentada por la EAPB Nueva EPS para el régimen subsidiado, la EPS certifica que posterior a las respectivas validaciones en los sistemas de información institucionales, no se identificaron para el municipio de Baraya - Huila, registros de información que aplique al Criterio 9 ID 2 – intervenciones individuales de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez: Detección temprana de cáncer de colon y recto - Cohorte de población con edad desde 50 años hasta los 75 años, tamizado con sangre oculta en materia fecal inmunoquímica positiva, para la toma de colonoscopia y/o biopsia durante el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 diciembre de 2025. Debido a lo anterior, la EPS procedió a expedir certificado debidamente firmado por la gerente zonal Roció Mora Díaz. Se anexa pantallazo de certificado.



nueva eps
EN INTERVENCIÓN

Neiva, 12 de marzo 2026

EL SUSCRITO GERENTE DE ZONAL HUILA DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD

CERTIFICA QUE:

Después de realizar las respectivas validaciones en los sistemas de información con los que cuenta NUEVA EPS S.A. en relación a Criterio 9 ID 2 – intervenciones individuales de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez: Detección temprana de cáncer de colon y recto - Cohorte de población con edad desde 50 años hasta los 75 años, tamizado con sangre oculta en materia fecal inmunoquimica positiva, para la toma de colonoscopia y/o biopsia; hemos identificado que para el municipio de Baraya– Huila régimen subsidiado, no se tiene registros de información que aplique al criterio en mención.

La presente certificación se suscribe en el marco de las gestiones adelantadas para atender el criterio 9 ID 2 exigido en la auditoría GAUDI bajo Circular Externa 001 de 2020 y circular externa 2025151000000005-5 de 2025 – 03-06-2025 de la Superintendencia Nacional de Salud del periodo que comprende del **01 de julio 2025 al 31 de diciembre 2025**.

Vigilado Supersalud

Cordialmente,

ROCIO MORA DIAZ
GERENTE ZONAL
NUEVA EPS – ZONAL

Proyectó Yessenia Gutierrez O – Profesional de gestión del riesgo.
Aprobó Rocio Mora Diaz

ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL

Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.

Criterio N°10.1 *Personas en período de gestación (gestantes): Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se ordenaron los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica rápida para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías.*

N°	N° Identificación	Edad Gestacional en Primer Control	Observación	C/ NC
1	1003818823	6	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de usuaria de 33 años con 6 semanas de gestación, identificada con CC 1003818823. Con	NC

			fecha de primera consulta prenatal del 25/11/2025, posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia ordenamiento de los siguientes laboratorios: Urocultivo y antibiograma (SI), Hemograma y hemoclasificación (SI), Glicemia (SI), Prueba rápida para VIH (SI), Prueba para sífilis (SI), Antígeno de superficie para Hepatitis B (SI), Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma (SI), Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días (NO), las órdenes de exámenes descritos se pueden observar en la historia clínica de atención prenatal (SI). Por lo anterior, se da incumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que no se ha garantizado en su totalidad la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	
2	1032430087	7	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de usuaria de 20 años con 7 semanas de gestación, identificada con CC 1032430087. Con fecha de primera consulta prenatal del 30/08/2025, posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia ordenamiento de los siguientes laboratorios: Urocultivo y antibiograma (SI), Hemograma y hemoclasificación (SI), Glicemia (SI), Prueba rápida para VIH (SI), Prueba para sífilis (SI), Antígeno de superficie para Hepatitis B (SI), Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma (SI), Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días (SI), las órdenes de exámenes descritos se pueden observar en la historia clínica de atención prenatal (SI). Por lo anterior, se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que no se ha garantizado en su totalidad la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	C
3	1078776817	5	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de usuaria de 19 años con 5 semanas de gestación, identificada con CC 1078776817. Con fecha de primera consulta prenatal del 18/12/2025, posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia que la usuaria trazadora toma la opción de realizar IVE. Por lo anterior, se da cumplimiento al criterio evaluado.	C
4	1071329143	5	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de usuaria de 35 años con 7,2 semanas de gestación, identificada con CC 1071329143. Con fecha de primera consulta prenatal del 15/08/2025, posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia ordenamiento de los siguientes laboratorios: Urocultivo y antibiograma (NO), Hemograma y hemoclasificación (SI), Glicemia (SI), Prueba rápida para VIH (SI), Prueba para sífilis (SI), Antígeno de superficie para Hepatitis B (SI), Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma (SI), Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días (SI), las órdenes de exámenes descritos se pueden observar en la historia clínica de atención prenatal (SI). Por lo anterior, se da incumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que no se ha garantizado en su totalidad la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	NC

5	1075792616	15	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de usuaria de 20 años con 7 semanas de gestación, identificada con CC 1075792616. Con fecha de primera consulta prenatal del 04/07/2025, posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia ordenamiento de los siguientes laboratorios: Urocultivo y antibiograma (SI), Hemograma y hemoclasificación (SI), Glicemia (SI), Prueba rápida para VIH (SI), Prueba para sífilis (SI), Antígeno de superficie para Hepatitis B (SI), Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma (SI), Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días (SI), las órdenes de exámenes descritos se pueden observar en la historia clínica de atención prenatal (SI). Por lo anterior, se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que no se ha garantizado en su totalidad la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	C

Criterio N°10.2 *Personas en período de gestación (gestantes): Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb).*

N°	N° Identificación	Edad Gestacional en Primer Control	Observación	C/ NC
1	1003818823	6	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de usuaria de 33 años con 06 semanas de gestación, identificada con CC 1003818823. Con fecha de primera consulta prenatal del 25/11/2025 donde se evidencia el ordenamiento de los micronutrientes que son parte de la ruta materno perinatal ÁCIDO FÓLICO (SI), CALCIO (No aplica), SULFATO FERROSO (SI). En cuanto a la entrega de micronutrientes se evidencia; la dispensación con firma de la usuaria de los siguientes micronutrientes, ÁCIDO FÓLICO, SULFATO FERROSO con respectiva firma de la usuaria y fecha de la entrega del 10/09/2025. Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	C
2	1075792616	15	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de usuaria de 20 años con 7 semanas de gestación, identificada con CC 1075792616. Con fecha de primera consulta prenatal del 04/07/2025 donde se evidencia el ordenamiento de los micronutrientes que son parte de la ruta materno perinatal ÁCIDO FÓLICO (No Aplica), CALCIO (No aplica), SULFATO FERROSO (SI). Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	C
3	1004035561	7	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de usuaria de 23 años con 23,5 semanas de gestación, identificada con CC 1004035561. Con fecha de cuarta consulta prenatal del 23/12/2025, no hay soporte de primer control prenatal. Por lo anterior descrito se da	NC

			incumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que no se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	
4	1078776817	5	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de usuaria de 19 años con 5 semanas de gestación, identificada con CC 1078776817. Con fecha de primera consulta prenatal del 18/12/2025, posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia que la usuaria trazadora toma la opción de realizar IVE. Por lo anterior, se da cumplimiento al criterio evaluado.	C
5	1071329143	5	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de usuaria de 35 años con 7,2 semanas de gestación, identificada con CC 1071329143. Con fecha de primera consulta prenatal del 15/08/2025 donde se evidencia el ordenamiento de los micronutrientes que son parte de la ruta materno perinatal ÁCIDO FÓLICO (SI), CALCIO (No aplica), SULFATO FERROSO (SI). En cuanto a la entrega de micronutrientes se evidencia; la dispensación con firma de la usuaria de los siguientes micronutrientes, ÁCIDO FÓLICO, SULFATO FERROSO con respectiva firma de la usuaria y fecha de la entrega del 10/09/2025. Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	C

Criterio N°10.3 *Personas en período de gestación (gestantes): Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.*

N°	N° Identificación	Edad Gestacional en Primer Control	Observación	C/ NC
1	1004035561	23.5	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de usuaria de 23 años con 23,5 semanas de gestación, identificada con CC 1004035561. Con fecha de cuarta consulta prenatal del 23/12/2025, no hay soporte de primer control prenatal. Por lo anterior descrito se da incumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que no se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	NC
2	1032430087	7	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de usuaria de 20 años con 7 semanas de gestación, identificada con CC 1032430087. Con fecha de primera consulta prenatal del 30/08/2025. Posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia, el registro de la clasificación de Riesgo Gestacional Con resultado (ALTO), Si se registró la clasificación de Preeclampsia Con resultado (BAJO). Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución	C

			3280 del 2018.	
3	1071329143	7.2	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de usuaria de 35 años con 7,2 semanas de gestación, identificada con CC 1071329143. Con fecha de primera consulta prenatal del 15/08/2025. Posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia, el registro de la clasificación de Riesgo Gestacional Con resultado (ALTO), Si se registró la clasificación de Preeclampsia Con resultado (BAJO). Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	C
4	1004156100	NA	Durante la auditoría la EAPB Nueva EPS no entregó soportes de primero control prenatal de la usuaria identificada con CC 1004156100 con el fin de identificar la clasificación del riesgo en ese primer control. Por lo anterior, se establece incumplimiento al criterio auditado.	NC
5	1003818823	6	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de usuaria de 33 años con 06 semanas de gestación, identificada con CC 1003818823. Con fecha de primera consulta prenatal del 25/11/2025. Posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia, el registro de la clasificación de Riesgo Gestacional Con resultado (MODERADO), Si se registró la clasificación de Preeclampsia Con resultado (MODERADO). Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	C

Criterio N°10.4 *Personas en período de gestación (gestantes): Esquema de vacunación: Que se garantice el esquema de vacunación para las gestantes (según esquema de vacunación vigente y los antecedentes de vacunación).*

N°	N° Identificación	Edad Gestacional en Primer Control	Observación	C/ NC
1	1032430087	7	La EAPB Nueva EPS entrega soporte vacunal de la usuaria identificada con CC 1032430087 con 07 semanas de gestación en su primera consulta, posterior a la revisión de los soportes entregados se evidencia, toxoide tetánico diftérico del adulto (td) (NO), Influenza estacional (SI), Tétanos, difteria y Tosferina acelular (Tdap) (NO). Por lo anterior descrito se da incumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se no ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	NC
2	1004156100	7	La EAPB Nueva EPS no entrega soporte vacunal de la usuaria identificada con CC 1004156100 donde se pueda evidenciar la aplicación de vacunas durante la gestación. Por lo anterior descrito se da incumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se no ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	NC
3	1078776817	5	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de usuaria de 19 años con 5 semanas de gestación, identificada con CC 1078776817. Con	C

			fecha de primera consulta prenatal del 18/12/2025, posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia que la usuaria trazadora toma la opción de realizar IVE. Por lo anterior, se da cumplimiento al criterio evaluado.	
4	1004035561	7	La EAPB Nueva EPS no entrega soporte vacunal de la usuaria identificada con CC 1004035561 donde se pueda evidenciar la aplicación de vacunas durante la gestación. Por lo anterior descrito se da incumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se no ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	NC
5	1075792616	15	La EAPB Nueva EPS entrega soporte vacunal de la usuaria identificada con CC 1075792616 con 07 semanas de gestación en su primera consulta con fecha del 04-07-2025, posterior a la revisión de los soportes entregados se evidencia, toxoide tetánico diftérico del adulto (td) (SI), Influenza estacional (SI), Tétanos, difteria y Tosferina acelular (Tdap) (SI). Por lo anterior descrito se da cumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que se ha garantizado la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	C

Criterio N°10.5 *Personas en período de gestación (gestantes): Atención de Cuidado Prenatal: Plan de parto: Que en la consulta de atención para el cuidado prenatal de seguimiento del último trimestre de gestación se haya definido el plan de parto.*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	1075250886	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica control prenatal número seis de usuaria de 35,4 semanas de gestación, identificada con TI 1075250886, posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia que hay registro en el cual se define el plan de parto donde se especifica las actividades: confirmar presentación fetal (maniobras de Leopold) (NO), defina el componente y prestador para la atención del parto y remitir (NO), información sobre el trabajo de parto (SI), analgesia intraparto (SI) manejo del embarazo prolongado (NO), signos para reconocer el inicio del trabajo de parto (SI), cuidados del recién nacido (SI), cuidados postnatales (SI). Por lo anterior descrito se da incumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que no se ha garantizado en su totalidad la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	NC
2	1075792616	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica control prenatal número seis de usuaria de 31 semanas de gestación, identificada con CC 1075792616, posterior a la revisión de la historia clínica se evidencia que hay registro en el cual se define el plan de parto donde se especifica las actividades: confirmar presentación fetal (maniobras de Leopold) (NO), defina el componente y prestador para la atención del parto y remitir (NO), información sobre el trabajo de parto (SI), analgesia intraparto (SI) manejo del embarazo prolongado (NO), signos para reconocer el inicio del trabajo de parto (SI), cuidados del recién nacido (SI), cuidados postnatales (SI). Por lo anterior descrito se da incumplimiento al criterio evaluado ya que se evidencia que no se ha garantizado en su totalidad la intervención de la actividad según resolución 3280 del 2018.	NC

Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.

Criterio N°11.1 *Persones gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría: Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: Verifique que se haya realizado durante la atención la clasificación del riesgo de evento tromboembólico durante la gestación, parto y puerperio.*

Criterio N°11.2 *Persones gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría: Asesoría y provisión de método anticonceptivo: Verifiqué si se realizó la asesoría y suministro del método de planificación familiar post parto y antes del egreso hospitalario.*

Criterio N°11.3 *Persones gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría: Consulta ambulatoria post parto: Verifique que se haya realizado la consulta ambulatoria post parto que deberá llevarse a cabo entre los 3 a 5 días post parto.*

N°	N° Identificación	Observación	C/ NC
1	1075250886	La EAPB Nueva EPS no soporta historia clínica de parto y egreso hospitalario post evento obstétrico de la usuaria identificada con TI 1075250886. Por lo anterior se establece incumplimiento al criterio evaluado.	NC
2	1075792616	La EAPB Nueva EPS soporta Historia Clínica de egreso hospitalario post evento obstétrico de usuaria de 21 años, identificada con CC 1075792616, con fecha de parto del 31/10/2025, y egreso hospitalario el 27/12/2025 la cual a la revisión de soportes se evidencia: cuenta con registro de riesgo de eventos tromboembólicos clasificado como MEDIO No cuenta con registro de asesoría de método de planificación familiar, ni se evidencia registro de provisión de método de planificación familiar, sin embargo, en evolución médica se evidencia método de planificación implante subdérmico. No cuenta con registro de consulta ambulatoria posparto. Por lo anterior descrito se da incumplimiento al criterio evaluado.	NC

Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

Criterio N°12.1 *Toma de muestra de sangre de cordón: Verifique que se haya realizado la toma de muestra de sangre de cordón para el procesamiento de la hemoclasificación neonatal y el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal.*

Criterio N°12.2 *Tamizaje de cardiopatía congénita: Valide que se haya efectuado a las 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario el tamizaje de cardiopatía congénita.*

Criterio N°12.3 *Recién Nacido, Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Verifique que se haya asignado la cita de control ambulatorio para el seguimiento del recién nacido entre los 3 a 5 días posteriores al egreso hospitalario.*

N°	N° Identificación	Fecha de Nacimiento	Observación	C/ NC
1	1075792616	27/12/2025	La EAPB Nueva EPS soporta las atenciones para el cuidado del recién nacido, identificado con CC 1075792616, con fecha de nacimiento del 27/12/2025 la cual a la revisión de soportes se evidencia: Entrega resultado de toma de muestra de sangre de cordón-hemoclasificación tomado en la clínica Medilaser el día 27/12/2025. En cuanto a la toma de muestra de sangre de cordón-TSH se evidencia: Entrega resultado de la clínica Medilaser con resultado del día 27/12/2025. Cuenta con registro en historia clínica del recién nacido tamizaje de cardiopatía congénita tomado el día 28/12/2025 efectuado entre las primeras 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario. La EPS No soporta historia clínica de la consulta del recién nacido, se evidencia en la historia clínica del parto que al recién nacido le dieron egreso a las 24 horas de nacimiento. Por lo anterior descrito se da incumplimiento al criterio evaluado.	NC
	1075250886	03/11/2025	La EAPB Nueva EPS no soporta historia clínica de parto y egreso hospitalario post evento obstétrico de la usuaria identificada con TI 1075250886. Por lo anterior se establece incumplimiento al criterio evaluado.	NC

RESUMEN DE LA AUDITORÍA

Estándar: Prestación de servicios de salud	
Criterio objeto de evaluación	**Situación Evidenciada**
Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud NO se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.
Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.
Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e	La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	
Estándar: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	
Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°4.1 y 4.3**
Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°5.1 y 5.2**
Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°6.1 y 6.2**
Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°7.1**
Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°8.1**
Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°9.1**
Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	
Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 10.1, 10.2, 10.3 10.4 y 10.5**

Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 11.1, 11.2, 11.3**
Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 12.1, 12.2, 12.3**

Posterior a la firma de esta acta de auditoría, se realizará cargue de la información y soportes en el aplicativo GAUDI, finalizando así la auditoría para verificación y validación por parte de la Secretaría de Salud Departamental del Huila–SSDH.

Finalmente, el informe de auditoría se descargará del aplicativo GAUDI, una vez se encuentre en estado finalizado por parte de la SSDH, para firma del representante legal de la entidad territorial o de quien haya sido delegado para el proceso. Dicho informe de auditoría será remitido a la EPS para su conocimiento y fines pertinentes.

No siendo otro el motivo de la presente acta, se aprueba y se firma por quienes en ella intervinieron,

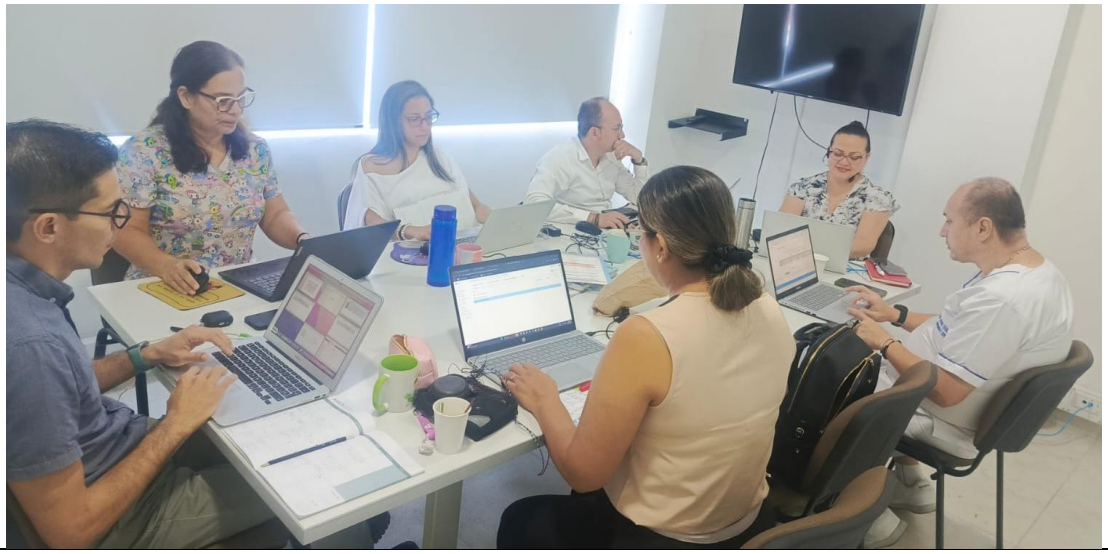
Por parte de la EAPB Nueva EPS:

Firma _____ Nombre: Diego Antonio Olaya Cortes	Firma _____ Nombre: Efret Enrique Morales Murgas
Firma _____ Nombre: Diana Carolina Rujana Vargas	Firma _____ Nombre: Adriana Marcela Rodríguez Barrios
Firma _____ Nombre: Víctor Hugo Morales Guzmán	

Por parte del Ente Territorial de Baraya:

Firma _____ Nombre: María Fernanda Rubiano Perdomo	Firma _____ Nombre: Andrea Campuzano Conde
Firma _____ Nombre: Carlos Andrés Herrera Rodríguez	

SOPORTE FOTOGRÁFICO:



Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Andrea Campuzano BCD SAS	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo	**Nombre:** María Fernanda Rubiano Perdomo
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

Coordinacion BCD SAS <coordinacion@bcdsas.co>

BARAYA DRIVE INGRESO SOPORTES AUDITORIA GAUDI II SEM 2025 -ASMET SALUD

1 mensaje

Erika Salazar Castaño <erika.salazar@asmetsalud.com> 8 de abril de 2026 a las 19:33
Para: Coordinación BCD SAS <coordinacion@bcdsas.co>, auditoriapym@bcdsas.co

Cordial saludo

Jefe envió Link para el ingreso de descarga de los soportes de la auditoría GAUDI II SEM 2025 del municipio de BARAYA -ASMET SALUD .

LINK BARAYA . SOPORTES GAUDÍ.
https://drive.google.com/drive/folders/17kYWnyrme1cNf3Smxn_AF4ST0v0F8mEu

Gracias
ERIKA SALAZAR CASTAÑO
Profesional de Auditoría Departamental

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. En apoyo a la iniciativa de Cero Papel, evite imprimir este correo electrónico a menos que sea estrictamente necesario. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

NEIVA, HUILA, 07/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **BCD S.A.S.** con **NIT 901.181.778-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900047292

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA